



DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Número 68 — Año 1997 — Legislatura IV

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. EMILIO EIROA GARCIA

Sesión Plenaria núm. 65

Celebrada el jueves 2 y el viernes 3 de octubre de 1997

ORDEN DEL DIA

1) Aprobación, si procede, de las actas de las sesiones plenarias de 30 de abril, de 8, 15 y 29 de mayo, y de 5 y 12 de junio de 1997.

2) Debate y votación del dictamen de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo sobre el proyecto de ley reguladora del Instituto Tecnológico de Aragón.

3) Debate y votación de las enmiendas a la totalidad de devolución presentadas por los GG.PP. Izquierda Unida de Aragón y Socialista al proyecto de ley de Colegios Profesionales de Aragón.

4) Debate y votación sobre la toma en consideración de la proposición de ley de modificación de la Ley del Presidente y del Gobierno de Aragón, presentada por el G.P. Izquierda Unida de Aragón.

5) Debate y votación de la proposición no de ley núm. 52/97, sobre la no suscripción del convenio con Renfe para la prestación de los servicios ferroviarios denominados regionales para el bienio 1997-98, presentada por el G.P. Mixto.

6) Debate y votación de la proposición no de ley núm. 96/97, sobre actuaciones urgentes en la autovía Zaragoza-Logroño, presentada por el G.P. del Partido Aragonés.

7) Debate y votación de la proposición no de ley núm. 103/97, sobre la revalorización de pensiones, presentada por el G.P. Socialista.

8) Debate y votación de la proposición no de ley núm. 105/97, sobre transferencias en materia penitenciaria, presentada por el G.P. Izquierda Unida de Aragón.

9) Interpelación núm. 21/96, relativa a la política de museos, formulada por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Abós Ballarín.

10) Interpelación núm. 12/97, relativa a las implicaciones medioambientales de la instalación en Aragón del proyecto nuclear denominado Amplificador de Energía, formulada por el G.P. Izquierda Unida de Aragón.

11) Interpelación núm. 15/97, relativa a la aprobación de las directrices de ordenación territorial de las comarcas del Pirineo, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Velasco Rodríguez.

12) Interpelación número 16/97, relativa a la política de modernización de regadíos, formulada por el G.P. Mixto.

13) Pregunta núm. 400/97, formulada al Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes por el Diputado del G.P. Izquierda Unida de Aragón Sr. Rubio Ferrer, relativa al cierre de la estación de ferrocarril de Gallur.

14) Pregunta núm. 411/97, formulada al Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes por el Diputado del G.P. Mixto Sr. Bernal Bernal, relativa a la reconversión de la estación de ferrocarril de Gallur en apeadero.

15) Pregunta 403/97, formulada al Consejero de Economía, Hacienda y Fomento por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Ortiz de Landázuri Solans, relativa a una nueva planta de fabricación de papel de la empresa SAICA.

Preside la sesión, celebrada en el palacio de la Aljafería, el Excmo. Sr. D. Emilio Eiroa García, acompañado por los Vicepresidentes Primero, Ilmo. Sr. D. Ignacio Palazón Español, y Segundo, Ilmo. Sr. D. Isidoro Esteban Izquierdo, y por los Secretarios Primero, Ilmo. Sr. D. Angel María Muzás Rota, y Segundo, Ilmo. Sr. D. Miguel Angel Usón Ezquerra. Asiste a la Mesa el Letrado Mayor, Ilmo. Sr. D. José Tudela Aranda.

Están presentes el Presidente del Gobierno de Aragón, Excmo. Sr. D. Santiago Lanzuela Marina, y los Consejeros de Presidencia y Relaciones Institucionales; de Economía, Hacienda y Fomento; de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes; de Agricultura y Medio Ambiente, y de Educación y Cultura.

SUMARIO

Aprobación, si procede, de actas de sesiones anteriores.

- El señor Presidente somete a votación las actas, que resultan aprobadas por asentimiento 2457

Dictamen de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo sobre el proyecto de ley reguladora del Instituto Tecnológico de Aragón.

- El Consejero de Economía, Hacienda y Fomento, Sr. Rodríguez Jordá, presenta el proyecto de ley 2457
- El Diputado Sr. Cristóbal Montes, del G.P. Popular, presenta el dictamen 2457
- Votación 2459
- El Diputado Sr. Lacasa Vidal explica el voto del G.P. Izquierda Unida de Aragón 2459
- El Diputado Sr. Bescós Ramón explica el voto del G.P. del Partido Aragonés 2460
- El Diputado Sr. Ortiz de Landázuri Solans explica el voto del G.P. Socialista 2461

Enmiendas a la totalidad de devolución presentadas por los GG.PP. Izquierda Unida de Aragón y Socialista al proyecto de ley de Colegios Profesionales de Aragón.

- El Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, Sr. Giménez Abad, presenta el proyecto de ley 2462
- El Diputado Sr. Mendi Forniés defiende la enmienda a la totalidad presentada por el G.P. Izquierda Unida de Aragón 2463
- El Diputado Sr. Queralt Solari, del G.P. Popular, interviene en el turno en contra 2464
- El Diputado Sr. Pina Cuenca defiende la enmienda a la totalidad presentada por el G.P. Socialista 2465
- El Diputado Sr. Queralt Solari interviene en el turno en contra 2467
- El Diputado Sr. Gómez de las Roces fija la posición del G.P. del Partido Aragonés 2467
- Votación 2468
- El Diputado Sr. Mendi Forniés explica el voto de su Grupo 2468
- El Diputado Sr. Pina Cuenca explica el voto de su Grupo 2468

Proposición de ley de modificación de la Ley del Presidente y del Gobierno de Aragón.

- El Vicepresidente Segundo, Sr. Esteban Izquierdo, da lectura del criterio de la Diputación General sobre la toma en consideración 2469
- El Diputado Sr. Lacasa Vidal, del G.P. Izquierda Unida de Aragón, defiende la proposición de ley 2469
- El Diputado Sr. Gimeno Fuster, del G.P. Popular, interviene en el turno en contra 2471
- El Diputado Sr. Bolea Foradada fija la posición del G.P. del Partido Aragonés 2472
- El Diputado Sr. Pina Cuenca fija la posición del G.P. Socialista 2474
- Votación 2474
- Los Diputados Sres. Lacasa Vidal, Bolea Foradada, Pina Cuenca y Gimeno Fuster explican el voto de sus respectivos Grupos 2474

Proposición no de ley núm. 96/97, sobre actuaciones urgentes en la autovía Zaragoza-Logroño.

- El Diputado Sr. Bescós Ramón, del G.P. del Partido Aragonés, defiende la proposición no de ley 2477
- El Diputado Sr. Rubio Ferrer, del G.P. Izquierda Unida de Aragón, defiende una enmienda 2478
- El Diputado Sr. Artieda García fija la posición del G.P. Socialista 2478
- El Diputado Sr. Urbieta Galé fija la posición del G.P. Popular 2479
- El Diputado Sr. Bescós Ramón fija un texto transaccional 2480
- Votación 2480
- Los Diputados Sres. Rubio Ferrer, Bescós Ramón, Artieda García y Urbieta Galé explican el voto de sus respectivos Grupos 2480

Proposición no de ley núm. 103/97, sobre la revalorización de pensiones.

- El Diputado Sr. Tomás Navarro, del G.P. Socialista, defiende la proposición no de ley 2481
- La Diputada Sra. Sánchez Bellido fija la posición del G.P. Izquierda Unida de Aragón 2482

- El Diputado Sr. Lapetra López fija la posición del G.P. del Partido Aragonés 2483
- El Diputado Sr. Borraz Ariño fija la posición del G.P. Popular 2483
- Votación 2484
- La Diputada Sra. Sánchez Bellido y los Diputados Sres. Lapetra López, Tomás Navarro y Borraz Ariño explican el voto de sus respectivos Grupos 2484

Proposición no de ley núm. 105/97, sobre transferencias en materia penitenciaria.

- La Diputada Sra. Sánchez Bellido, del G.P. Izquierda Unida de Aragón, defiende la proposición no de ley 2484
- La Diputada Sra. Aulló Aldunate, del G.P. del Partido Aragonés, defiende dos enmiendas 2484
- La Diputada Sra. Pons Serena, del G.P. Socialista, defiende tres enmiendas 2487
- La Diputada Sra. Fierro Gasca fija la posición del G.P. Popular 2487
- La Diputada Sra. Sánchez Bellido fija un texto transaccional 2488
- Votación 2488
- Las Diputadas Sras. Sánchez Bellido, Aulló Aldunate, Pons Serena y Fierro Gasca explican el voto de sus respectivos Grupos 2488

Interpelación núm. 21/96, relativa a la política de museos.

- La Diputada Sra. Abós Ballarín, del G.P. Socialista, formula la interpelación 2489
- El Consejero de Educación y Cultura, Sr. Bielza de Ory, contesta 2491
- La Diputada Sra. Abós Ballarín replica 2492
- El Consejero Sr. Bielza de Ory duplica 2493

Interpelación núm. 12/97, relativa a las implicaciones medioambientales de la instalación en Aragón del proyecto nuclear denominado Amplificador de Energía.

- El Diputado Sr. Lacasa Vidal, del G.P. Izquierda Unida de Aragón, formula la interpelación 2494
- El Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, Sr. Lasa Dolhagaray, contesta 2496
- El Diputado Sr. Lacasa Vidal replica 2496

- El Consejero Sr. Lasa Dolhagaray duplica 2497

Interpelación núm. 15/97, relativa a la aprobación de las directrices de ordenación territorial de las comarcas del Pirineo.

- El Diputado Sr. Velasco Rodríguez, del G.P. Socialista, formula la interpelación 2498
- El Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, Sr. Lacasa Azlor, contesta 2499
- El Diputado Sr. Velasco Rodríguez replica 2501
- El Consejero Sr. Lacasa Azlor duplica 2501

Interpelación número 16/97, relativa a la política de modernización de regadíos.

- El Diputado Sr. Yuste Cabello, del G.P. Mixto, formula la interpelación 2502
- El Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, Sr. Lasa Dolhagaray, contesta 2503
- El Diputado Sr. Yuste Cabello replica 2504
- El Consejero Sr. Lasa Dolhagaray duplica 2505

Preguntas núms. 400/97 y 411/97, sobre la estación de ferrocarril de Gallur.

- Los Diputados Sres. Rubio Ferrer, del G.P. Izquierda Unida de Aragón, y Bernal Bernal, del G.P. Mixto, formulan sus respectivas preguntas 2506
- El Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, Sr. Lacasa Azlor, responde 2507
- El Diputado Sr. Rubio Ferrer replica 2507
- El Consejero Sr. Lacasa Azlor duplica 2507
- El Diputado Sr. Bernal Bernal replica 2507
- El Consejero Sr. Lacasa Azlor duplica 2508

Pregunta 403/97, relativa a una nueva planta de fabricación de papel de la empresa SAICA.

- El Diputado Sr. Ortiz de Landázuri Solans, del G.P. Socialista, formula la pregunta 2508
- El Consejero de Economía, Hacienda y Fomento, Sr. Rodríguez Jordá, responde 2508
- El Diputado Sr. Ortiz de Landázuri Solans replica 2509
- El Consejero Sr. Rodríguez Jordá duplica 2509

El señor PRESIDENTE: Vamos a dar comienzo *[a las diez horas y quince minutos]* a la sesión plenaria de estas Cortes de Aragón correspondiente a hoy jueves 2 de octubre de 1997.

Aprobación, si procede, de actas de sesiones anteriores.

En primer lugar, procede someter a la aprobación de sus señorías las actas de las sesiones celebradas en los días 30 de abril del noventa y siete, 8 de mayo, 15 de mayo, 29 de mayo, 5 de junio y 12 de junio, todos ellas del presente año. En aplicación de lo dispuesto en el artículo 78.2 del Reglamento de la cámara, solicito si alguno de los Diputados quiere poner alguna objeción o pone alguna objeción a dichas actas.

Se consideran aprobadas las actas antes mencionadas.

Entramos en el punto dos del orden del día, que es el debate y votación del dictamen de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo sobre el proyecto de ley reguladora del Instituto Tecnológico de Aragón.

Para la presentación del proyecto de ley, tiene la palabra un representante de la Diputación General de Aragón.

Señor Consejero, tiene la palabra.

Dictamen de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo sobre el proyecto de ley reguladora del Instituto Tecnológico de Aragón.

El señor Consejero de Economía, Hacienda y Fomento (RODRIGUEZ JORDA): Señor Presidente.

Señorías.

El Gobierno quiere presentar este proyecto de ley reguladora del Instituto Tecnológico de Aragón como consecuencia, fundamentalmente, de varios hechos que concurren en la consideración de lo que debe ser el Instituto Tecnológico de Aragón.

Como todos ustedes saben, el Instituto Tecnológico de Aragón nace en el año ochenta y cuatro con el objeto de potenciar la investigación, desarrollo y aplicación de tecnologías avanzadas que, de alguna manera, tuviera una mayor repercusión e incidieran en los recursos económicos de Aragón, fundamentalmente aquellos generados en el ámbito empresarial. Este Instituto Tecnológico de Aragón, que nace con estas previsiones, se constituye como un servicio administrativo sin personalidad jurídica, adscrito al entonces Departamento de Industria, Comercio y Turismo, y esta misma consideración ha originado que en su funcionamiento se observaran determinados obstáculos, a cuyo fin se constituyó una sociedad como instrumento para que el Instituto Tecnológico de Aragón pudiera actuar en el mercado y pudiera tener una mayor facilidad en su cometido.

Evidentemente, el transcurso del tiempo, y sin perjuicio de que en este período se hayan cumplido fielmente por el Instituto Tecnológico de Aragón las actividades y las funciones a él encomendadas, fundamentalmente en cuanto a la promoción y ejecución de proyectos de investigación y desarrollo y de actividades relacionadas con la innovación, ha supuesto que se observara la necesidad de modificar su regulación jurídica para hacer del Instituto un instrumento mucho más eficaz y que estuviera más cercano a las empresas y que gozara de una mayor eficacia en su actuación, a cuyo fin se propone este texto del proyecto de ley, que implica de alguna manera el dotar al Instituto de esos instrumentos, convirtiéndolo en un ente de derecho público y evitando de esta manera esos problemas que en su funcionamiento se venían arrastrando.

Por otra parte, esta reforma responde también en contenido y plazos al mandato de la Ley 11/1996, de la Administración de la Comunidad Autónoma, y otorgó un plazo a los organismos públicos para que adecuaran su normativa a lo establecido en dicha Ley.

Yo creo que también el relanzamiento industrial en nuestra Comunidad Autónoma, en nuestro territorio, y la evolución y la posibilidad de utilización de tecnologías avanzadas han sido también factores decisivos en la modificación de el Instituto Tecnológico de Aragón, y creemos que con esta nueva configuración con que se dota al ITA, de alguna manera se origina una facilidad en la obtención de financiación europea a través de los correspondientes programas, presentando los correspondientes proyectos de investigación y se facilita nuevamente la relación con las empresas que demandan los servicios en que se concreta la actividad del Instituto.

Por todo ello, entendemos que este proyecto de ley que configura el Instituto como entidad de derecho público va a subsanar estas deficiencias que se han venido observando en su funcionamiento y va a originar una mejor eficacia en su gestión y una mayor relación con todo el ámbito empresarial, en donde, sin duda, se tiene que mover el Instituto.

Nada más.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Consejero.

Para la presentación del dictamen, tiene la palabra un miembro de la Comisión.

Diputado Cristóbal Montes, tiene la palabra.

El señor Diputado CRISTOBAL MONTES: Señor Presidente.

Señoras y señores Diputados.

Me cumple esta mañana el honor, por designación de los compañeros de la Ponencia, de presentar, como coordinador de la misma, el dictamen relativo a el proyecto de ley reguladora del Instituto Tecnológico de Aragón.

Hace unos años, pocos, el que probablemente es el mejor sociólogo norteamericano vivo, Peter Drucker, publicó un libro extraordinario que se titula *La sociedad poscapitalista*. Entre las muchas sugerencias, indicaciones y reflexiones que contiene, tiene una que a mí me parece particularmente interesante: dice él que en el último siglo y medio, en los dos siglos de occidente, en el aspecto socioeconómico, se han producido tres revoluciones: la revolución industrial (conocida, que no merece ningún comentario, la primigenia revolución industrial). La revolución tecnológica, que sí es particularmente decisiva; dice él que en cincuenta años, desde que el apóstol de la productividad, el norteamericano Taylor, iniciara sus métodos, sus reflexiones y sus proyectos para aumentar la productividad, en los últimos cincuenta años, la productividad se ha multiplicado por setenta y cinco y ha producido efectos extraordinarios, ha producido, entre otros efectos extraordinarios, transformar a los obreros en burgueses y producir lo que el alemán Schelsky llama «una sociedad de clase media nivelada». Y la tercera revolución, que se está gestando, que está en marcha, que se está produciendo en el actual momento, es la llamada «revolución de la gestión»; revolución de la gestión en la que se produce un cambio y una inflexión cualitativos. Se admite, se reconoce que el saber es el recurso más significado, que el recurso básico ya no es ni la tierra ni el capital ni el trabajo, sino el saber, el conocimiento, y que ese saber y ese conocimiento, simplemente,

modifican las maneras de gestión de la sociedad, de las empresas y de la actividad productiva en general.

Pues bien, esa revolución de la gestión que estamos viviendo, a la que estamos asistiendo, que implica la magnificación del saber y la utilización del saber en toda su virtualidad y en todas sus facetas y aspectos, y en todos sus resultados, tiene un punto de apoyo básico, tiene un punto de apoyo determinante, que es el desarrollo tecnológico, la potenciación al máximo de lo que se viene en llamar «la investigación más desarrollo» (el I+D) y la potenciación al máximo de todos aquellos factores que implican una concepción racionalista de la actividad y que suponen la utilización de métodos, de mecanismos, de proyectos que optimizan los elementos, los factores que se ponen en marcha a la hora de gestionar una sociedad y de desarrollar las virtualidades de la misma.

¿Por qué digo todo esto? ¿Por qué realizo esta introducción? Pues, porque, aunque a pequeño nivel, nos toca esta mañana aprobar un proyecto de ley en el que se pueden depositar sanas y buenas esperanzas y que puede suponer un factor importante —relativamente importante dentro de lo que este proyecto de ley significa— de cara a la puesta en marcha, a la potenciación y al afincamiento en Aragón de esta revolución de la gestión.

El Instituto Tecnológico de Aragón, que ya funciona —y lo explicaba hace un momento el Consejero—, no va a ser nunca —lo sabemos bien— el Instituto Tecnológico de Massachusetts o el Instituto Tecnológico de California, no lo va a ser nunca ni podemos serlo ni probablemente hace falta que lo sea. Si tuviéramos algo aquí equivalente al Instituto Tecnológico de Massachusetts, posiblemente no sabríamos qué hacer con él, no sabríamos utilizarlo. Cada sociedad, cada entidad (en este caso, la entidad territorial aragonesa) debe tener instituciones, organismos e instrumentos acomodados, acordes con sus capacidades, con su realidad, con sus proyectos y con su futuro.

Y este Instituto Tecnológico de Aragón, que ha funcionado bien hasta el momento y que ha sido un factor de impulso y difusión en la empresa y en la actividad productiva aragonesa de métodos, de mecanismos, de sugerencias, de ideas, de proyectos, pues, de relativa importancia y que implican una aportación desde la entidad pública aragonesa al campo empresarial y al campo de actividad en la sociedad de factores que, normalmente, no desenvuelven la actividad privada, repito, ha funcionado bien, pero estaba falto de una estructura formal adecuada, de una dotación jurídica que le librara de ataduras y que le permitiera un margen de maniobra superior al que tiene.

Hace unas sesiones, un portavoz de la izquierda, el señor Tejedor, decía aquí en esta misma tribuna que, normalmente, la investigación (la investigación tecnológica, la investigación para el desarrollo) no encuentra caldo de cultivo adecuado o medio de cultivo adecuado en las entidades públicas, en los organismos estatales, y es cierto... perdón, en la actividad privada, en la actividad empresarial, y es cierto: la actividad empresarial proyecta a corto plazo. El capitalismo no tiene como misión investigar: el capitalismo tiene como misión producir y obtener ganancias. La investigación, aunque a veces está insita en el proceso capitalista, es a medio/largo plazo y, normalmente, las sociedades capitalistas, las grandes corporaciones (aunque haya alguna que supone una excepción, como, por ejemplo, en el campo farmacéutico y en algunos otros) no hacen normalmente grandes inversiones en materia de investigación.

La investigación tradicional en Europa está en buena medida circunscrita, en buena medida sometida a las inversiones de los entes públicos, del aparato estatal en sus distintas reparti-

ciones, y la mejor prueba la tenemos en Estados Unidos: si hay una economía capitalista por esencia, es la economía capitalista americana, en la que la intervención o participación del poder público en la actividad empresarial es mínima, prácticamente no hay compañías nacionalizadas de nada, y si a Estados Unidos le dijeran por qué no tiene usted una televisión pública o una radio pública, pondrían los ojos en blanco.

Se cuenta una anécdota de que cuando Malraux, que fue Ministro de Cultura con el general De Gaulle, llegó a Estados Unidos, le preguntó al entonces presidente Kennedy que cómo podían ellos gobernar Estados Unidos sin televisión pública, y claro, el presidente Kennedy no sabía ni qué contestarle, porque no le entraba en la cabeza que pudiera existir una televisión pública. Pues bien, en Estados Unidos, que es el paradigma del capitalismo y que es el prototipo de la actividad económica capitalista, sin embargo, la gran investigación no la han realizado nunca las corporaciones, a pesar de que las grandes corporaciones tienen siempre un laboratorio anejo y tienen siempre una porción destinada a la investigación, sino que las grandes investigaciones han sido siempre en laboratorios, en institutos y en grandes complejos o de titularidad pública o de financiación pública. Siempre se ha dicho que el milagro tecnológico norteamericano se ha debido en buena medida a que durante muchos años —ahora ha decrecido, y se nota— el 3% del PIB lo destinaban a la investigación pública, financiada y llevada por el Estado o por las grandes reparticiones gubernamentales y las flagrantes «agencias», que son el complemento del ejecutivo.

Pues bien, aquí, a pequeño nivel, a pequeña escala, estamos intentando lo mismo en éste y en otros campos. El Instituto Tecnológico de Aragón es una entidad pública, lo va a ser cuando se apruebe el proyecto de ley, que tiene ese mismo cometido que en otros grandes países de economía capitalista tienen las reparticiones gubernamentales que se encargan de potenciar, de desarrollar, de investigar, de establecer proyectos de cara al futuro y transferirlos, transmitirlos al tejido empresarial, a la actividad económica del Estado o de la región de que se trate.

El Instituto Tecnológico de Aragón estaba huérfano de regulación hasta ahora; estaba previsto en un decreto —ha explicado el Consejero que se creó la sociedad correspondiente en su momento—, pero estaba atado, no podía funcionar con libertad. Ahora ya va a poder hacerlo. Ahora va a tener personalidad jurídica, se constituye como entidad de derecho público y va a poder funcionar con soltura, porque comprenderán ustedes, señoras y señores Diputados, que por más que se trate de una persona jurídica de derecho público, es muy conveniente que tenga la agilidad y la habilidad de una persona jurídica o una persona de derecho privado, porque el Instituto Tecnológico de Aragón está inserto, tiene que estar inmerso, tiene que funcionar y desenvolverse en el campo de la sociedad de la actividad económica, de la actividad empresarial, y es obvio que una mera repartición gubernamental, un mero servicio como era hasta ahora, no puede moverse con soltura en un campo como el de la empresa, en el que tiene que tener libertad de movimientos, en donde no tiene que estar sometido a trabas burocráticas excesivas y en la que, a veces, los controles, las sujetaciones, las limitaciones de los organismos públicos suponen trabas harto negativas de cara al desenvolvimiento de actividades tan fluidas, tan normales, tan sueltas, tan comerciales o mercantiles —podríamos decir— de una entidad como el Instituto Tecnológico de Aragón, aunque sea una persona jurídica de derecho público.

Yo creo que esto se consigue con el proyecto de ley que hoy sometemos a la votación de sus señorías, sin perder sus características públicas, sin perder de vista el interés general que

se resalta precisamente en el proyecto de ley en base a una iniciativa de Izquierda Unida, que fue recogida por la Ponencia; sin perder de vista en ningún momento el matiz público que asiste en todo momento a este Instituto, se enfatiza al máximo, se resalta al máximo, se desarrolla al máximo esos factores de facilidad, de agilidad, de soltura de movimientos, de segunda naturaleza mercantil de Instituto que le permite moverse como pez en el agua —diría el presidente Mao— dentro del tejido empresarial aragonés.

Hemos trabajado bien en esta Ponencia. El Ejecutivo nos remitió un proyecto de ley bueno, pero yo creo que viene sensiblemente mejorado en el dictamen de la Comisión, al refrendo de sus señorías esta mañana.

Agradezco muy particularmente la colaboración y el buen trabajo de los ponentes de las distintas fuerzas de la cámara: al señor Yuste, al señor Lacasa, al señor Bescós y al señor Ortiz, que han funcionado —y, permítanme el señalamiento—, como decía un optimista político inglés, han hecho una política de respeto mutuo entre caballeros, que es el desideratum de la política, el respeto mutuo entre caballeros.

Se formularon muchas enmiendas, y la Ponencia las asumió prácticamente todas en su substancia, casi todas, y ha llegado a crear, ha llegado a elaborar un dictamen de síntesis equilibrado, armónico, respetuoso, enriquecido por esas enmiendas que ha recogido; la prueba es que no se ha mantenido viva ninguna, que viene consensuado este proyecto de ley al cien por cien, que es cosa difícil, harto difícil —no pretendo ponerme ninguna medalla, ni mucho menos—, pero harto conveniente también en ciertos proyectos de ley.

Este es un proyecto de ley aséptico, que no debe tener coloración política de ninguna clase, y si la tuviera, malo; malo, porque este tipo de organismos funcionan o deben funcionar con todo tipo de gobiernos, sea cual sea el color, y que un gobierno posterior que sustituyera a éste, de otro signo político, se viera obligado a modificar esta ley porque esta ley tuviera una cierta coloración política o un cierto matiz partidista sería malo, indicaría que no habríamos acertado en nuestra labor. Esta es una ley que sirve, que puede servir al Gobierno actual y a cualquier gobierno posterior, porque —repito— es una ley técnica, consensuada al cien por cien, equilibrada, en la que se han perdido los pocos matices políticos, si tenía alguno, del proyecto originario y en el que se ha llegado a una fórmula —repito— aséptica, que no tiene coloración de ningún tipo y que puede servir para los unos y para los otros.

En consecuencia, creo que no queda otra cosa que felicitarnos de la labor desarrollada y considerar que se ha hecho un buen trabajo y que el proyecto sale sensiblemente mejorado en el dictamen de la Comisión y que, repito una vez más, los distintos ponentes presentes en la misma han dado una muestra de saber distinguir el grano de la paja, de saber distinguir lo que es un matiz político de una consideración o una existencia de técnica y de conveniencia general, y saber estructurar un proyecto de ley en el que se resaltan las facetas que pueden hacer interesante, importante, beneficioso y, desde luego, extraordinariamente fructuoso un Instituto Tecnológico de Aragón que ahora va a arrancar con nuevas vestiduras, que ahora va a arrancar con nuevas fuerzas y nuevas posibilidades y en el que debemos depositar todos un margen de confianza y de esperanza de cara a esa revolución, a esa renovación, a esa modernización y racionalización tecnológica que Aragón necesita potenciar al máximo para competir en un mundo crecientemente enrarecido y en el que —repito, una vez más— el saber es el recurso más significativo.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Diputado.

Vamos a proceder a la votación del dictamen.

Llámese a votación. *[Pausa.]*

Se inicia la votación. ¿Votos a favor del dictamen de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo sobre el proyecto de ley reguladora del Instituto Tecnológico de Aragón? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Se aprueba por unanimidad.**

Entramos en el turno de explicación de voto.

Grupo Parlamentario Mixto.

El señor Diputado BERNAL BERNAL [desde el escaño]: Gracias, señor Presidente.

Señor Presidente, los Diputados de Chunta Aragonesista, en protesta por la vuelta del transfuguismo a esta cámara, abandonamos el Pleno.

[Los Diputados de Chunta Aragonesista abandonan el hemiciclo.]

El señor PRESIDENTE: Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón.

El señor Diputado LACASA VIDAL [desde el escaño]: Gracias, señor Presidente.

Izquierda Unida —lo ha dicho ya el coordinador de la Ponencia— ha aportado algunos elementos a esta ley. Creímos que estaba un tanto descompensada, creímos que bajo el loable intento de mejorar su eficacia, su agilidad y su capacidad de intervención en relación con el tejido industrial de la Comunidad Autónoma, faltaba por asegurar algunos elementos que permitieran salvaguardar siempre el interés público, el interés general, y eso debía, en nuestra opinión, quedar remarcado en el texto definitivo de la ley.

Por eso, Izquierda Unida presentó veinte enmiendas que...

El señor PRESIDENTE: Un momento, señor Diputado. *[Pausa.]*

Puede continuar, señor Lacasa.

El señor Diputado LACASA VIDAL: Gracias, señor Presidente.

... veinte enmiendas que su principal sustancia creo que ha sido incorporada al texto, y eso es lo que ha hecho que nuestro Grupo, junto con el resto, haya votado a favor del dictamen.

Creemos que nuestras enmiendas complementan la agilidad y la necesaria eficacia que la nueva entidad de derecho público tiene que tener, con la contemplación explícita del interés público en su actuación; incluso, dentro de las funciones, hemos ampliado una función más que no existía, que es la de fomentar el desarrollo tecnológico y la investigación al servicio de las Administraciones públicas, en particular, decimos, «en aquellos campos que suponen retos de futuro de carácter económico, social, territorial y medioambiental».

¿Por qué el Instituto Tecnológico de Aragón va a actuar sólo al servicio —digo «sólo»— de las empresas? También puede actuar, lógicamente, en beneficio de los intereses públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón. Si la Comunidad Autónoma de Aragón quiere desarrollar una línea de investigación en materia de mejora de nuestra política medioambiental o si quiere elaborar una línea de investigación en otros campos, creo que es perfectamente posible que el Instituto Tecnológico de Aragón sirva a los intereses públicos con carácter especial.

Otra línea de nuestras enmiendas ha ido destinada a asegurar también que la principal ayuda del ITA debía ir destinada

—aunque ya estaba más o menos explícito, queríamos explicitarlo todavía más— al desarrollo de las pequeñas y medianas empresas, de la PYME en Aragón, porque entendemos que las grandes empresas (no hay muchas en nuestra Comunidad Autónoma, pero algunas de ellas hay), las grandes empresas tienen por sí mismas, lógicamente, mayor capacidad porque tienen una masa crítica suficiente como para poder incorporar sus propios procesos de investigación y desarrollo (I+D); sin embargo, es a la pequeña y mediana empresa a la que, seguramente, es necesario auxiliar en buena medida.

Nos pareció el proyecto de ley algo cicatero en relación a la posibilidad de renovación tecnológica en las empresas. El proyecto hablaba de desarrollar cursos de formación o colaborar con las empresas solamente para determinados niveles técnicos. Entonces, nosotros creímos que eso, aunque en la práctica vaya a ser el 90% de los casos, podría quedar excesivamente limitado poner unas categorías profesionales y el resto dejarlas excluidas. Hemos optado por una formulación más abierta, en la cual todo el personal de las empresas (siempre que sea correspondiente con el interés técnico del curso) pueda participar en esa renovación, en ese proceso de renovación tecnológica.

Otro aspecto, y éste también importante, de la composición del Consejo Rector. Yo creo que el Gobierno traía una composición del Consejo Rector muy sesgada, exclusivamente orientada hacia uno de los lados de la «producción» —entre comillas—, es decir, aparecían representantes de la Administración, aparecían los empresarios, pero había un hueco: yo creo que faltaban claramente los sindicatos, los trabajadores, y yo creo que tienen que estar también comprometidos en sus empresas, y los niveles regionales y confederales tienen que estar, lógicamente, comprometidos con la investigación y el desarrollo, porque es el futuro de la empresa, que no sólo redunde en beneficio, lógicamente, de la parte del capital, sino que también tiene mucho que decir de los trabajadores. Por lo tanto, creímos que la presencia de los sindicatos más representativos era necesaria, era positiva, y así lo ha entendido la Ponencia.

Finalmente, el último aspecto de cierta relevancia incorporado por Izquierda Unida, en este caso a la exposición de motivos, es que evita, lógicamente, como entidad de derecho público, que es un servicio que se presta, primero, que es un instituto al servicio de la Administración, y, en segundo lugar, un servicio que se puede prestar a las empresas. Lógicamente, tiene que haber un equilibrio, tiene que haber una ponderación, por lo tanto, tiene que buscar, en la medida de lo posible, el mayor grado de autofinanciación por sí misma; eso no aparecía en el texto de la ley, no aparecía de ninguna forma, y creímos conveniente reflejar que, lógicamente, hay un servicio que se presta, pero también hay que buscar un equilibrio financiero del ITA para que los déficit de las empresas no se trasladen siempre a la Administración, sino que haya un equilibrio, un equilibrio de contraprestaciones. Eso aparece recogido en la exposición de motivos.

Dicho lo cual, pues, prácticamente todas las enmiendas, como digo, en teoría están aquí incluidas, excepto una cuestión: nosotros ya hemos planteado de principio el no apostar por la fórmula de la entidad de derecho público, sino que habíamos apostado por el organismo autónomo, pero en el transcurso del debate de la Ponencia fuimos perfectamente convencidos, por así decirlo, y no tuvimos ningún inconveniente en hacer dejación de esta cuestión de carácter organizativo, que podía ser también comprensible desde el punto de vista de lo que permite la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de

Aragón, pero entendimos que era en aras del consenso y por propia convicción. Podía ser quizás más ajustada la entidad de derecho público siempre, como decimos, salvaguardando ese interés general, ese interés público y, en definitiva, que el ITA esté al servicio de la Comunidad Autónoma de Aragón, que es para lo que verdaderamente tiene que estar.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.
Grupo Parlamentario del Partido Aragonés.
Diputado Bescós, tiene la palabra.

El señor Diputado BESCOS RAMON: Señor Presidente.
Señorías.

El Partido Aragonés ha votado a favor del proyecto de ley regulador del Instituto Tecnológico de Aragón por claras razones de tipo constitucional, estatutario y legislativo.

Constitucional, porque si bien el artículo 149 de la Constitución reserva a la Administración General de Estado las bases de régimen jurídico de las Administraciones públicas y el procedimiento administrativo común, antes, en el artículo 148, prevé que los Estatutos de las distintas Comunidades Autónomas puedan ocuparse de la organización de sus instituciones, puedan concretar cuáles van a ser sus órganos centrales, sus órganos periféricos y la posible creación de entidades de derecho público.

Es una posibilidad asumida por el vigente Estatuto de Autonomía de Aragón, en donde se configura la competencia en orden a la autoorganización como una de las competencias exclusivas.

Y es también una posibilidad desarrollada de una manera clara y explícita por la vigente Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón que aprobamos el año pasado, el 30 de diciembre de 1996.

Así pues, es posible que junto con la organización básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, puedan existir a su lado organismos autónomos, empresas públicas y también entidades de derecho público.

Acogiéndose a esta posibilidad, el proyecto de ley mandado por el Gobierno configura el Instituto Tecnológico de Aragón como entidad de derecho público, entidad que se adscribe al Departamento de Economía, Hacienda y Fomento y al que le será de aplicación el ordenamiento jurídico privado. Se entiende como centro de promoción de la investigación y desarrollo, se concretan las funciones, insistiendo especialmente en ofrecer servicios tecnológicos a las empresas. Se distinguen los distintos órganos rectores del Instituto Tecnológico: el consejo rector, la dirección. Se concreta también que serán los estatutos y el reglamento de organizaciones de régimen interior quienes desarrollarán las funciones, quienes disciplinarán el funcionamiento de este Instituto; se regulan las funciones de la dirección, los recursos financieros, las posibilidades de tipo económico y las normas fundamentales de régimen jurídico.

El proyecto de ley, tal y como se mandó a la Ponencia, era un proyecto que tenía numerosas virtudes y que fue objeto de consideración en distintos extremos. El PAR presentó once enmiendas, once enmiendas que, en algunos casos, tenían un carácter técnico y, en otros, tenían una mayor trascendencia, una cierta virtualidad política, porque no hay que olvidar que la existencia de entidades de derecho público, sean organismos autónomos o no, dentro de la Administración de las distintas comunidades autónomas no merece, en principio, un juicio netamente favorable; tan sólo excepcionalmente es posible y es lógico que existan dentro de la Administración de las distintas comunidades autó-

nomas y, en particular, de la Comunidad Autónoma de Aragón, este tipo de entidades, este tipo de organismos autónomos o entidades de derecho público.

No puede olvidarse que la creación de una entidad con personalidad propia, la personificación de un servicio con patrimonio propio determina una tendencia centrífuga, determina que tienda a perder de vista la visión global, la visión unitaria del quehacer de la Administración pública de que se trate.

En este sentido, nos pareció fundamental limitar a sus justos términos las posibilidades contempladas en el proyecto de ley. Nos pareció fundamental que a través de Decreto acordado en Consejo de Gobierno, vinieran a probarse o, al menos, a conocerse las normas fundamentales de organización y funcionamiento de esta entidad.

Evidentemente, en la ley había determinadas menciones que significaban, hasta cierto punto, una huida del régimen general de la Ley de Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, de la Ley de Hacienda, de la Ley de Patrimonio; se trata de situaciones y orientaciones que fueron cercenadas en el desarrollo de los trabajos de la Ponencia, y, en definitiva, las enmiendas del PAR han tendido, como digo, a limitar la libertad de organización y funcionamiento del ente público Instituto Tecnológico de Aragón a sus justos límites, a sus límites objetivos, de acuerdo con la finalidad que se pretende. Así, las enmiendas del PAR han sido recogidas en lo fundamental, y de ahí el voto favorable de nuestro Grupo Parlamentario.

Por último, tenemos que hacer una especial referencia a la notoria habilidad del coordinador, don Ángel Cristóbal Montes, que ha sabido llegar a situaciones de compromiso y transacción en posturas que, en principio, estaban notoriamente encontradas. Enhorabuena a todos y enhorabuena, especialmente, al coordinador, don Ángel Cristóbal Montes.

Nada más, y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Diputado Bescós.

Grupo Parlamentario Socialista.

Diputado Ortiz de Landázuri, tiene la palabra.

El señor Diputado ORTIZ DE LANDAZURI SOLANS: Gracias, señor Presidente.

Señoras Diputadas, señores Diputados.

En primer lugar, mostrar mi satisfacción por haber participado en la Ponencia sobre el proyecto de ley reguladora del Instituto Tecnológico de Aragón, que en primer lugar ha servido para convertir a este Instituto de lo que era un organismo autónomo en una entidad de derecho público, y que entendemos que se ha creado un instrumento fundamental para el desarrollo de esta Comunidad Autónoma en dos facetas fundamentales: en primer lugar, yo creo que se crea un instrumento, un brazo científico de todas aquellas empresas que no tienen capacidad de tener su propio departamento de investigación —luego trataré de desarrollarlo un poquito más—, y, por otro lado, porque creo que se puede canalizar una salida para cualificados investigadores que, de esta manera, pueden ver satisfecha su vocación de investigar, todo ello, lógicamente, sin olvidar los objetivos fundamentales del Instituto Tecnológico de Aragón, que ya se plantean en este proyecto de ley, como son la promoción y ejecución de proyectos de investigación y desarrollo, la colaboración con las empresas en la realización de proyectos tanto a nivel nacional como internacional y, fundamentalmente, la colaboración con la Universidad en la aplicación de nuevas tecnologías que sirvan para potenciar el tejido industrial en nuestra Comunidad Autónoma.

Esa reflexión que hacía antes quería comentarla. Yo creo que tiene o indica la importancia que ha tenido —recordemos que, como había dicho en anteriores intervenciones, el Instituto Tecnológico de Aragón se crea en 1984— y que va a tener en el futuro, y prueba de ello —creo que puede ser significativo—, la reflexión que yo quería hacer llegar a esta cámara, en el sentido de que el 80% de las empresas que existen en esta Comunidad Autónoma son de menos de diez trabajadores y que sólo unas diez empresas, aproximadamente, superan el listón de los quinientos trabajadores. Esto significa que son empresas de una reducida dimensión, que no tienen la posibilidad de tener unos departamentos de investigación que les ayuden a desarrollar sus productos, sus proyectos, y que han tenido y tienen dificultades, por tanto, para abordar esos procesos de adaptación técnica ante un mundo, pues, que está excesivamente competitivo y globalizado y que les ha exigido una gran modernización e imaginación, y que ha significado el aumento de un gran número de industrias y, curiosamente, el descenso, también, del número de los trabajadores, lo cual nos parece que es una señal inequívoca del fuerte avance de la productividad de las empresas, al mismo tiempo que pone de manifiesto la dificultad de traducir el crecimiento económico actual en crecimiento del empleo.

Nuestro ideal es que esta ley reguladora del Instituto Tecnológico de Aragón ayude a la completa optimización y potenciación de los recursos técnicos y humanos de los que se dispone en nuestra Comunidad Autónoma, con el fin de mejorar nuestro tejido industrial y hacer a nuestras empresas más competitivas, lo cual entendemos que servirá y redundará en mejorar las condiciones y nivel de vida de nuestros ciudadanos, mejorará las condiciones de trabajo, la productividad y reducirá la contaminación medioambiental, que yo creo que también es uno de esos objetivos. En ese sentido, indicar que el Instituto Tecnológico de Aragón, entendemos que fue pionero en esta materia cuando ya desde su creación se impulsó un laboratorio medioambiental, se destinaron medios para que hubiera instrumentación de campo para hacer las evaluaciones cuando, prácticamente, ese campo era un perfecto desconocido en esta Comunidad Autónoma y las empresas tenían que recurrir a su asesoramiento para poder trabajar en esta línea.

Decir, también, que deberá de contribuir en la mejora de máquinas, equipos e instalaciones y reducir y tratar de eliminar esa lacra existente hoy en nuestra sociedad y que, concretamente, ayer volvía a salir en los medios de comunicación: esa lacra a la que me estoy refiriendo es la siniestralidad, son los accidentes de trabajo. Desde aquí, quiero hacer un llamamiento a que desde el Instituto Tecnológico de Aragón se investigue, se trabaje en este campo, porque yo creo que es un campo que le ha de dar muchas satisfacciones a este Instituto.

Por último, desear una feliz andadura al Instituto Tecnológico de Aragón, que cumpla sus objetivos, y felicitarnos, también, de que haya sido el primer proyecto de ley que se ha debatido en esta cámara, donde de las cincuenta y siete enmiendas que había presentadas, todas, absolutamente todas, o se retiraron o se aprobaron o se transaccionaron, siempre por unanimidad. Que nuestro deseo sea a partir de ahora que esa unanimidad con la que nace esta ley se traduzca en el futuro en que no existan tensiones o que se transmitan tensiones, y que se genere estabilidad en el Instituto Tecnológico de Aragón.

Nada más, y muchas gracias.

El señor Vicepresidente Primero (PALAZON ESPAÑOL): Muchas gracias, señor Ortiz de Landázuri.

Don Angel Cristóbal Montes ¿quiere usted intervenir?

Consecuentemente, pasamos al punto tercero del orden del día: debate y votación de las enmiendas a la totalidad de devolución presentadas por los Grupos Parlamentarios Izquierda Unida de Aragón y Socialista al proyecto de ley de Colegios Profesionales de Aragón.

Para presentar el proyecto de ley, tiene la palabra, por un tiempo de diez minutos, un miembro de la Diputación General de Aragón, concretamente, su Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales.

Enmiendas a la totalidad de devolución presentadas por los GG.PP. Izquierda Unida de Aragón y Socialista al proyecto de ley de Colegios Profesionales de Aragón.

El señor Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales (GIMENEZ ABAD): Gracias, señor Presidente.

Presento hoy, en nombre del Gobierno, el proyecto de ley de Colegios Profesionales de Aragón.

En primer lugar, hay que hacer una afirmación de la competencia de la Comunidad Autónoma para regular esta materia desde la reforma del Estatuto: este título nos pertenece como competencia exclusiva, aunque sabemos que esa competencia exclusiva viene matizada por lo que, reiteradamente, ha declarado el Tribunal Constitucional en relación, también, con la materia de colegios profesionales que hay que preservar, que hay que atender, que hay que legislar en la Comunidad Autónoma, en las comunidades autónomas que tienen esta competencia, de acuerdo con la legislación básica del Estado, y, por tanto, cuando el Gobierno se enfrenta a la regulación a través de una ley propia de esta materia, debe atender que está limitado por determinados condicionantes generales, establecidos por la legislación básica del Estado en materia de colegios profesionales.

La primera gran pregunta que hay que hacer sobre esta cuestión es si era necesaria una ley de colegios profesionales en Aragón. Nosotros creemos que sí. Hasta ahora no ha habido una iniciativa en relación con la materia de colegios profesionales.

Nosotros creemos que los colegios profesionales son importantes, que los colegios profesionales, frente a lo que ocurre en otras constituciones, están recogidos en la Constitución española como elementos estructurantes del sistema institucional, y que es bueno que una Comunidad Autónoma que tiene competencias sobre esa materia dicte su propia ley sobre colegios profesionales.

Somos conscientes de que no todas las ópticas políticas, no todas las posiciones políticas, no todas las actitudes políticas de los distintos Grupos son iguales en relación con los colegios profesionales. Sabemos que hay algunos grupos políticos, algunos Grupos Parlamentarios reticentes, casi históricamente, con la figura de los colegios profesionales. Nosotros, en primer lugar, porque están en la Constitución y, en segundo lugar, porque creemos en su papel dentro del sistema institucional, creemos en los colegios profesionales, y creemos que es necesaria una ley aragonesa quien regule los profesionales y que adapte la organización colegial al sistema propio, a las características propias de nuestra Comunidad Autónoma, y por eso el Gobierno decidió elaborar y remitir a las Cortes este proyecto de ley de Colegios Profesionales.

Antes de entrar, muy brevemente, en los aspectos fundamentales del proyecto de ley, les diré que este proyecto ha sido ampliamente debatido con los colegios profesionales antes de ser remitido a las Cortes de Aragón, y el anteproyecto se envió a todos los colegios profesionales de Aragón, y tuvieron ocasión durante nueve largos meses de efectuar sugerencias, de enviarnos

informes que, en buena medida, fueron acogidos y recogidos; en la medida que aquello fue posible, tanto por razones de oportunidad como de legalidad, esas sugerencias fueron acogidas en buena medida en el articulado de la ley.

Este proyecto es largo: consta de cuarenta y un artículos, distribuidos en cinco títulos, y de tres disposiciones adicionales, una transitoria y dos finales, y sus líneas fundamentales se pueden sintetizar de la manera que paso a exponer a continuación.

La iniciativa legislativa no se limita únicamente a regular los colegios profesionales, sino también los consejos de colegios de Aragón, dejando que sean los colegios profesionales quienes voluntariamente insten la constitución de los correspondientes consejos de colegios. Este es un tema importante, que se une a la existencia de un registro específico en Aragón tanto de colegios profesionales como de consejos de colegios.

En segundo lugar, se opta por la tradición jurídica española en cuanto a la caracterización de los colegios profesionales; su personificación pública, es, bueno, una característica tradicional de nuestros colegios, y nosotros creemos que deriva de la propia Constitución la obligatoriedad de la pertenencia a ellos para el ejercicio de determinadas profesiones, y su exclusividad territorial, es decir, que en un mismo territorio sólo puede haber un único colegio.

En tercer lugar, en el título primero, se contienen una serie de disposiciones generales relativas a los colegios profesionales y a los consejos de colegios de Aragón relativas al ámbito territorial, es decir, a los colegios profesionales, al ámbito territorial al que se extiende la acción de los colegios y de los consejos de colegios de Aragón.

Un aspecto importante, también, uno de los pilares de la ley, es el reconocimiento de la autonomía colegial que se reconoce a los colegios profesionales y, también, a los consejos de colegios que puedan crearse en aquellos aspectos que afectan a su organización y funcionamiento. Naturalmente, la autonomía de los colegios no es la misma en el aspecto en que actúan como entidades privadas que en aquellos aspectos en que, actuando por delegación, facultades propias del poder público, pues, deben someterse a otro tipo de controles, que incluso están sometidos a los tribunales de la jurisdicción contencioso-administrativa. Lógicamente, la autonomía que tienen los colegios debe ser, por ello, compatible con una previa calificación de legalidad en cuanto a su existencia por el Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, antes de ser inscritos en el correspondiente registro.

Por lo que se refiere a la creación de los colegios, el proyecto, pues, de acuerdo con la más reciente jurisprudencia, distingue entre —y esto es importante— profesiones y actividades profesionales, en cuanto a la posibilidad de crear colegios. De este modo, permite extender la organización colegial a aquellas profesiones para cuyo ejercicio se exija estar en posesión de un título académico oficial y a aquellas actividades profesionales, que no específicamente profesiones, cuyo ejercicio esté condicionado a la posesión de un título oficial que acredite la capacitación necesaria y habilite legalmente para su ejercicio.

Por lo que se refiere específicamente a los consejos de colegios de Aragón, que actualmente no existen y que con la nueva ley podrán existir, es decir, podrá existir ya en Aragón una organización supracolegial, adaptada al territorio aragonés, actualmente sólo existían colegios provinciales o existía un único colegio para Aragón. Hoy, los colegios provinciales aragoneses, cuando se apruebe la ley, podrán agruparse en un consejo colegial de Aragón, algo que permite la ley; pues bien, estos consejos colegiales no los crea directamente la ley, que era una de las

posibilidades, sino que se deja a la libre iniciativa, a la autonomía de los colegios su constitución. A la hora de constituir estos colegios, se ha tenido un enorme respeto para que los desequilibrios demográficos que haya en Aragón entre unas y otras provincias no supongan que el colegio de Zaragoza pueda fagocitar, por así decir, desde el punto de vista político-administrativo, a los colegios de Huesca y Teruel.

Hay así unas cautelas dentro de la ley que impiden que, a la hora de constituirse esos consejos de colegios de Aragón, la primacía de colegiados en la provincia de Zaragoza suponga un problema para los colegios con mucha menor colegiación de Huesca y Teruel. Esa cautela existe, por tanto, tranquilidad en cuanto a que se mantiene el equilibrio demográfico en la constitución de los consejos de colegios de Aragón.

Se ha señalado también a lo largo de esta intervención que la competencia de la Comunidad Autónoma en materia de colegios profesionales se extiende a aquellos cuyo ámbito territorial esté comprendido, lógicamente, dentro del territorio de la Comunidad Autónoma; aquellos que exceden ese ámbito, lógicamente, entran en la capacidad de actuación del Estado, entran en la ley, en la legislación específicamente estatal.

Sin embargo, y a la vista del interés que han mostrado los colegios que hay en Aragón y que las delegaciones de esos colegios tienen un ámbito territorial superior al de Aragón, se ha establecido la posibilidad, dentro de la ley, de mantener relaciones a través de su pertenencia al registro de colegios profesionales y, naturalmente, sus relaciones no serán las mismas, que jurídicamente no pueden ser lo de los colegios profesionales que son de ámbito territorial aragonés, pero sí que mantendrán un contacto, incluso podrán firmar convenios, es decir, que todas las organizaciones colegiales tienen garantizado, a través de esta ley, un interlocutor en el Gobierno de Aragón, y nosotros creemos que eso es bueno y que eso lo permite la ley, en beneficio, pues, de la integración del sistema.

Tras esta exposición, tras esta breve exposición, señorías, espero haber alentado en la cámara el interés de contar en esta Comunidad con un texto legal que regule los colegios profesionales y los consejos de colegios de Aragón, y con un registro de colegios profesionales y de consejos de colegios de Aragón, que redundará —en eso no me cabe la menor duda— en una relación más fluida y fructífera entre ellos y la Administración de la Comunidad Autónoma, entre la Administración de la Comunidad Autónoma, entre el Gobierno de Aragón y esas corporaciones públicas, todo ello en beneficio de los profesionales aragoneses y, en última instancia, de la propia sociedad aragonesa.

Insisto, nosotros creemos, frente a algunas reticencias de determinados Grupos, que los colegios profesionales están en la Constitución, que han desempeñado históricamente y desempeñan hoy un papel muy importante dentro del entramado político-administrativo, político-institucional de nuestro Estado de derecho, que son compatibles, medidas liberalizadoras, con la pervivencia de funciones tradicionales en estos colegios, y que es bueno que exista una ley de colegios de Aragón que regule esta materia en el ámbito específico de nuestra Comunidad Autónoma, porque eso afirma nuestra autonomía en un campo, al que nosotros tenemos un gran respeto, como es el de los colegios profesionales, y, en consecuencia, solicito de la cámara, en nombre del Gobierno, el rechazo de las dos enmiendas a la totalidad presentadas al proyecto de ley de Colegios Profesionales de Aragón, porque creemos que hace falta la ley, y creemos que podremos demostrar que es preciso llegar a puntos de acuerdo en esta materia, como lo es también en tantas otras materias.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor Vicepresidente Primero (PALAZON ESPAÑOL):
Muchas gracias, señor Consejero.

Para defender la enmienda a la totalidad de devolución presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, tiene la palabra, por diez minutos, su Portavoz señor Mendi.

El señor Diputado MENDI FORNIES: Gracias, señor Presidente.

Vamos a presentar la enmienda a la totalidad que nuestro Grupo ha formulado al proyecto de ley de Colegios Profesionales de Aragón, haciendo una intervención en dos aspectos: una, en lo referente a la forma y a los plazos en la tramitación de la propia ley, de las enmiendas al respecto.

Recordarán sus señorías que esta ley finalizaba su plazo a finales del último período de sesiones, y desde los Grupos de la oposición, en concreto, también, desde nuestro Grupo, se solicitó una prórroga para possibilitar el trabajo de nuestro Grupo Parlamentario, el propio contacto con los afectados, colegios profesionales y con otros colectivos que tenían un papel que decir, que tenían algo importante que decir al respecto durante el verano. No se estimó así esta prórroga, no se estimó así, sino que se forzó una precipitada finalización del plazo de presentación de enmiendas, por lo que hemos estado los meses inhábiles del verano sin poder presentar, sin poder ampliar el trabajo parlamentario en el sentido de mejorar algunas de las enmiendas que con cierta celeridad tuvimos que presentar a final del último período de sesiones.

Dicho esto, que también tiene algo y tiene mucho que ver con el contenido de las enmiendas, sí que hoy nos vamos a centrar, nos debemos centrar en lo que es la enmienda a la totalidad que nuestro Grupo ha presentado. Y, señorías, cuando la filosofía es absolutamente opuesta, pues yo, incluso, espero que comprendan la intervención de este Grupo Parlamentario. Lo señalaba antes el señor Consejero y lo decía bien: que hay puntos de vista opuestos, que no hay sólo reticencias, hay también experiencias de cómo ha funcionado la legislación y los propios colegios profesionales y, por lo tanto, venimos a esta tribuna a decir con sinceridad lo que pensamos, como es nuestro deber y nuestra obligación: Izquierda Unida no está a favor del tratamiento que le da la ley, que le da el proyecto de ley del Gobierno de Aragón a los colegios profesionales.

Señorías, no hay que olvidar que ésta es una cuestión que ni siquiera el propio Gobierno de la nación ni el propio Parlamento estatal han sido capaces de definir y de delimitar en la etapa constitucional. Estamos hablando de una ley de colegios profesionales que en su inmensa mayoría proviene de la etapa preconstitucional, en concreto, del año 1974, y se trata de una de las muchas leyes anunciadas y nunca llegadas y nunca aprobadas desde el Gobierno de la nación y desde nuestro Parlamento. Por lo tanto, algo tendrá este foro de legislación que dificulta enormemente una actualización y una modernización de los colegios profesionales en el conjunto del Estado. Y por eso, evidentemente, sin que tengamos que esperar a que exista esa legislación estatal completa —me refiero a los últimos parcheos que vienen incluso delimitados en la propia Ley del suelo, la que mezcló de repente la legislación de los colegios profesionales con algunas medidas liberalizadoras—, sí que entendemos que hay una discrepancia filosófica en el fondo de la ley y, por lo tanto, la debemos exponer en esta cámara.

Nosotros, como saben sus señorías, hemos defendido habitualmente y defendemos por convencimiento político la no obligatoriedad de la colegiación, y que, como tal, incluso respetando lo señalado en la sentencia del constitucional, creemos

que sería un aspecto que la nueva legislación debería acometer con claridad.

Creemos que en el año 2000, al que el horizonte de lo que es la sociedad democrática de este país, en el año 2000, no tiene ningún sentido la obligatoriedad de la colegiación profesional y creemos que las estructuras de los colegios profesionales, al menos de una buena parte de los colegios profesionales, todavía ostentan una reticente estructura que no está contribuyendo precisamente a modernizar la relación entre los colegios profesionales, los usuarios y la propia sociedad en su conjunto. Creemos que es una cuestión —repito— de filosofía, pero que la debemos y la queremos señalar en esta tribuna.

Y, por lo tanto, señorías, creemos que hay sustituir lo que son unas instituciones —como define la propia legislación— corporativas por lo que deberían ser unas instituciones de una mayor cercanía y adecuación de la propia profesión. Y creo que se está defendiendo históricamente lo que han sido determinados privilegios de las profesiones, y no solamente de las profesiones, sino de quienes han intentado controlar la profesión para incluso controlar el acceso a la propia profesión. Creo que ésa es una cuestión evidentemente grave.

Algunas directrices desde los propios colegios profesionales se han convertido, en algunos casos, en impedimentos en una parte o en facilidades por otra, para poder acceder a determinados empleos dentro de la colegiación y dentro de las profesiones que en concreto exigen esa colegiación.

Creemos, señorías, que en la sociedad ya constitucional en la que nos desenvolvemos, si importante es el papel de las colegiaciones —y, desde luego, se lo dice alguien que está colegiado y se lo dice con conocimiento de causa—, si importante es el papel de las colegiaciones, importante es el papel de las asociaciones que engloban también a colectivos dentro de esas mismas profesiones, y que se están teniendo que organizar a través de la vía de las asociaciones, al margen de lo que son los colegios oficiales, porque incluso han tenido impedimentos para defender, para exponer diferentes puntos de vista que a veces no eran necesariamente compartidos por las direcciones de algunos colegios profesionales, y mucho más peso tienen que tener, desde nuestro punto de vista, cuestiones básicas como son: los sindicatos, desde el punto de vista de la libre sindicación, que, lógicamente, es compatible con la colegiación, y mucho más todavía también el punto de vista de los usuarios que, al fin y a la postre, deberían convertirse en el eje del propio control del funcionamiento de la profesión. El usuario como perceptor, la usuaria o el usuario como perceptores de la profesión y, por lo tanto, de un servicio de un determinado profesional.

Tampoco estamos de acuerdo con el papel de extraordinaria incidencia de los colegios profesionales con la Administración. Ese tratamiento especial —yo diría que extremadamente potente— de relación de la Administración con los colegios profesionales, yo creo que es primarlos por encima de otros colectivos que tienen que tener, al menos, el mismo o igual valor que esta relación de los colegios profesionales con el propio Gobierno.

Se constituyen en interlocutores privilegiados, interlocutores privilegiados para realizar determinadas funciones de asesoramiento, de control, etcétera, que el Gobierno recaba de los colegios profesionales, y no digamos ya ni siquiera si se hubiera admitido la solicitud de los propios colegios profesionales en la que solicitan estar incluidos dentro del propio Consejo Económico y Social, cuestión a la que les contesta el Gobierno de Aragón diciéndoles que, bueno, que es otra ley. Espero que como excusa les pueda servir de cara a los colegios profesionales,

pero estamos en una cuestión de fondo, y además, si hubiera querido el Gobierno, los hubiera metido a través de esta ley.

Por lo tanto, señorías, creo que diferentes cuestiones de fondo, diferentes matices de filosofía absolutamente diferenciada del planteamiento no solamente histórico, sino también actualizado del papel que deben jugar los colegios profesionales, nos hacen decir en esta tribuna que creemos que ésta no es la mejor ley para los colegios profesionales, que éste no es el futuro próximo ni real de los colegios profesionales, que creemos que será enmendado —esperemos que sea enmendado— cuando haya de verdad una legislación actual dentro de la etapa democrática y constitucional que vive nuestro país de la nueva regulación de los colegios profesionales y que, en definitiva, Izquierda Unida ha presentado una enmienda a la totalidad y unas enmiendas parciales en las que el esfuerzo realizado, al menos por la prontitud del tiempo que se nos dio, nos permiten intentar que esta ley sea lo menos perjudicial posible, desde nuestro punto de vista, para la mayoría de los ciudadanos y para los intereses de los ciudadanos, si se corrigen a la baja las especiales circunstancias y la especial importancia que le da esta ley a los colegios profesionales —repito—, porque existe una diferencia absoluta y una discrepancia absoluta con la filosofía que plantea el Gobierno de Aragón.

Sabemos que es una ley que el propio Partido Popular está incentivando en las comunidades autónomas, pero creemos que ni en el fondo ni en la forma es la ley que necesitan los colegios y, desde luego, la que necesitan los ciudadanos como perceptores de unos servicios como son los colegios profesionales.

Muchas gracias.

El señor Vicepresidente Primero (PALAZON ESPAÑOL):
Muchas gracias, señor Mendi.

Para defender la enmienda a la totalidad de devolución presentada por el Grupo Parlamentario Socialista... ¿Hay algún problema, señor Pina?

El señor Diputado PINA CUENCA [desde el escaño]: No, señor Presidente.

El «problema» es seguir el orden del día tal como está establecido. Si no he leído mal, ahora procedería el turno en contra.

El señor Vicepresidente Primero (PALAZON ESPAÑOL): Usted sabe que muchas veces ha sido pauta en esta cámara el agrupar y que...

El señor Diputado PINA CUENCA [desde el escaño]: Sí hay unanimidad, señor Presidente, y el Grupo Parlamentario Socialista solicita se siga estrictamente el orden del día.

El señor Vicepresidente Primero (PALAZON ESPAÑOL): De acuerdo.

Muchas gracias.

En tal caso, tiene la palabra por diez minutos, para turno en contra, el portavoz del Grupo Parlamentario del Partido Popular señor Queralt.

El señor Diputado QUERALT SOLARI: Gracias, señor Presidente.

Señorías.

Por las razones expuestas por el señor Consejero y una vez analizado el proyecto de ley y su pormenorizada exposición de motivos, no entendemos ni creemos justificadas las enmiendas

a la totalidad presentadas a este proyecto por los Grupos Socialista e Izquierda Unida.

Tal y como se ha oído, el Gobierno de Aragón, amparado por nuestro Estatuto de Autonomía, que, como bien sabemos, le atribuye competencias exclusivas sobre colegios profesionales y ejercicio de profesiones tituladas, ha presentado un proyecto de ley en el que han colaborado la agrupación de colegios profesionales de Aragón, que, recordemos, agrupa a más de cuarenta y cinco mil profesionales, lógicamente, de variada ideología y estrato social. A los colegios, pues, se les ha dado la oportunidad de aportar todo tipo de iniciativa para mejorar una norma que es la que regirá su funcionamiento en un futuro no muy lejano.

Como decímos, dicha agrupación aportó un texto que modificó en gran parte —como no podía ser de otra forma— el texto del borrador inicial. Todo ello, sin perjuicio del consenso que deberá conseguirse en la fase de Ponencia, de la que estamos seguros saldrá un texto que será más acorde, si cabe, con las necesidades de los profesionales de la sociedad aragonesa a través de las diferentes enmiendas parciales, enmiendas que, por cierto, el Partido Socialista no ha presentado ninguna.

No vamos a debatir el proyecto de ley, ya habrá tiempo para ello en la Ponencia, en la ulterior votación del dictamen, y nos vamos a centrar en los comentarios sobre esta enmienda de Izquierda Unida.

Lo vamos a enfocar no desde una filosofía opuesta, sino tal vez desde una filosofía diferente. Y decir, en principio, que no estamos de acuerdo en absoluto con que un colegio profesional constituya un privilegio sobre otras organizaciones sociales, mas bien pensamos que hasta ahora ha sido todo lo contrario.

Entre otras razones, se oponen al proyecto de ley porque, según ellos, el texto permite delegar funciones a los colegios profesionales por parte de las Administraciones públicas. Yo creo que debería leerse la exposición de motivos en su apartado primero, en los párrafos tercero y cuarto, donde se traen a colación diversas sentencias del Tribunal Constitucional donde se les atribuye a los colegios, ejercicios y funciones propias de las Administraciones territoriales o permite colaboraciones mediante delegaciones expresas de diversas competencias administrativas.

Creo, señorías, que no debemos discutir sobre profesiones, sino sobre el instrumento normativo que, regulando sus funciones, les haga servir al interés general, ese interés general que, según ustedes, queda excluido de la ley. O ¿no es interés general, por ejemplo, que una ley vele por garantizar un correcto ejercicio profesional?, ¿que vele por controlar o tutelar la formación de los profesionales?, ¿qué vele para controlar una lacra que tenemos en este momento en la sociedad, como es el intrusismo profesional? Y sólo cito estas cuestiones de interés general por no entrar a analizar detenidamente los veintitrés puntos del proyecto de ley relacionados al respecto.

Creemos también que es de interés general que un ciudadano, cuando requiera los servicios de un profesional, sepa que cuenta con una persona titulada, honesta, y que tiene como referencia-actuación un código ético o deontológico, dentro de un colegio profesional. Y en esto, creemos que incluye la obligatoriedad de la colegiación. Es primordial, porque el ciudadano es el que, a la postre, es el destinatario primero y último del quehacer cotidiano del profesional.

Y para finalizar, creemos que esta ley no bloquea en absoluto ni choca con el libre funcionamiento de la profesión en una sociedad democrática como la nuestra.

Recordar también que este proyecto de ley se ampara, entre otras normas legales, en la Ley 7/97, donde se rige claramente la libre competencia profesional.

Y con respecto a la petición legítima, por otra parte, de los colegios profesionales o de su asociación para entrar en el Consejo Social de la Universidad (que no Económico y Social), pensemos que es una petición legítima que podría ser considerada en un futuro no muy lejano.

Muchas gracias.

El señor Vicepresidente Primero (PALAZON ESPAÑOL):
Gracias, señor Queralt.

Siguiendo la ordenación del debate, corresponde ahora la fijación de posiciones de los restantes Grupos Parlamentarios.

¿Desea intervenir el portavoz del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés? ¿No?

¿Desea intervenir el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista? ¿Tampoco?

En consecuencia, pasamos a continuación a la defensa de la enmienda a la totalidad de devolución presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

Para ello, tiene la palabra por diez minutos su portavoz el señor Pina.

El señor Diputado PINA CUENCA: Señor Presidente.
Señorías.

A quien rompe una inveterada costumbre parlamentaria le sorprende que de repente se pida la estricta aplicación del Reglamento, y nosotros queremos señalar con respecto a esta contradicción que el consenso y el acuerdo entre los grupos políticos de la cámara ha de buscarse en el quehacer de cada día, y el quehacer de cada día más significado, señorías, son las tareas legislativas que los aragoneses nos han encomendado.

Ciertamente, venimos al debate de un tema muy apasionante e interesante, pero que, incluso, es dado a la tentación de meterse en análisis más allá de lo político y entrar en términos jurídicos. Pero como ésta es una cámara de debate político, me centraré en mi argumentación, breve, por otra parte, en unas ligeras consideraciones, ligeras por breves, consideraciones sobre la opinión del Partido Socialista en el trámite de esta ley.

La verdad es que venimos a esta tribuna con un cierto desagrado, con un cierto desagrado porque nos hubiera gustado que el trámite de esta ley de colegios profesionales en Aragón sirviese para ensayar una fórmula de consenso y de acuerdo. Le reitero que ésta ha sido una máxima conclusión explicitada por el Presidente del Gobierno y por el presidente del partido mayoritario de la oposición, como un valor a preservar para desarrollar y alcanzar los valores estructurales y superiores de la Comunidad Autónoma.

Eso no es posible, no es posible hacerlo aquí, porque nos han impedido con la actitud del Grupo Parlamentario Popular que esa inveterada costumbre parlamentaria que antes decía, que cuando el plazo de enmiendas termina el último día del período de sesiones, el verano se deje hábil para la concepción de las enmiendas, y lo que es más importante, para la consulta con los afectados por la materia legislativa. Nosotros hemos dirigido cartas a los presidentes de los colegios profesionales y, naturalmente, nos han dicho que en ese tiempo no podían contestar con rigor a la demanda de opinión que les solicitábamos, ni a los usuarios ni a otra serie de colectivos que nos parece absolutamente imprescindible consultar en la tarea legislativa. Este impedimento condiciona nuestra intervención y nuestra posición, y hemos querido

llamar radicalmente la atención sobre este despropósito parlamentario del Partido Popular.

Desde que el legislador autonómico tiene competencia no sólo en Aragón, por tanto, desde que el legislador autonómico tiene competencia para dictar leyes que afecten a la regulación de los colegios profesionales, estamos viendo una profusión de posturas en las distintas comunidades autónomas que nosotros queríamos, ya que somos de los últimos en legislar, haber racionalizado y profundizado en la materia y haber podido tener criterio para juzgar la ley como más adecuada o no en función de las siguientes preguntas: ¿nos interesa una ley genérica y un desarrollo reglamentario o nos interesa una ley de estas características? ¿Nos interesa desarrollar el artículo 35.22 del Estatuto de Autonomía, que dice: «colegios profesionales y ejercicio de profesiones tituladas como competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma»? El Derecho comparado nos ilustra —que ésta es de nuestra opinión— una buena opción: la regulación global no sólo de los colegios profesionales, sino del ejercicio de las profesiones tituladas. Podía haber sido una opción a consensuar, y a nosotros nos hubiera gustado tener la opinión de los colegios profesionales. Eso ha sido imposible, ha sido realmente imposible.

La contradicción combinación de los intereses públicos y privados que caracteriza a los colegios profesionales es un tema que merece una larga y compleja discusión. Por ejemplo: yo le recomendaría al señor Consejero que tuviera cuidado cuando habla de las características tradicionales de los colegios, porque está muy cerca la historia: en el régimen anterior una característica de los colegios profesionales era una representación política en las Cortes del régimen franquista, o sea, que hay que tener mucho cuidado en estos temas. Y ¿por qué estamos de acuerdo en muchos otros? Estamos de acuerdo en que son elementos estructurantes del entramado institucional, ¡cómo no!, señor Consejero, si estamos en una nueva etapa de consideración de los colegios profesionales, desde la aprobación de la Constitución española, y en el reconocimiento constitucional de los colegios profesionales, el Partido Socialista tuvo mucho que ver. Me permito citar con orgullo a un compañero y amigo —ya fallecido, como todos ustedes saben—, ex alcalde de Zaragoza, don Ramón Sainz de Varanda, en el trámite parlamentario en el Senado. Pues claro que estamos de acuerdo en eso, pero puede darse una dualidad de posturas políticas en torno a los colegios profesionales tan grande como aquí ya se han explicitado por parte de Izquierda Unida y por parte del Consejero, por lo que queríamos buscar una fórmula, incluso novedosa, que permitiese un acuerdo en torno a una materia delicada e importante para los intereses de los aragoneses.

En fin, señoras, yo no quiero hacer ninguna referencia histórica ni entrar con profundidad en el tema —que me apetecería, si estuviésemos en condiciones de hacerlo—, y, desde luego, lo que sí que no podemos aceptar es que tenemos las cosas muy regladas. Evidentemente, si no tenemos libertad de optar en la legislación de la Comunidad Autónoma, sobre todo desde la última modificación de la ley estatal, a la que la Constitución española, obviamente, le faculta para la legislación básica en esta materia, ¿para qué vamos a legislar? No hemos creado ninguna novedad, y a mí —ya digo— me gusta otro modelo, como el modelo vasco, donde se regulan las profesiones tituladas y los colegios y los consejos de colegios profesionales. Eso ya no es posible, porque no nos han dejado enmendar.

A lo que me opongo con rotundidad es a decir que las cosas están absolutamente cerradas y no cabe más que la dicotomía de colegiación libre o colegiación obligatoria. Hasta en eso, yo creo

que podríamos reflexionar conjuntamente. No tienen más que ver ustedes la propia memoria que remite el Gobierno como justificante, como análisis del proyecto de ley que nos presenta: la mitad de sus numerosísimas páginas se dedica a comentar las sentencias del Tribunal Constitucional al respecto y, evidentemente, tanto las sentencias del Tribunal Constitucional analizadas por la doctrina como las contradictorias en sí mismas establecen la posibilidad de unas nuevas vías y unos nuevos acuerdos que, de verdad, es lo que deberíamos de haber intentado en Aragón, porque, si no, no vale la pena. Yo estoy seguro que la mayoría de los profesionales y de sus representantes colegiales están seguros de que la legislación básica del Estado cubre y regula perfectamente la función de los colegios. Estoy seguro de que sí, porque analizando el tema y documentándome en el tema, he visto cómo en algún parlamento territorial se discute sobre si lo bueno es que la colegiación sea de ámbito comarcal para adecuarse a una previsible reforma estatutaria.

Claro, no podemos caer en este tipo de exabruptos y desafueros, estamos intentando regular una materia que permite juego si hay voluntad política de acuerdo, y si no la hay, al final cada uno optará y obrará el libre juego de las mayorías parlamentarias.

Señoras, todavía me voy a permitir una cita para decir que tenemos capacidad de juego. Citaré al profesor Fanlo Lorás: «Si el legislador configurara a los colegios profesionales como asociaciones privadas y estableciese la pertenencia voluntaria, estaríamos ante una falsa organización colegial, que sería el mejor indicio de su innecesidad». Ello no quiere decir que el legislador, estatal o regional, deba mantener en el futuro todas y cada una de las notas adjetivas que han caracterizado históricamente a los colegios profesionales, entre otras cosas, porque no en todos ellos las funciones públicas tienen la misma intensidad. Y, por supuesto, lo dicho no supone una consagración de la actual planta colegial.

Señoras, yo creo que teníamos la oportunidad de haber hecho un buen acuerdo político, una legislación novedosa y una gran profundización de los políticos de esta cámara con los afectados profesionales y con los usuarios. Ello no ha sido posible por una incomprensible actitud del Partido Popular que quiero denunciar; una incomprensible actitud que nos evita la posibilidad de consenso.

Hemos presentado una enmienda a la totalidad de devolución que se convierte en una sugerencia y hasta en un ruego, señor Consejero, señores del Gobierno: retiren ustedes la ley, déjenlos un nuevo plazo. Probablemente, sea muy aprovechable el texto que remiten, pero déjenlos hablar con los colegios y hagan lo que deberían haber hecho al final del período de sesiones anterior, y, además, yo debo señalar, señor Consejero, que sé que no es su propia voluntad, pero a lo hechos me remito: su Grupo Parlamentario se opuso radicalmente e incomprensiblemente —si se nos hubieran dado razones, las hubiéramos entendido y discutido— a no dejar el mes de julio y agosto operativos para que hubiéramos contactado con los afectados y con los usuarios potenciales de los servicios profesionales que queremos regular a través de esta ley. Queremos hacer esta denuncia.

Ustedes que están llamándonos permanentemente al consenso, cuando...

El señor Vicepresidente Primero (PALAZON ESPAÑOL): Señor Pina, su turno ha concluido. Le ruego que acabe cuanto antes.

El señor Diputado PINA CUENCA: Si me deja, me despido, señor Presidente.

El señor Vicepresidente Primero (PALAZON ESPAÑOL): Sí, pero le ruego también que cuando la Presidencia hable, tenga en cuenta que es para hacerle alguna advertencia, y no continúe.

El señor Diputado PINA CUENCA: No, perdón. Cuando me he apercibido, me he callado, señor Presidente.

Insisto y termino. Señor Consejero, le ruego que recapacite sobre esto, ¡guárdese la ley unos días! Nadie le va a acusar de una derrota.

Vamos a hablar, vamos a ver si es posible que esta ley, que en mi opinión debería servir a cualquier Gobierno, en el juego que puede darse en esta cámara, del Partido Popular o del Partido Socialista, pudiera servir, y no hagamos de la legislación sobre los colegios profesionales una guerra estéril que a nadie beneficiaría; desde luego, ni a los profesionales ni a los ciudadanos, como sus usuarios potenciales.

Gracias, señor Presidente.

El señor Vicepresidente Primero (PALAZON ESPAÑOL): Muchas gracias, señor Pina.

¿Desea intervenir en el turno en contra? Señor Queralt, tiene usted la palabra.

El señor Diputado QUERALT SOLARI: Gracias, señor Presidente.

Señorías.

Creemos que la enmienda a la totalidad que ha presentado el Grupo Socialista es, cuanto menos, confusa y que, en principio, creímos que no respondía a ningún planteamiento ideológico; nos hemos dado cuenta de que era así y de que obedece a un planteamiento de protesta.

Hay que decirle al Portavoz del Grupo Socialista que todos los Grupos hemos tenido la misma limitación de tiempo, y desde el Grupo Popular hemos mantenido todas las reuniones que han sido necesarias con los representantes de colegios profesionales y usuarios que así nos lo han solicitado.

Decíamos que era confusa o, al menos, así lo hemos entendido, porque aboga por renunciar en un principio a la regulación del ejercicio de profesiones tituladas y poco después dicen que lo que hay que hacer es una ley que conjugue concisamente los intereses generales y la peculiaridad aragonesa.

Hablan en la enmienda del interés del usuario. Hemos dicho que el interés del usuario es legítimo, sin duda alguna, pero insistimos: es una ley de colegios profesionales, y hemos expuesto previamente el interés general que suscita, pero si nos centrásemos exclusivamente en el usuario, pensamos que debería encuadrarse en otro marco legal diferente al de los colegios profesionales.

Su enmienda nos parece impropia, incoherente y, sobre todo, injusta. Y nos sorprende su intransigencia para, ni siquiera, presentar una enmienda parcial o enmiendas parciales que, contrastadas con las de los otros Grupos, mejorara el texto del proyecto de ley aquí debatido. Esto sí que atenta contra el interés del usuario y comporta una falta de respeto a todos aquellos profesionales que a través de su agrupación aceptaron analizar y estudiar un borrador —dudamos que lo hayan hecho ustedes— y que propusieron posibilidades de mejoras, de las que, en definitiva, se beneficiaría la sociedad aragonesa.

Creemos que se crea con este proyecto de ley un marco normativo que tiene doble vertiente: por un lado, se ajusta a la evolución que los colegios profesionales han experimentado en estos últimos veinte años, y, por otro lado, creemos que este

proyecto de ley ayudará a evolucionar a aquellos colegios con estructuras más desfasadas.

Muchas gracias.

El señor Vicepresidente Primero (PALAZON ESPAÑOL): Muchas gracias, señor Queralt.

A continuación, viene el turno de fijación de posiciones de los diferentes Grupos Parlamentarios.

Izquierda Unida de Aragón, ¿tiene interés en utilizar este turno?

Grupo Parlamentario del Partido Aragonés. Tiene la palabra su portavoz señor Gómez de las Roces.

El señor Diputado GOMEZ DE LAS ROCES: Señor Presidente.

Señores Diputados.

Intervengo en nombre del Grupo Aragonés y con el entusiasmo reglamentario para fijar lo que puede calificarse como posición de partida en este debate, que hoy solamente comienza, del proyecto de ley de Colegios Profesionales de Aragón.

De las pocas cosas que nos permite el Estatuto de Autonomía, que nos otorgaron, una de ellas es ésta, la de ejercer la competencia en materia de colegios profesionales.

Recuerdo que en el Estatuto de 1982 ya se citaba esta competencia en el artículo 37, apartado 1, pero en el apartado 2 nos privaban de todo ejercicio de presente, porque se sometía a una doble condición, una de tiempo, cinco años (que luego han sido quince), y otra formal, la dependencia de «una ley orgánica que señalará» —dice aquel artículo 37.2 del Estatuto del ochenta y dos— las competencias que pasen a ser ejercidas por las comunidades y los términos en que podrán llevarse a efecto». Eso significaba que entonces no se nos reconocía en absoluto nada o nada más que una suave y pálida esperanza.

Las leyes orgánicas no sólo han servido para aprobar los estatutos de autonomía; han servido también para restringirlos y empleadas con cierta sagacidad y bastante descaro político, se han ido convirtiendo en lo mismo que en su día significaron los Decretos de Nueva Planta; *mutatis mutandi*. Con una de esas leyes orgánicas, la del referéndum, empezó a desnaturalizarse la autonomía, que en la Constitución garantizaba a todas las comunidades, y con otras leyes orgánicas que no voy a citar ahora se ha ido rematando la faena.

En el Estatuto que nos dispensaron en las Navidades de 1996, entre los Santos Inocentes y el día de los Reyes Magos, porque fue el 30 de diciembre, exactamente, esa competencia se pasó al catálogo de las exclusivas, y esto de ser exclusivas es como el casarse o el no casarse: o se está soltero o se está casado; o se ejercen en plenitud o, realmente, las competencias no son exclusivas. En realidad, el Estatuto que nos dan ahora no hizo más que seguir lo que ordenó una ley orgánica, otra de esas leyes orgánicas, la de 23 de diciembre del noventa y dos, sobre transferencia de competencias, a lo que yo llamo —creo que no sin razón— «comunidades inferiores» por tener el pecado original de haber comenzado su proceso autonómico por la vía impuesta del artículo 143.

El Real Decreto de transferencias —véase la página cuarenta y cinco del dossier que nos han facilitado los servicios de la cámara— estaba lleno de suspicacias y, sin embargo, curiosamente —léanse esa página—, vacío de contenido, porque no transmite ni bienes ni derechos ni obligaciones; tampoco nos transfería personal alguno y ni siquiera calculaba el coste de los servicios traspasados; ¡nada! En materia de colegios profesionales nos han transferido una competencia sin otra cosa. Bara-

ta gestión la que venía haciendo el poder central con las competencias traspasadas, porque no les costaba un duro o, simplemente, nos han transferido «un sombrero que sólo está —como decía el título de cierta película— lleno de lluvia».

Ahora tenemos aquí una competencia exclusiva que la Comunidad puede ejercer, a nuestro modo de interpretarlo, con plenitud. Yo les recomendaría que lo hiciésemos pronto, porque no conviene dar oportunidades a la vis recuperatoria del poder central, y no digamos ya del supercentral de Bruselas, que acabará haciendo bueno al de Madrid.

En consecuencia, nuestro criterio es que hay que elaborar y aprobar pronto una ley de colegios profesionales que regule la materia cumplidamente, cumplidamente.

En segundo lugar, hay que aprovechar la poca autonomía que permite a Aragón para emplearla responsablemente en asuntos importantes, como lo es el de los colegios profesionales, eso sí, sin que los más jóvenes pierdan la esperanza de ver a esta Comunidad con más autonomía —no digo ya plena— en el próximo milenio.

Ejerzamos, pues, esa competencia y elaboraremos el mejor de los textos posibles. Por eso, aunque sólo fuera por eso —que hay otras razones—, no somos partidarios de que prosperen en el debate las enmiendas a la totalidad; ni tampoco lo somos de que el proyecto salga tal y como nos lo ha enviado el Gobierno y por eso, hemos presentado al proyecto un número razonable de enmiendas, sin llegar a la saña enmendante que emplearon PP y PSOE con el Estatuto que aprobamos por unanimidad el 30 de junio de 1994 en esta cámara.

Además, estamos dispuestos a aceptar otras enmiendas de distinta procedencia, eso es lo que espero y lo que pediría a todos, es que todos contribuyéramos a que fuera posible. Todo lo que contribuya a incrementar responsablemente nuestra Autonomía deberíamos impulsarlo sin miedo y casi diría sin límite, a fin, entre otras razones, de que continúen trabajando los que continúen trabajando aquí, para que tenga siempre sentido el trabajo de esta cámara.

Unas palabras más y acabo.

Teóricamente, podría reformarse la Constitución y suprimir su artículo 36, el que se refiere a los colegios profesionales, pero mientras eso no se haga —y nosotros no queríamos, no queríamos que se hiciera nunca—, los colegios profesionales formarán parte de nuestra estructura democrática. Y guste más o guste menos, según la ideología de cada Grupo, los colegios profesionales son medios de participación en los asuntos públicos, medios tan legítimos y tan necesarios como los partidos políticos (artículo sexto), los sindicatos y las organizaciones empresariales (artículo séptimo), las asociaciones, digamos, ordinarias (artículo 22), otras organizaciones profesionales (artículo 52), etcétera. Cada una de esas entidades, con sus fines peculiares, son igualmente democráticas, y entre todas hacen posible la democracia. La democracia deja de serlo o se deteriora irremisiblemente si restringen los medios de participación. En el colegio profesional que más conozco al que pertenezco, participamos o podemos participar personas de distinta ideología, pertenecientes, algunos, a distintos partidos políticos, nunca al mismo —la mayoría a ningún partido político—, a distintas asociaciones, sindicatos u organizaciones de usuarios de esto y de lo otro o no participamos en nada, pero tenemos siempre abierta la posibilidad de participar y esa posibilidad de participación hace posible la plenitud de la democracia.

Basta leer el artículo 9.2 y el artículo 23.1 de la Constitución para comprender que la participación en los asuntos pú-

blicos o la participación política, se puede llamar de idéntica manera, con idéntico sentido de las dos maneras, consiste en todo eso. El Tribunal Constitucional, que a veces acierta, lo ha reconocido más o menos así, en una memorable oportunidad.

Por tanto, anuncio el voto del Grupo Aragonés opuesto a la admisión de las enmiendas a la totalidad, pero, desde luego, dispuesto a estudiar punto por punto el conjunto del proyecto y a hacerlo con todos los Grupos de esta cámara.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Finalizado el turno de fijación de posiciones, procede la votación de las enmiendas.

Llámese a votación. *[Pausa.]*

Se inicia la votación. ¿Votos a favor de la enmienda a la totalidad de devolución del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Veintitrés votos a favor, treinta y ocho en contra, ninguna abstención. Queda rechazada la enmienda a la totalidad de devolución del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón.**

Votamos la enmienda a la totalidad de devolución del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Veintitrés votos a favor, treinta y ocho en contra, ninguna abstención. Queda rechazada la enmienda a la totalidad de devolución del Grupo Parlamentario Socialista.**

Para turno de explicación de voto.

¿Grupo Parlamentario Socialista? ¿Grupo Parlamentario Izquierda Unida Aragón? También. ¿Ninguno más?

Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón. Señor Mendi, tiene la palabra.

El señor Diputado MENDI FORNIES [desde el escaño]: Gracias, señor Presidente.

Lógicamente, hemos votado a favor de nuestra enmienda de devolución y también hemos votado a favor la enmienda de devolución del Partido Socialista, puesto que entiendo que el espíritu con el que se han defendido en la tribuna tenían un carácter similar, y esperemos que al menos, ya que hemos realizado un esfuerzo importante contrarreloj para presentar algunas enmiendas, intenten mejorar la ley, el proyecto de ley, tal y como lo ha presentado el Gobierno, en la fase de Ponencia, comprendiendo la dificultad y la filosofía diferenciadora que hay en algunos aspectos concretos. Desde luego, Izquierda Unida está abierto, como así lo manifestamos a los representantes de los colegios profesionales, para mejorar algunas cuestiones de la ley, y esperemos que sea en un sentido progresista o, al menos, en un sentido lógico-progresista de lo que ha contemplado el proyecto de ley del Gobierno.

Por lo tanto, vamos a hacer un esfuerzo para ajustar algunas de las propuestas, que si bien plantean un carácter general de presión, intentaremos al menos coincidir en alguna cuestión que entendamos que pueda ser aceptada por los propios Grupos que apoyan al Gobierno. Ese esfuerzo y esas enmiendas están presentadas. Esperemos que alguna de ellas pueda servir para acercar alguna posición, que aun manteniendo una discrepancia de filosofía, pueda ayudarnos en lo concreto a coincidir en el funcionamiento de los colegios profesionales.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Grupo Parlamentario del Partido Aragonés.

Diputado Gómez de las Roces, tiene la palabra.

El señor Diputado GOMEZ DE LAS ROCES [desde el escaño]: Señor Presidente, desisto.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Grupo Parlamentario Socialista.
Diputado Pina, tiene la palabra.

El señor Diputado PINA CUENCA [desde el escaño]: Gracias, Presidente.

Ya sólo nos cabe confiar en el impulso sin límite del PAR y en sus buenas intenciones de ampliación de autonomía para confiar que la ley mejore ligeramente.

Aprovechando la fortaleza de la coalición, del Gobierno de coalición, seguro que obtendremos abundantes resultados en el trámite parlamentario.

Señorías, si no han sido capaces de aceptarnos por cortesía parlamentaria dejar el mes de julio para preparar la ley y contactar con los afectados, ¿qué esperanza podíamos tener en la aceptación de las enmiendas? ¿Este es el consenso que preconiza el Presidente de Aragón? ¿Estos son los hábitos parlamentarios que quiere el Partido Popular? ¿Este es el consenso al que se nos invita cada vez que se tiene la oportunidad?

Miren, el Derecho comparado en la tramitación de esta ley y la actitud del Partido Popular. No íbamos a entrar en el juego. Podíamos haber presentado un texto alternativo, mil enmiendas; si están hechas, inventadas en muchísimos sitios, si cumplir el trámite era muy fácil. Pero lo que queríamos era un acuerdo político y una legislación novedosa y eficaz y de futuro, eso es lo que queríamos, y era tan fácil como dejarnos actuar. Facilísimo. No hemos querido caer en el juego a costa de que suban a la tribuna después y decir que nos han aceptado diecisiete: enmiendas técnicas de una coma, de un acento, una mejora simplemente técnica. No nos interesa caer en ese juego.

Denunciar que ustedes se contradicen políticamente, permanentemente, cuando ni siquiera la cortesía parlamentaria respeta y el consenso político lo vulneran permanentemente.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Diputado Pina.

Finalizado el punto tres del orden del día, entramos en el punto siguiente, que es el debate y votación sobre la toma en consideración de la proposición de ley de modificación de la Ley del Presidente y del Gobierno de Aragón, presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón.

Proposición de ley de modificación de la Ley del Presidente y del Gobierno de Aragón.

Se va a proceder a dar lectura del criterio de la Diputación General sobre la toma en consideración de esta proposición de ley.

El señor Vicepresidente Segundo (ESTEBAN IZQUIERDO): «La Diputación General expresa su criterio desfavorable a la toma en consideración por las Cortes de Aragón de la proposición de ley de modificación de la Ley del Presidente y del Gobierno de Aragón por estimar, en primer lugar, que la Ley 1/95, de 16 de febrero, del Presidente y del Gobierno de Aragón, no ha planteado en su corto período de vigencia problemas que justifiquen su modificación.

Por otra parte, la Ley cuya modificación se pretende establece un régimen de incompatibilidades que, a juicio del Gobierno de Aragón, garantizan ampliamente la transparencia y publicidad

que debe presidir la actuación de los miembros del Gobierno de Aragón y de los altos cargos de la Administración de la Comunidad Autónoma, sin que se aprecien razones objetivas que hagan necesario proceder a la reforma de dichos regímenes.

Y para que así conste y su remisión al excelentísimo señor Presidente de las Cortes de Aragón, expido la presente certificación, en Zaragoza y en la sede de la Diputación General de Aragón, a once de julio de 1997. El Secretario del Gobierno de Aragón.»

El señor PRESIDENTE: Habiéndose dado lectura al criterio de la Diputación General sobre la toma en consideración de esta proposición de ley, procede la presentación y defensa de la proposición de ley por un representante del Grupo Parlamentario proponente.

Tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón por tiempo de quince minutos.

El señor Diputado LACASA VIDAL: Gracias, señor Presidente.

Tengo el honor de presentar una proposición legislativa nueva, de nuestro Grupo Parlamentario, esta vez en relación con la necesaria —en nuestra opinión— modificación del actual régimen de incompatibilidades de los altos cargos, que se ubica, se sitúa, lógicamente, en la Ley del Presidente que se aprobó por estas Cortes en la Legislatura pasada.

Creemos que la regulación de las incompatibilidades de los altos cargos es una exigencia tanto de técnica jurídica como una forma que la legislación les ha dotado para reaccionar desde la legalidad ante posibles prácticas reprobables, y a lo largo de estos años se ha visto como la legislación comparada se iba endureciendo, el sistema de incompatibilidad, el régimen de incompatibilidades, y fortaleciendo el sistema de garantías de las mismas. Esto es algo que cualquiera que coja la legislación comparada podrá ir contrastando. Por lo tanto, esa exigencia técnica jurídica y esa profundización en la transparencia y la publicidad es la que mueve a nuestro Grupo Parlamentario a presentar esta modificación de la Ley del Presidente.

Señorías, la Ley aragonesa está claramente desfasada, tanto desde el punto de vista técnico como de contenido. La legislación posterior lo ha dejado bien a las claras: la Ley de las Cortes Generales del año noventa y cinco; leyes de otros Parlamentos, por ejemplo, la de Extremadura, la de Navarra, y otras leyes que están en tramitación dejan a las claras cómo nuestra legislación se ha quedado, en un plazo corto —es cierto, y podría parecer chocante—, obsoleta, porque después de la aprobación de nuestra Ley, las Cortes Generales aprobaron otra que era mucho más explícita en materia de incompatibilidades de altos cargos.

No me cabe más que discrepar del criterio de la Diputación General de Aragón: creo que no se sostiene ni desde un punto de vista político ni tampoco desde un punto de vista técnico.

Señor Consejero de la Presidencia, que representa un poco al Gobierno en este caso y en este debate, yo creo que su afirmación no está ni siquiera conformada con la mejor doctrina al respecto. Veamos qué dice algún párrafo significativo del propio volumen que las Cortes de Aragón han publicado sobre el estudio sistemático de la Ley del Presidente y del Gobierno de Aragón en esta materia. Pues cabe señalar en este punto qué dice la parte del estudio que, debo señalar, ha sido confeccionada por don José Tudela Aranda, y la sorpresa surge cuando se contrasta el rigor en la enumeración de las incompatibilidades con la debilidad del régimen de garantías previsto para hacerlo efectivo. Dice más adelante el propio Letrado Mayor de

estas Cortes: «un análisis somero de la regulación de ambas cuestiones en la Ley comentada pone en evidencia la debilidad del régimen jurídico establecido, así como la existencia de lagunas que podrían llegar a plantear problemas».

Bueno, no es un fantasma que este portavoz parlamentario ha visto, sino que es algo que la mejor doctrina, obviamente, y la más reciente señala al respecto de la legislación aragonesa en materia de incompatibilidades. Por lo tanto, quitémonos los anteojos, señorías del Gobierno y del Partido Popular y, posiblemente, del Partido Aragonés; veamos si es razonable o no es razonable mejorar una legislación que a todas luces ha quedado obsoleta, que ha quedado anticuada.

Por lo tanto, nuestra apuesta es que sí, y hacerlo de forma —¡fíjense lo que les digo!— muy mesurada, muy medida, sin llevar demasiado el tema y la regulación, sino ponerlo en su justa medida, en su justo punto y el equilibrio correcto.

Nosotros mantenemos el régimen de incompatibilidades que existe en lo que se refiere al desarrollo de los cargos con dedicación exclusiva, a la interdicción de la sustitución, a la prohibición de cualquier otra retribución que no sea la que corresponde al cargo, y desarrollamos las incompatibilidades en relación tanto con la Función Pública como con las actividades privadas.

Seguimos manteniendo que sólo serán compatibles con aquellos cargos aquellas —digamos— representaciones de carácter institucional, en la que el alto cargo participe por haber sido nombrado por parte de la Diputación General de Aragón para el desempeño de esta función institucional; la representación en las empresas u órganos colegiados de los consejos de administración de las empresas de capital público o, exclusivamente, la mera administración del patrimonio personal o del patrimonio familiar del alto cargo. Por lo tanto, mantenemos en su esencia lo que es el bloque normativo de las incompatibilidades hoy existentes.

¿Dónde cabe, pues, encontrar las novedades en nuestra propuesta legislativa, nuestra propuesta de reforma? Fundamentalmente, habría tres tipos de modificaciones: la primera de ellas es la que establece la cautela (entendemos que cautela necesaria) de un régimen de incompatibilidades posteriores de carácter relativo. Se refiere al supuesto en el que el alto cargo abandona la función para la que ha sido nombrado y se reintegra a sus actividades de carácter privado o de otro tipo. Por lo tanto, se establece en nuestra propuesta legislativa la cautela de que durante los dos años siguientes a la fecha de su cese, los altos cargos no podrán realizar actividades privadas relacionadas con expedientes sobre los que hayan dictado resolución en el ejercicio de su cargo ni celebrar contratos de asistencia técnica, de servicios o similares con las Administraciones públicas.

Bueno, yo creo que es evidente, es palmario, debería estar recogido ya en la legislación, y no lo está. Aprovechamos que esto que yo he citado, que es textual de lo que viene en la Ley de Incompatibilidades de Altos Cargos del Estado, podamos, como cautela precautoria, introducirlo en nuestro texto legislativo. Yo creo que esto lo ve cualquier ciudadano, lo entiende perfectamente y, por lo tanto, no tendría que tener ninguna dificultad para que el alto cargo que abandone voluntariamente o con el cese correspondiente, y que abandona el desempeño de esa función, su reingreso a la actividad privada, siempre, siempre, tenga la cautela que acabo de precisar de no realizar actividades relacionadas con los expedientes sobre los que él mismo fue..., no se puede ser juez y parte, no se puede abandonar una función y entrar a conocer de expedientes que primero se conocieron en función de alto cargo.

En segundo lugar, a los que perciban retribuciones, indemnizaciones o compensaciones por su cese, éstos no podrán intervenir en actividades privadas directamente relacionadas con las competencias del cargo ocupado. Aquí aparece claro, es decir, es un régimen de incompatibilidades más duro, más duro desde el momento en que, imaginémoslo, el presidente de una empresa pública ha recibido una... —su contrato tenía algún tipo de blindaje—, ha recibido una indemnización, y a partir de ese momento no parece lógico que pueda entrar a intervenir en las actividades privadas directamente relacionadas con sus competencias.

Y en el ámbito de estas incompatibilidades, a posteriori, también incluir la obligatoriedad de que el alto cargo, durante esos dos años después de su cese o de su abandono de la función, tiene que comunicar al registro de actividades correspondientes a qué se está dedicando, porque es necesario hacer un seguimiento, tener un conocimiento para poder poner en aplicación el régimen de incompatibilidades, digo, propuesto; hay que, por lo tanto, poner en conocimiento qué tipo de actividades se están desarrollando.

Digo bien, que este régimen es, literalmente, el régimen hoy vigente en el Estado y varias de las comunidades autónomas de nuestro entorno. Por lo tanto, creo que no es ninguna novedad jurídica fundamental.

Hay un segundo aspecto que yo creo que interesa a los ciudadanos, interesa a esa garantía de transparencia que hemos dicho que debe presidir las relaciones y la confianza: esa *fides* que tiene que existir entre el administrado y la propia Administración creemos que hay que reforzarla desde el punto de vista de la articulación de mecanismos que permitan saber en cada momento, conocer las actividades y los intereses patrimoniales que esos altos cargos tienen, que no colisionen nunca con el interés público, con el interés general.

A partir de ese momento, nosotros consideramos oportuno —y digo, también, siguiendo la legislación comparada— establecer dos tipos de registros diferenciados en materia de incompatibilidades: uno de ellos debería de ser un registro de actividades, y otro de ellos debería de ser un registro de bienes y derechos patrimoniales. Ambos registros tendrían diferentes características, como pasará ahora mismo a explicar, pero la primera de ellas, la primera, es superar una situación absolutamente irregular que se produce en esta Comunidad Autónoma, cual es la no existencia de estos registros en la propia Administración de la Comunidad Autónoma. Los altos cargos de la Administración de la Comunidad Autónoma no son cargos del parlamento, entonces, tiene que estar regulada por ley la existencia de estos registros para que todo el mundo sepa que los consejeros, que los altos cargos de la Administración están en esos dos registros claramente diferenciados. En este momento, la propia doctrina señala que hay una encomienda al Reglamento de las Cortes de Aragón para la depositación en estos registros, y no parece la más adecuada.

Por lo tanto, hablamos del registro de actividades, un registro de carácter público en el que se contemplará todas las que desempeñen los altos cargos y las que, como hemos dicho antes, puedan realizar en los dos años posteriores al cese desde el punto de vista de su abandono de cargo público. La declaración de actividades se emitirá al inicio y al cese, obviamente, debiendo actualizarse en cada momento para poder comprobar que ese alto cargo no incurre en las causas de incompatibilidad. Recordemos que solamente puede desempeñar funciones de representación de la Administración o puede desempeñar la mera administración y custodia de su patrimonio.

El segundo registro —el primero sería de carácter público— es el registro de bienes y derechos patrimoniales. Este registro entendemos que debería incorporar, al menos, los siguientes extremos: los bienes, derechos y obligaciones patrimoniales que posean los altos cargos, los valores o activos financieros negociables, las participaciones societarias y el objeto social de las sociedades de cualquier clase en las que tengan intereses. Es fundamental agrupar en un único registro de bienes y derechos de los altos cargos estas situaciones.

Ese registro, en nuestra opinión, debería ser de carácter reservado. Aquí se puede apreciar que nuestra propuesta es muy moderada dentro del arco del abanico de las posibles elecciones. Hay en la legislación comparada de comunidades autónomas exigencias máximas que no compartimos en este momento como punto de partida. En algunas comunidades autónomas se llega a pedir una declaración publicada en el Boletín Oficial de la comunidad autónoma en relación a estos aspectos. Nos parece que es extralimitarse. Incluso en la legislación comparada se establece la cautela de pedir la relación de los bienes e intereses de los cónyuges de los que están desempeñando el alto cargo, que yo entiendo que no necesariamente debería establecerse en la regulación.

Este registro de bienes, por ley de las Cortes de Aragón, debería ser de carácter reservado pero accesible a determinadas instituciones, lógicamente, a las Cortes de Aragón, pero también a las autoridades judiciales y al Ministerio Fiscal en el curso de las causas que puedan emprender.

Este sería, digamos, el aspecto fundamental del depósito de estos registros en la secretaría general de la Administración y, por lo tanto, una función, yo creo que importante, para, a partir de ahora, tener claro dónde se depositan y cuál es el régimen de acceso a los mismos y el régimen de seguridad y protección de los datos que en el mismo se contemplan.

Y un tercer ámbito de reforma que la ley introduce es la ampliación del ámbito subjetivo. Aquí también la legislación de la Ley del Presidente se queda desfasada en relación con legislación posterior. Sabemos que después se ha aprobado una ley de las Cortes de Aragón que regula la Administración de la Comunidad Autónoma, por la que aparecen otras fórmulas, otros cargos y otras posibilidades que no contemplaba en su momento la Ley del Presidente. Y estoy haciendo referencia a cargos de la Administración tan relevantes como pueden ser, a partir de ahora —de hecho, ya lo son, porque ya han empezado, ya han entrado a tener conocimiento y a estar en funcionamiento—, los secretarios generales técnicos, los directores de los organismos autónomos y de las entidades de derecho público, bueno, secretarios generales técnicos. El Gobierno de Aragón acaba de nombrar alguno, otros están *in pectore*, y directores de organismos autónomos y entidades de derecho público que también deberían incorporarse. Hoy mismo hemos constituido una nueva entidad de derecho público, como es el Instituto Tecnológico de Aragón, y creo que deberían estar ahí, o presidentes de las empresas pública de la Comunidad Autónoma de Aragón. Creemos que el ámbito es subjetivo; debería, por lo tanto, ampliarse.

Bien, yo creo que las razones están claras. La crítica doctrinal sobre la que nos hemos fundamentado es sólida, la legislación comparada es consistente, existe, se puede comprobar. Se ha optado por una vía intermedia, una vía prudente, una vía de cautela, que no es rigorista. Creemos que había otras posibilidades desmesuradas —ya lo he dicho antes—: la posibilidad de esa publicación en el Boletín Oficial. Tampoco hemos entrado en profundidad, aunque se podría estudiar tras la toma en consideración, en el posible régimen de sanciones, que no

es algo en lo que hayamos querido entrar, porque, desde nuestro punto de vista, la clave no está en un régimen de sanciones, aunque podemos entrar a estudiarlo, la clave está sobre todo en la publicidad y en las cautelas necesarias para evitar que nunca tenga que llegar a haber una sanción que nadie, evidentemente, quiere ni se plantea.

Por lo tanto, creemos que si se da un paso adelante, si se da la toma en consideración, si se establece ese régimen de incompatibilidades relativo de los altos cargos, habremos avanzado bastante; la ciudadanía verá que, efectivamente, las instituciones continúan trabajando en la transparencia, en el acceso a una información suficiente en relación con que los altos cargos de la Administración nunca, nunca, están contaminados por ningún tipo de decisiones, por ningún tipo de condicionantes, por ningún interés espúreo que pueda interferir en la actividad, en su actividad política, y, por lo tanto, parece absolutamente necesario producir esta reforma, ya digo, al hilo, al socaire, de lo que otros aires, de lo que otros parlamentos, de lo que otras legislaciones han estado planteando.

Creemos que son razones suficientes de una ley, yo creo, de carácter técnico, pero también de carácter político, porque afecta a —digamos— intereses de la opinión pública en relación con los altos cargos, y creemos que perfectamente puede ser tomada en consideración, sin perjuicio de su mejora técnica en posteriores trámites que, lógicamente, como es evidente, cualquiera está dispuesto a admitir, siempre que los criterios sean razonables y oportunos.

Nada más.

El señor Vicepresidente Segundo (ESTEBAN IZQUIERDO):
Muchas gracias, señor Lacasa.

Para turno en contra, tiene la palabra el señor Gimeno.

El señor Diputado GIMENO FUSTER: Gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Diputados.

Intervengo en el turno en contra, aunque no voy a explicar ya cuál va a ser la posición del Partido Popular con relación a esta toma en consideración de la reforma de la Ley del Presidente y del Gobierno de la Diputación General de Aragón.

Si el Partido Popular ya tenía claro cuál era su posicionamiento antes de comenzar el debate de este punto del orden del día, en este momento, después de las explicaciones y de los razonamientos dados por el portavoz de Izquierda Unida, fuerza política que presenta la reforma de la Ley del Presidente, ya ha quedado la idea todavía más clara.

Yo he visto —y, lamentablemente, tengo que decirlo, y entraré luego en el propio contenido de la proposición de ley—, yo he visto aquí dos ideas, dos ideas perfectamente reflejadas en la intervención del Portavoz de Izquierda Unida: una, funcionalización de la actividad política de nuestra Comunidad Autónoma.

Señoras y señores Diputados, si se llevasen a rajatabla los planteamientos manifestados por el Portavoz de Izquierda Unida en esta cámara, los Diputados de esta cámara en breve espacio de tiempo seríamos —yo ya lo soy— todos funcionarios. Se cortaría el paso prácticamente a cualquier actividad profesional que no fuese dependiente de las instituciones públicas. Este no es el camino, y éste es el planteamiento que hay.

En segundo lugar, la transparencia ya existe, señor Diputado, señor Portavoz de Izquierda Unida.

Otra de las razones fundamentales que usted aducía, y que luego iré desmenuzando de forma clara, decía que pretendían

la creación de dos registros: un registro de actividades y un registro de bienes patrimoniales. Señor Diputado, tengo que decirle que esos registros ya existen, ya existen en la actualidad, no hace falta crearlos.

Y voy por partes. Dicen o proponen la supresión del artículo 5 de la Ley del Presidente, que dice que «el Presidente formulará declaración de sus bienes referida al día en que tomó posesión del cargo, así como de cualquier otra actividad que le produzca ingresos de cualquier clase, en el plazo de los dos meses siguientes a su toma de posesión. Deberá formular nueva declaración de bienes referida al día del cese en el plazo de los dos meses siguientes a éste».

Lo mismo sucede con el punto tercero del artículo 22, que queda suprimido, que éste se circunscribía al Presidente y aquél a los consejeros o cargos asimilados.

Usted utiliza como referencia un estudio elaborado por el actual letrado mayor de esta cámara, don José Tudela, y se contradice en sus planteamientos, y lo digo de forma muy clara: se contradice en sus planteamientos. ¿Dónde presentan sus declaraciones tanto el Presidente como los consejeros? Las presentan ante la Mesa de las Cortes. ¿Dónde presentan sus declaraciones de bienes el resto de cargos públicos? Lógicamente, ante la Diputación, ante la Administración de la Comunidad Autónoma. Existen razones objetivas para que unos y otros lo hiciesen aquí o lo hiciesen allá ante la Inspección Técnica de Servicios. Se ha dado la paradoja —y esta es una experiencia que hemos visto en esta cámara, al menos mientras yo he estado— de que casi el 50% de los consejeros del Gobierno —el Presidente tiene que ser obligatoriamente Diputado de esta cámara, condición sine qua non—, prácticamente el 50% de los consejeros han sido a su vez Diputados de esta cámara. Luego, por lo tanto, sus declaraciones lógicamente tienen que ir a la Mesa de las Cortes.

Amplía usted —y yo creo que no hay razones objetivas— el artículo 34, en el que dice: «a los efectos de regulación de incompatibilidades contenidas en esta ley, tendrán la consideración de altos cargos —y especifica— el Presidente, consejeros, delegados territoriales, secretarios generales técnicos, directores generales y los asimilados a ellos, directores de organismos autónomas y de las entidades de derecho público y los presidentes de las empresas públicas de la Comunidad». Incorpora dos apartados, el *f* y el *e*.

Pero, señoría, yo tengo que decirle..., si ya lo dice la propia Ley del Presidente, cuando dice los cargos que están sujetos a estos registros, a estas declaraciones: Presidente, consejeros, secretarios técnicos y asimilados; éstos están asimilados, luego, por lo tanto, está contemplado ya en la propia Ley del Presidente.

Otra razón que usted aduce como fundamental y básica para reformar la Ley del Presidente, y dice: añadir un punto tercero al artículo 38 que diga: «Durante los dos años siguientes a la fecha de su cese, los altos cargos no podrán realizar actividades privadas relacionadas con expedientes sobre los que hayan dictado resolución en el ejercicio de su cargo». Un atentado —se lo digo de forma muy clara— a que cualquier ciudadano pueda acceder a cualquier puesto de la Administración pública en las condiciones que tiene cualquiera de los demás.

Usted hace referencia a cómo está regulado en el Estado, y eso lo voy a decir de forma muy clara. ¿Está usted dispuesto a que los cargos públicos de la Comunidad Autónoma durante dos años dejen de cobrar remuneraciones que les corresponde por el cargo que realizan?, ¿están ustedes dispuestos a este planteamiento?

Y lo que dice más, que esto ya es el colmo, dice que en el momento que cambie la actividad, cualquier actividad de estos altos cargos en esos dos años, tendrán que comunicarlo al registro. ¿Qué vamos a hacer con ellos? ¿Quién va a acceder a los altos cargos de la Administración de la Comunidad Autónoma?

Señoría, yo creo que existen muchas más razones justificadas para que el Partido Popular se oponga a la reforma de la Ley del Presidente, pero, básicamente, hay una: la transparencia que usted quiere poner encima de la mesa con la modificación de esta Ley está totalmente garantizada con lo regulado en la Ley de 1995, del Presidente y del Gobierno de Aragón.

Gracias.

El señor Vicepresidente Segundo (ESTEBAN IZQUIERDO): Gracias, señor Gimeno.

Para fijar posiciones los restantes Grupos, tiene la palabra el representante del Partido Aragonés.

El representante del Partido Aragonés, por favor, para fijar posición. Señor Bolea, tiene la palabra.

El señor Diputado BOLEA FORADADA: Señor Presidente. Señorías.

Intervengo en nombre del Grupo del Partido Aragonés en relación con la proposición presentada por Izquierda Unida sobre modificación de la Ley del Presidente y del Gobierno de Aragón, de 16 de febrero de 1995, donde se regulan las incompatibilidades de los altos cargos de la Administración autónoma aragonesa.

Con relación a este punto, creo que convendría recordar que en el transcurso del tiempo, en las Cortes de Aragón, se aprobó la Ley de 22 de junio de 1984 —creo recordar que entonces el Gobierno era del Partido Socialista—, del Presidente, de la Diputación General y de la Administración de la Comunidad Autónoma. En aquella Ley del ochenta y cuatro se comprendían las incompatibilidades de altos cargos y de los miembros del Gobierno aragonés, y creo recordar que en aquella Ley, una de las primeras que aprobamos en las Cortes aragonesas, se llegó en este punto a un consenso, creo que prácticamente total, en el tema de incompatibilidades e, incluso, también creo recordar que al hablar de las incompatibilidades de los altos cargos, se recogía con carácter supletorio diciendo que, además de las que se especificaban en el texto de la Ley, se comprenderían las que afectaban a los Diputados y Senadores de las Cortes Generales.

Posteriormente, once años después, la Ley de 1984 de las Cortes aragonesas se diversifica, y existen, existieron dos proyectos: un proyecto referente a la Administración pública y otro referido al Presidente y Gobierno aragonés. Estas dos Leyes cristalizaron: una, en la Ley de 16 de febrero de 1995, del Presidente y del Gobierno de Aragón; y la otra, en la Ley de 30 de diciembre de 1996, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón. Ambas se llevaron bastante a la limón, estuvieron bastante coordinadas, y no se olvide: tuvieron a la vista el proyecto que paralelamente se estaba tramitando en el Congreso entonces, en las Cortes Generales, Congreso y Senado, sobre incompatibilidades de altos cargos, porque con relación a incompatibilidades de altos cargos de la Administración del Estado, Gobierno, etcétera, en las Cortes Generales se había aprobado la Ley de 26 de diciembre de 1983, en la que, como ya he anticipado, se basó fundamentalmente la de las Cortes de Aragón de 22 de junio de 1984.

La segunda modificación de las Cortes Generales, sin perjuicio de la de 22 de marzo de 1991, que tuvo gran alcance, fue

la Ley de 11 de mayo de 1995, que es la actual, en la que se contienen estas incompatibilidades de los miembros del Gobierno y altos cargos de la Administración General del Estado.

Pues bien, cuando aquí se estaban tramitando estos dos proyectos de ley nuestros, de las Cortes de Aragón, uno el de la Ley del Presidente y otro el de la Administración de la Comunidad Autónoma, todos los señores Diputados de la Ponencia y, naturalmente, todos nosotros, teníamos a la vista el texto que en aquel momento se estaba tramitando en las Cortes Generales y que fue aprobado dos meses después de aprobar nuestra Ley consecuentemente, y la tuvieron los ponentes porque nos la facilitaron los servicios técnicos de las Cortes aragonesas.

¿Qué quiero decir con esto? Pues quiero decir que si nosotros aprobamos hace poco más de un año y dos años estas dos Leyes y teníamos a la vista todo esto, resulta increíble que en aquel entonces, o el ponente o los miembros de los Grupos no tuvieran la oportunidad de decir o de presentar estas enmiendas que, en parte, evidentemente, por ejemplo, tienen un contenido objetivamente aceptables. Por lo tanto, no vengamos aquí, ahora, con grandes énfasis, porque ha sido culpa de cada uno de los Grupos el no haber hecho en el momento oportuno la defensa de estas Leyes, presentando las enmiendas que se hubieran considerado oportunas.

Los cargos a los que se quieren referir las incompatibilidades ya existían en la Comunidad Autónoma de Aragón, los organismos autónomos no los ha inventado la Ley del noventa y seis de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, estaban ya inventados, no por la ley del ochenta y tres, sino porque es una corriente normal en toda Administración pública, y lo mismo las empresas públicas. En consecuencia, nadie tiene que decir ahora que la Ley del noventa y seis ha traído figuras nuevas, porque esas figuras existen desde que las Administraciones públicas son estudiadas y conocidas por las más elementales normas de procedimiento o por cualquier tratadista.

Y con respecto a los secretarios generales técnicos, que es la novedad que sí, efectivamente, introduce el noventa y seis, a mí me sorprende que no hayan caído los proponentes... ¡Hombre!, estarían mejor recogidos también los secretarios generales técnicos, estarían mejor, pero ¿cómo no han caído en que la Ley del noventa y seis y la Ley del noventa y cinco recogen, en su conjunto coordinado, esta incompatibilidad? ¿Por qué? Porque la Ley de 16 de febrero de 1995, en su artículo 34, donde se define el concepto de alto cargo, en su apartado *d*, comprende a los directores generales y los asimilados a ellos —como digo, artículo 34—.

Si nos vamos a la Ley de 30 de diciembre de 1996, artículo 15, en este artículo se admite la posibilidad de crear secretarías generales técnicas en los distintos departamentos, y dice el artículo 15 de la Ley del noventa y seis: «Las secretarías generales técnicas de cada Departamento tendrán el nivel orgánico de dirección general». Luego, los secretarios generales técnicos, en este momento, son asimilados a los directores generales, y estos caballeros tienen las mismas incompatibilidades que tienen los consejeros, que tienen los directores generales, y, por lo tanto, el venir otra vez ahora a establecer esta modificación no tiene ni pies ni cabeza.

Pero al margen de estas consideraciones, hay que tener en cuenta que, efectivamente, la Comunidad Autónoma de Aragón no es la Administración General del Estado, ni los consejeros, los modestos consejeros de esta Comunidad Autónoma, los ministros del Gobierno de la nación. ¡Hombre!, los del Gobierno de la nación, como usted sabe perfectamente, cuando ahora concluyen sus funciones siguen cobrando un sueldo du-

rante equis tiempo, cosa que me parece que los consejeros de la Diputación General de Aragón no hacen, y, desde luego, lo que si le aseguro es que los ex presidentes no lo hemos cobrado nunca. Entonces, no hagamos una equiparación total, porque la equiparación no es buena.

Pero aparte, también, de este concepto, hay otra cosa que hay que tener en cuenta: las leyes que aprobaron las Cortes aragonesas son del noventa y cinco y del noventa y seis, es decir, de hace poco más de un año, y en ellas interviniémos todos los Grupos que aquí estamos. ¡Hombre!, venir ahora al año a establecer nuevos cambios en la Ley, me parece que va esto un poco contra la esencia de lo que debe ser la ley. La ley —cómo no vamos a recordarlo, si hay tanto letrado y tanto estudioso del Derecho en estas Cortes—, tanto la que definimos desde un concepto iusnaturalista o topista (recordemos: ordenación de la razón dirigida al bien común, debidamente promulgada por el que tiene a su cargo el cuidado de la comunidad), o bien la definimos desde un aspecto positivista (recordemos a Gierke: ¿qué es la ley? Pues la ley, dice —y qué bien dicho está—, «es el Derecho puesto por el Estado». Este es el positivismo, el concepto positivista del Derecho).

Pero sea un concepto iusnaturalista o sea un concepto positivista, hay algo que todos los tratados de Derecho mantienen con respecto a la ley: es que la ley trata de regular situaciones estables; el principio de la estabilidad es la esencia de la ley. Por eso existen las leyes y los reglamentos, porque los reglamentos tratan de cuestiones no transitorias, no importantes, cuestiones más políticas que jurídicas, que técnicas, y por eso los reglamentos se modifican y no pasa absolutamente nada. Las leyes, desde el Derecho romano, han tendido a la estabilidad: el Código napoleónico, el Código francés, la Ley de Aguas, la Ley del Registro de la Propiedad, etcétera; todas estas leyes tienden a la estabilidad.

Sí, claro, si ahora nosotros llegamos aquí y resulta que las leyes que nosotros hacemos, que, desde luego, no tienen la envergadura de ninguna de estas leyes, porque tampoco es competencia...

El señor Vicepresidente Segundo (ESTEBAN IZQUIERDO): Señor Bolea, por favor, le ruego vaya terminando.

El señor Diputado BOLEA FORADADA: Termino ahora mismo, señor Presidente.

Si las leyes que nosotros hacemos no tienen esa amplitud, pues, claro, lo que no podemos estar es aquí y ahora, cada quince o veinte días, cuando un señor consejero se va, y resulta que ese consejero tiene una profesión, la que sea, y el hombre, como le pasa a todo el mundo, pues tiene su trabajo y tiene su familia y quiere seguir trabajando.

Yo creo que hasta ahora, los consejeros, todos los que conozco de los distintos partidos, cuando han terminado su función aquí en Aragón, pues se han dedicado a su trabajo con bastante modestia, en consecuencia, unos mejor situados, otros no tan bien situados, pero todo el mundo, pues, sigue en la lucha por la vida.

A mí me parece que no ha habido hasta ahora ningún caso concreto de inmoralidad, y si lo hubiera habido, ahí está el Ministerio Fiscal para denunciarlo o los jueces ordinarios.

En consecuencia, nosotros creemos que en este momento no conviene modificar una Ley que aprobamos hace cuatro días; queremos dar un poco de estabilidad a la labor que estas Cortes de Aragón vienen realizando.

Nada más, señor Presidente.

El señor Vicepresidente Segundo (ESTEBAN IZQUIERDO): Muchas gracias, señor Bolea.

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Pina.

El señor Diputado PINA CUENCA: Gracias, señor Presidente.

Lamento no poder ser original; como compensación, seré muy breve.

Esta es una situación que también se resuelve con el acuerdo político y con el consenso. Nosotros, hace poco, en el caso concreto de las incompatibilidades, hicimos un ejercicio de consenso y retiramos una proposición no de ley que pretendía instar al Gobierno a que regulase las incompatibilidades de los miembros del Gobierno.

Este es un tema en el que los acuerdos no son absolutos ni las discrepancias tampoco. El texto de Izquierda Unida recoge en algunos casos hasta la literalidad de lo que nosotros proponíamos en una proposición no de ley.

Pero, ¿vamos a arrojarnos permanentemente aquí las leyes a la cara a ver quién es el más purista y el más exigente con determinada materia? No puede ser.

El señor Bolea ha hecho una historia ilustrativa de cómo ha evolucionado la regulación de esta materia; desde luego, estoy de acuerdo con la estabilidad de las leyes, y espero que la estabilidad de los gobiernos les dure mientras les dure, es decir, poco tiempo, no sea que se extienda ese principio del Derecho que usted nos explicaba con tanta capacidad pedagógica.

El señor Gimeno, por el Grupo Popular, ha hecho una crítica que también es posible compartir en parte. Existen registros y, desde luego, nosotros ya lo decíamos: no abogamos en absoluto por que sólo puedan ejercer la función política los funcionarios, desde luego que no. Sí estamos de acuerdo en que tras el ejercicio de la Función Pública tiene que haber un rigor y un control.

Nosotros, como Partido Socialista, que tenemos la obligación de defender los intereses de las mayorías, pues, evidentemente, los controles no nos van nada mal, pero, insisto, hace falta el acuerdo político para modificar la ley.

Por tanto, ni podemos apoyar radicalmente o incondicionalmente la propuesta del Grupo Izquierda Unida ni podemos apoyar una actitud contraria, porque tenemos que instar al Gobierno a que haga lo que le pedimos ya otra vez; y lo que le pide en forma de proposición de ley Izquierda Unida, pues yo creo que no empece la estabilidad de las leyes, señor Bolea, el que haya un pequeño cambio, porque las cosas y las situaciones adquieran perspectiva con la experiencia, y no se trata de decir que está ya todo inventado —eso no es cierto, afortunadamente— para la evolución de la especie humana y tampoco de la actividad política. Yo creo que hay situaciones que es menester regular con un poco más de exigencia y de concreción.

Entonces, insisto: consenso, señores del Gobierno; no podemos utilizar la regulación de estas materias tan delicadas como armas arrojadizas entre los partidos políticos, no la podemos utilizar. Y, por tanto, el Gobierno cumple, pero déjese instar por la oposición, ¡hágale caso alguna vez! Se lo pedimos en una proposición no de ley, que luego retiramos; se lo piden ahora con una proposición de ley. Sean consecuentes y traigan a la cámara una modificación que ustedes consideren que es una cosa medida para que pueda ser aceptado por todos, y que si hay modificación o no hay modificación de una ley que es básica en el edificio jurídico-institucional de la Comunidad Autónoma, pues que no sea objeto de discrepancia. Hagan ustedes el favor de

traer ese instrumento legislativo que facilite el consenso en la cámara en una materia como es el establecimiento de las incompatibilidades.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Vamos a proceder a la votación sobre la toma en consideración de la proposición de ley de modificación de la Ley del Presidente y del Gobierno de Aragón, presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón.

Llámese a votación. [Pausa.]

Se inicia la votación. ¿Votos a favor de la toma en consideración de la proposición de ley de modificación de la Ley del Presidente y del Gobierno de Aragón, presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Cinco votos a favor, treinta y seis en contra, dieciocho abstenciones. Queda rechazada la toma en consideración.**

Entramos en el turno de explicación de voto.

Grupo Parlamentario Izquierda Unida. Su Portavoz tiene la palabra.

El señor Diputado LACASA VIDAL: Gracias, señor Presidente.

Señorías, hemos tenido mala suerte, creo que hemos tenido mala suerte; yo creo que, abrumados por las enormes cargas y las tareas que yo comprendo que todas sus señorías tienen, o no han tenido el tiempo suficiente de leer en profundidad o nos hemos explicado mal, porque creo que no han captado la esencia y la literalidad incluso de lo que desde esta tribuna hemos pretendido decirles. Hemos pretendido decirles que lo que nosotros planteamos aquí es lo que está en el Derecho positivo, señor Bolea, en el Derecho positivo de otros parlamentos, y lo que está también en la mejor doctrina, e intento explicar por qué es así y por qué hemos votado a favor, por qué hemos presentado esta proposición de ley, lógicamente.

En primer lugar, el tema de las precisiones que se establecen al abandono del alto cargo. Señor Gimeno, señor Portavoz del Partido Popular, es radicalmente incierto que con esta legislación que Izquierda Unida plantea en la cámara se esté dificultando el acceso al alto cargo a aquellos que no sean funcionarios. Para nada, simplemente hemos pretendido recoger las cautelas que ya están vigentes prácticamente en otros parlamentos, en otras legislaciones, y es una incompatibilidad relativa que no afecta en absoluto y que es de completa razón.

Señor Gimeno, ¿alguien podría soportar desde un punto de vista jurídico, desde un punto de vista político, que un ex consejero de un Gobierno equis entrase después de haber sido consejero a conocer los mismos expedientes en los que ha estado dictaminando y resolviendo con unos días de antelación? Creo que eso repugna cualquier conciencia jurídica y cualquier conciencia política. Por tanto, es absolutamente normal que pidamos la inclusión de esto en la Ley.

Señor Bolea, es que hay un problema: el legislador aragonés tendría encima de la Ley el proyecto de ley que se estaba tramitando en paralelo, pero no tuvo el resultado final, no tuvo el resultado final, señor Bolea, porque la Ley de altos cargos de la Administración del Estado no dice lo que dice la Ley de las Cortes de Aragón, sino que dice otras cosas, y es en esa línea, a la que ya se han ido sumando otras comunidades autónomas revisando sus textos, a la que nosotros queremos traer el debate hoy a esta cámara, porque lo que se aprobó dos meses después es imposible que pesase en el ánimo de los ponentes dos meses antes. Y es esto lo que yo intento transmitir al ánimo de sus señorías y que creo que no ha sido entendido o no he

conseguido explicarlo con la suficiente precisión, es decir, lo que ya se iba contemplando.

Por otra parte, el tema de los registros. Decía el Portavoz del Grupo Popular: «ya existen». Vamos a ver, qué registros existen y qué problemas plantean, porque esto es interesante también comprobarlo. Artículo 22 de la Ley vigente hoy: «Los consejeros formularán declaración de sus bienes ante la Mesa de las Cortes de Aragón en el plazo...», etcétera, etcétera. Bueno, ¿qué dice la doctrina al respecto? Yo creo que la publicación que hace el estudio sistemático de la Ley del Presidente es poco sospechosa, pues he aludido al estudio, lógicamente, que firma en este caso nuestro letrado mayor, y dice textualmente: «... Mayor singularidad presenta el hecho de que la declaración deba presentarse ante la Mesa de las Cortes de Aragón. Casi es factible afirmar que no tiene paralelo en el Derecho comparado, en que lo habitual es que los consejeros presenten su declaración en un registro creado al efecto, que depende del Ejecutivo y en el que se registran las declaraciones de todos los altos cargos». Creo que es bastante razonada la afirmación. «En todo caso —sigue más adelante—, no parece que existan ventajas suficientemente importantes como para justificar la inscripción de las declaraciones de los consejeros en el registro de la cámara; más bien parece posible considerar que puedan llegar a producirse problemas, bien por la dualidad del régimen jurídico, bien por las limitaciones que en relación con la gestión ofrece su ubicación en la cámara parlamentaria. Por lo tanto, los consejeros deberían inscribir su declaración en el registro constituido en la Secretaría General de la Presidencia.»

Y si vamos al régimen jurídico de los registros, ¿cuál es el problema? Que hay una laguna legal: «porque sí —dirán—: hay un registro constituido en la Diputación General de Aragón», pero es un registro constituido por la vía reglamentaria. Y ¿en qué ley se apoya ese decreto para crear ese registro? ¿No es más lógico en esta materia, que afecta a los derechos individuales de los altos cargos, que, perfectamente, mesuradamente, con la prudencia y el exquisito rigor con el que Izquierda Unida ha abordado este tema, se regule por la vía legal? ¿No tendrá más garantías esa regulación por la vía legal con ese registro de actividades público y ese registro de bienes reservados? «Reservado» —¡fíjese, qué prudentes hemos sido!—, reservado, sólo accesible a las Cortes de Aragón, al Ministerio Fiscal y a los jueces. ¿Qué problema ven ustedes en esa regulación? Es de las más pacatas, por así decirlo, de las comparadas hoy en el ámbito estatal.

Entonces, de verdad, no entiendo el por qué de la obcecación, el por qué de decir «no» por decir «no», cuando no se ha analizado que es que después de una ley vienen otras, que lo que no se pudo pactar en un día porque resulta que es que no existía, después, la legislación posterior lo ha modificado.

Y ¡qué decir del ámbito subjetivo! Claro, yo entiendo, señor Bolea, que en el ámbito subjetivo, los secretarios generales técnicos estén asimilados; de acuerdo, ese aspecto considérelo usted sólo como una mejora técnica, como una mejora técnica que mi Grupo plantea. Pero los directores de las empresas públicas o de las entidades de derecho público o de los organismos autónomos, parece razonable introducirlos, porque no estaban incluidos, en el régimen de los altos cargos, porque es que, a veces, comprendemos que el director general de Televisión Española o el presidente de una empresa pública pueden ser incluso más relevantes que un alto cargo de la Administración de otro tipo, eso lo sabemos todos. En Aragón, lamentablemente, hay poco lugar a este asunto, porque el sector público aragonés, verdad, no luce muy bien pelo. Pero, en todo ca-

so, debería quedar abierta la posibilidad y ser reconocible su posibilidad de inclusión.

Por lo tanto, de verdad, señorías, yo no he entendido para nada la argumentación que ustedes nos han brindado aquí desde la tribuna para decir «no», para decir «no» a una regulación que no es revanchista, que no está hecha pensando en una persona, sino que está hecha pensando en unas funciones, que está hecha pensando en un desarrollo posterior, que está hecha pensando en cualquier Gobierno.

Y ya, voy a terminar, no sin antes decir que me ha dejado completamente perplejo y anonadado la posición del Grupo Socialista. Presenta una proposición no de ley, que presentamos en la misma fecha —yo no voy a decir quién copia a quién—, que yo sé que la hicimos en paralelo, lo sé y lo afirmo en esta tribuna, y además coincidimos perfectamente, coincidimos, presentamos una regulación que yo creo que..., ¡vamos!, habría que mirarla con pinzas para encontrar un solo problema en su redacción, al menos desde mi modesto punto de vista. El Partido Socialista, sin embargo, que presenta un elemento similar, pues, ahora, se abstiene en la votación. De verdad, en fin, yo no lo entiendo, de verdad que no entiendo para nada lo que se ha producido esta mañana en esta cámara, simplemente creo que, en función de quién propone, no se lee demasiado atentamente, abrumado —repito— por las cargas del trabajo, y entonces, pues, se produce lo que se produce.

Pero quizás más adelante, un texto del Gobierno vuelve a traer a la cámara lo que hoy, en estos momentos, es una evidencia en el Derecho comparado y es una evidencia de la mejor doctrina, y, por lo tanto, creo que al final acabará imponiéndose esa mejora.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Diputado Lacasa.
Grupo Parlamentario del Partido Aragonés.

El señor Diputado BOLEA FORADADA [desde el escenario]: Señor Presidente.

Séñorías.

Yo lamento que el señor Lacasa no haya entendido nada, porque, por lo menos, en lo que respecta al Portavoz del Partido Aragonés ha procurado ser muy sencillo en su explicación. La postura de los otros Grupos, pues cada uno de ellos le dirá el por qué lo ha entendido o no lo ha entendido. La explicación que le ha dado el Grupo del Partido Aragonés ha sido una explicación muy técnica.

Y consejo por consejo: usted tuvo a la vista el proyecto de ley de incompatibilidad del Congreso de los Diputados de las Cortes Generales, en el que figuraban los registros, en ese proyecto figuraban los altos cargos, en ese proyecto figuraba todo lo que usted nos ha dicho hoy, y consejo por consejo, para que entienda las cosas, estúdielas, estudie los proyectos, téngalos a la vista, y en su momento oportuno, preséntelos, pero no nos venga ahora, un año después, a decirnos a los demás que no entendemos nada, con lo cual, implícitamente, está usted diciendo que nosotros no sabemos nada. Honestamente, no queremos presumir tampoco de nada, pero no nos venga usted a decir ahora que no entiende ni comprende lo que la inmensa mayoría de esta cámara le ha dicho.

Yo no tengo que decirle nada más. Los registros ahí existen y, reglamentariamente, están desarrollados también en las Cortes Generales esos registros, que también tienen un desarrollo reglamentario. Aquí tiene usted un registro en las Cortes de Aragón y tiene usted un registro en la Diputación General;

que yo sepa, hasta ahora ningún alto cargo ni ninguno de nosotros ha tratado de esconderse o de no presentar las declaraciones en perfecta regla. Creo que todos los que estamos aquí, por lo menos el Grupo Aragonés, tenemos conciencia de su serenidad y tranquilidad en este tema, lo mismo que nuestros consejeros, y, por lo tanto, creemos que estamos en la buena línea.

En consecuencia, nuestro voto ha sido contrario a que prospere esa proposición, entre otras cosas, pues porque prácticamente está recogido todo lo que propone y porque... ¿Toda ley es perceptible? Evidentemente, a toda ley se puede añadir una u otra cosa, pero yo le he tratado de decir que uno de los principios básicos de las leyes es la estabilidad, y lo que no podemos es estar aquí todos los días, que cambiamos las leyes cada semana, porque si ya decimos que no son muy conocidas por el pueblo aragonés, si encima cada quince días las modificamos, al final acabaremos no conociéndolas ni nosotros mismos.

Nada más, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Diputado Bolea.

Grupo Parlamentario Socialista. Diputado Pina, tiene la palabra.

El señor Diputado PINA CUENCA [desde el escaño]: Señor Presidente.

No pensaba hacer uso de este turno, pero quisiera contribuir a que no quedase anonadado el Portavoz de Izquierda Unida.

Yo le he entendido perfectamente su explicación. Le aseguro que entiendo, además, su posición política, y le digo que comparto una gran parte de sus planteamientos, una gran parte; en algún punto tendremos diferencias, las tenemos, pero...

A usted le puede resultar incomprensible nuestra postura: nuestra postura es forzar el acuerdo en la reglamentación de un sistema de incompatibilidades que no tiene que tener patrocinio ni ser patrimonio de nadie. Es bastante fácil de comprender. Ya sé que a usted se le acaba la paciencia, pero a mí también, porque el Gobierno debería reaccionar ante estas muestras de generosidad política, de acuerdo.

De todas maneras —voy a hacer una pequeña observación para terminar—, en mi Grupo, ante un tema que no es de nuestro programa electoral y del que nadie se puede apropiar, tenemos otros procedimientos para captar la voluntad política de los otros Grupos antes de plasmarlo en un texto en el registro de las Cortes. Entonces, eso es lo que nosotros estamos —con mucha incomprensión, por lo que veo— propugnando permanentemente, eso es lo que queremos hacer, y es que nos parece un tema especialmente sensible, que no va a salir más allá de la comprensión de esta cámara. Como decía el señor Bolea: «tenemos que hacer todos un esfuerzo estatutario», y es a eso a lo que les invitamos, aun a riesgo de dejarlos anonadados.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Grupo Parlamentario del Partido Popular. Su Portavoz tiene la palabra.

El señor Diputado GIMENO FUSTER [desde el escaño]: Gracias, señor Presidente.

Telegráficamente, voy a decir las razones objetivas por las cuales el Partido Popular se ha opuesto a la iniciativa de Izquierda Unida.

¿Qué pretendía con la reforma Izquierda Unida? Primero, ampliar el catálogo de altos cargos a nuevos puestos. Innecesa-

rio. Ya, en la actual Ley del Presidente, se recogía con toda claridad a quién llega el régimen de incompatibilidades en el sistema establecido, ya existe en el momento que dice: «a este registro y estas declaraciones de bienes y de actividades las tendrán que realizar Presidente, consejeros, directores generales y asignados». Entonces, todos aquellos que estén asimilados a esos puestos concretos tendrán esa obligación.

Segundo objetivo —al menos, así lo hemos entendido nosotros—, la creación de dos registros: el registro de actividades, con unas condiciones leoninas —tengo que decírselo, desde nuestro punto de vista—, y el registro de bienes patrimoniales. Los dos están regulados, los dos existen.

¿Cuál es el problema?, ¿el Presidente? No sé por qué razón el Presidente; si fuese sólo de los consejeros estaría la duda, pero es condición sine qua non para ser Presidente de la Comunidad Autónoma ser Diputado en esta cámara. No puede ser uno cualquiera, no puede ser uno de la calle: tiene que ser Diputado de esta cámara.

Luego, por lo tanto, lo lógico es que el Presidente de la cámara presentase su documentación correspondiente ante la Mesa de las Cortes. Otra cosa muy distinta podría ser el aplicar o tener criterios diferentes para el resto de consejeros.

Y si la paradoja, si las circunstancias dicen que todos los consejeros del Gobierno son a su vez Diputados de esta cámara, ¿ante quién tienen que presentarlo?, ¿qué son antes, diputados o consejeros?, ¿dónde tienen que presentarlo? Entiendo que esos registros ya existen en tanto en cuanto están regulados legalmente. Y yo no he querido personalizar, porque eso lo tenía perfectamente claro, aunque en el substrato de su certera intencionalidad estuviese lo que estuviese, pero en su subconsciente yo no he querido entrar, ha entrado usted.

El segundo objetivo era la imposibilidad, durante el período de dos años, para los altos cargos de la Administración de la Comunidad Autónoma del desempeño de unas determinadas actividades. Usted lo ha dejado perfectamente claro, y yo no lo voy a repetir.

Mire usted, se lo ha recordado, creo, el Portavoz del Partido Aragonés: que existen diferencias substanciales en lo que hace referencia al tratamiento de altos cargos en la Administración central del Estado y altos cargos en las Administraciones de las Comunidades Autónomas. Aquellos tienen reconocidos unos derechos, dígalo usted perfectamente claro, dígalo aquí, en esta tribuna, y que usted quiere reclamar, Izquierda Unida reclama que cuando cesen los altos cargos de la Comunidad Autónoma se les dé un tratamiento económico equivalente al que tienen el resto de los altos cargos en la Administración del Estado, pero ¡dígalo ahí!, ¡dígalo ahí con claridad! Pues, mire usted, a eso, el Partido Popular también se ha opuesto, porque ustedes proponían estas tres razones, que, desde nuestro punto de vista, han sido las razones básicas de su iniciativa legislativa, y por estas tres razones, el Partido Popular se ha opuesto.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Señoría.

El punto número cinco, que era la proposición no de ley número 52/97, ha sido retirado del orden del día, por lo que pasamos al punto siguiente, punto número seis, que es el debate y votación de la proposición no de ley número 96/97, sobre actuaciones urgentes en la autovía Zaragoza-Logroño, presentada por el Grupo Parlamentario del Partido Aragonés.

Para la presentación y defensa de la proposición no de ley, tiene la palabra el portavoz Diputado Bescós.

Proposición no de ley núm. 96/97, sobre actuaciones urgentes en la autovía Zaragoza-Logroño.

El señor Diputado BESCOS RAMÓN: Señor Presidente. Señorías.

Es objeto de este debate la proposición no de ley sobre actuaciones urgentes en la autovía Zaragoza-Logroño, que se registró en las Cortes de Aragón el 2 de septiembre de 1997. Y tememos que empezar diciendo que la proposición presentada en esa fecha nunca debió presentarse, y debió bastar con la aprobada en estas Cortes el 6 de marzo de 1997, que mereció el apoyo unánime de todos los Grupos de estas Cortes de Aragón.

Aquella proposición de marzo de 1997 instaba al Gobierno de Aragón para que promoviera la liberación de peaje en la autopista A-68, en el tramo entre Alagón y Zaragoza, con gestiones a realizar ante el Gobierno central y la empresa concesionaria de autopista. Aquella proposición instaba al Gobierno de Aragón a que comunicara al Gobierno de la nación su interés por comparecer y alegar en los expedientes que pudieran tramitarse al amparo de lo establecido en la Ley de acompañamiento de la Ley de Presupuestos, y se decía que, no habiéndose obtenido resultados satisfactorios en tres meses, debería, previo informe de la Comisión Jurídica Asesora, solicitarse formalmente la expropiación y rescate de la concesión.

Dicha proposición tenía como fundamento una circunstancia de tipo humano: el crecido número de víctimas, como consecuencia de accidentes de circulación, en la autovía de Logroño, la entidad circulatoria de esta autovía (más de cincuenta y siete mil vehículos diarios), a diferencia del tramo de autopista, con poca circulación.

En esta proposición se alertaba sobre la circunstancia de que la Ley de acompañamiento a la de Presupuestos preveía una actualización en el régimen de concesión de autopistas, y, por tanto, entendíamos que era un momento especialmente idóneo para lograr una modificación sustantiva que beneficiara a los que circulan, a todos los aragoneses que, de una manera más o menos continua, circulan por la A-68 y circulan por la autovía de Logroño.

En aquella proposición aludíamos a que, como última instancia, como última posibilidad, podría solicitarse la expropiación y rescate de la concesión, previo informe de la Comisión Jurídica Asesora.

En el informe de la Comisión Jurídica Asesora —que hace poco tuvimos la dicha de conocer— se decía claramente que no era necesario acudir al trámite de la expropiación, se decía con toda claridad que era una cuestión dependiente exclusivamente de la voluntad del Gobierno de la nación.

Los términos en los que está concebida la relación entre la empresa concesionaria y el Gobierno de la nación autorizan a que pueda exigirse a la empresa concesionaria la liberación del peaje en la zona correspondiente, con las correspondientes compensaciones económicas, con la correspondiente indemnización.

Sin embargo, y pese a que —reiteramos— aquello se aprobó en marzo, pasó abril, pasó mayo, pasó junio, julio, agosto, y, desgraciadamente, nada claro, nada real, nada fáctico se hizo, no hubo ninguna obra, no hubo ninguna liberación. Las declaraciones realizadas por el Ministro de Fomento en relación con este tema no fueron suficientemente tranquilizadoras, en cuanto no suponían un compromiso claro e inequívoco con señalamiento de fecha y asignación de partidas presupuestarias.

Incurríamos, señorías, las distintas fuerzas políticas en una grave irresponsabilidad si no intentáramos por todos los medios legítimos forzar a la Administración pública a una so-

lución urgente que pusiera fin a esta situación. En esta línea va la proposición, tal como se ha presentado por el PAR, que se dirige en una triple dirección.

En primer lugar, desde un punto de vista histórico, pone de relieve que el enlace por Monzalbarba, entre la autovía y la autopista, debió realizarse ya por la empresa concesionaria en 1976, hace más de veinte años; se trata de un viejo proyecto, se trata de algo que ya se consideraba necesario hace veinte años. Hay que figurarse cuál es la necesidad, cuál es la urgencia de que se acometa rápidamente este enlace autovía-autopista por Monzalbarba, en conexión con la variante de Casetas. Se trata de una obra que ha sido prometida, pero que no se ha empezado.

Desde 1976 acá hay un voluminoso expediente, hay numerosos informes, propuestas, peticiones, pero, como decimos, nada se ha realizado, y, obviamente, la empresa se ha beneficiado económicamente durante todo este tiempo, en cuanto que si se ha querido circular de una manera segura, ha debido hacerse por la A-68 y no por la autovía.

En la segunda parte de la proposición no de ley se alerta sobre un precedente administrativo importante. Hay que tener en cuenta el Real Decreto de 21 de enero de 1996—para el tramo Villalba-Villacastín, en relación con la carretera N-6. Allí, y para evitar los accidentes de tráfico de vehículos pesados procedentes del puerto de Guadarrama, se estableció que la entidad concesionaria quedaba obligada a la construcción y conservación de un ramal de enlace y, asimismo, quedaba obligada a la utilización libre de pago de peaje del tramo, a fin de evitar los accidentes de tráfico de vehículos pesados.

Entendemos que el Gobierno de Aragón debería utilizar este argumento para solicitar, para exigir del Gobierno de la nación un tratamiento análogo, un tratamiento similar. Y, en la proposición no de ley, entendemos que debe ser el Presidente del Gobierno de Aragón el que lleve de forma personal y directa las negociaciones precisas para dar solución al problema en el tramo entre Alagón y Zaragoza o en el tramo entre Casetas y Alagón, dando ejecución al acuerdo adoptado por las Cortes de Aragón el 6 de marzo de 1997.

Es lamentable que, hasta el momento, el Gobierno de Aragón y su Presidente no hayan sabido convencer al Gobierno central (del Partido Popular) de la trascendencia y necesidad de unas soluciones ya, de unas soluciones que se estuvieran ejecutando.

Desde nuestro punto de vista, y ante las peticiones reiteradas de los distintos miembros de la coordinadora, no podemos por menos que calificar la situación de la A-68, la situación de las actuaciones urgentes en la autovía, de auténtica vergüenza histórica, de auténtica indignidad, incompatible con un Estado democrático y participativo.

Evidentemente, es necesario que el Presidente insista, es necesario que el Presidente evite cualquier tipo de timidez o tibieza, es necesario que, con fuerza, con firmeza, con espíritu reivindicativo, consiga del Gobierno de la nación que, de una manera inmediata, se realicen las obras, que, de una manera inmediata, se liberalice, durante la realización de las obras, el tramo correspondiente, de tal manera que todos podamos estar seguros, unos y otros, los que circulan habitualmente y los que no lo hacen, por esta vía.

En definitiva —y con esto concluyo—, entendemos que nunca más debería plantearse en este parlamento autonómico un tema como el que hoy nos ocupa, nunca más debería plantearse una proposición no de ley sobre actuaciones urgentes en la autovía Zaragoza-Logroño.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Diputado Bescós.

A la proposición no de ley número 96/97 se ha presentado una enmienda, que es la número 1, del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, con número de registro de entrada 3.831.

Para su defensa, tiene la palabra el Diputado Rubio.

El señor Diputado RUBIO FERRER: Gracias, señor Presidente.

Señoras Diputadas, señores Diputados.

Es cierto —y nosotros compartimos la posición del portavoz del Partido Aragonés— que este es uno de esos asuntos —entre comillas— históricos que quedan sin resolver en las comunidades autónomas, que quedan sin resolver en los territorios, que se arrastran durante mucho tiempo, que ni desde el Gobierno central ni desde nuestra posición concreta de Aragón hemos sido capaces de resolver y que, independientemente de eso, siguen causando trastornos, siguen causando molestias, siguen causando perjuicios y siguen causando, efectivamente —lo que es más desgraciado—, graves accidentes y muertes.

Es cierto que, mientras el asunto está sin resolver, el aumento de tráfico es notable. Creo que este tramo está considerado como uno de los tramos con mayor densidad de tráfico de España, posiblemente el que más, con sesenta mil vehículos diarios, lo que ha supuesto, como decía antes, un aumento en la siniestralidad y un aumento, desgraciadamente, de los muertos.

Poco se ha adelantado. Yo voy a coincidir, básicamente, con el planteamiento que ha hecho antes el portavoz del Partido Aragonés. Muy poco se ha adelantado y muy pocos objetivos de los planteados aquí parece que vayan a poder ponerse en marcha inmediatamente, a pesar de las iniciativas, a pesar de la unanimidad. Muchas veces, uno de los problemas que conlleva la unanimidad en el régimen parlamentario es que hay buena voluntad por parte de todos, hay una unanimidad en los Grupos, pero luego no hay una ejecución correcta de los acuerdos unánimes.

Nosotros compartimos, básicamente, la proposición no de ley, incluso compartimos la posición del Partido Aragonés de no fiarse del Gobierno de Aragón, salvo de su Presidente, lo compartimos; correcto. No hay capacidad de gestión por parte de la consejería correspondiente, nos vamos ya directamente al Presidente, que es nuestra salvación, y cuando falle el Presidente, pues Dios proveerá, supongo. En todo caso, nosotros también compartimos esa posición.

Y también compartimos la posición de lo poco que se ha podido escuchar de boca del Ministro de Fomento, en cuanto a que podría conseguirse algún pequeño tramo. Es absolutamente insuficiente. Creo que, en estos momentos, nosotros, como representantes del pueblo aragonés en estas Cortes, tenemos la obligación de plantear drásticamente, de una manera formal, seria, muy seria, la urgencia de la resolución de ese grave problema, y, especialmente, nos hemos podido sensibilizar con él después de los serios accidentes del verano.

Ahora bien, yo quiero introducir, en nombre del Grupo Parlamentario Izquierda Unida, un elemento nuevo, entre comillas, un elemento nuevo que no ha sido motivo de debate hasta el momento. Es cierto que los esfuerzos de todos los Grupos Parlamentarios se han centrado, básicamente, en la necesidad de liberalizar el peaje de la autopista entre Zaragoza y Alagón, lo que teóricamente supondría un reparto del volumen de la densidad de tráfico entre la autovía y entre la autopista A-68. Pero yo quiero introducir el debate y el elemento de que, independientemente de que llegáramos a esa situación, lo que ya está

demostrado, y especialmente en los últimos accidentes, es que los accidentes más graves se producen y se han producido siempre en los semáforos que, extraña y sorprendentemente, están sembrados en los nueve o diez kilómetros que hay, y que están entre la estación de la gasolinera de Las Ventas y Zaragoza, que ya no es habitual verlos en ninguna vía rápida de España.

Yo recuerdo que, cuando teníamos oportunidad de circular por la autopista del Mediterráneo, entre Barcelona y Valencia, sorprendentemente, nos encontrábamos, finalizaba la autopista, con un semáforo en el casco urbano de Valencia, pero ni siquiera habíamos podido ver hasta el momento —yo no he tenido esa posibilidad—, ni cuando se va a otras ciudades que tienen autovía, que, de pronto, en mitad de una autovía, el camionero, el conductor despistado, se encuentre con un semáforo, yendo a ciento veinte o a ciento treinta por hora, y, por lo tanto, se hayan producido esos problemas.

En estos momentos he querido introducir, por lo menos, la reflexión del problema serio que produce ese gran número de semáforos que hay, por lo menos hay cinco en este espacio, en esos diez kilómetros. Porque, independientemente de que se consiga la liberalización, creo que hay que ir hacia un acceso absolutamente moderno, acorde con la situación de finales de siglo XX, acorde con la entrada de una gran ciudad, de una de las grandes ciudades, Zaragoza, y es absolutamente necesario que esos cruces regulados por semáforos desaparezcan, sustituyéndolos por los elementos de estructuras voladas o aéreas que hay en otros sitios. Porque, en todo caso, con la liberalización de la autopista conseguiríamos repartir seguramente una parte del tráfico de los sesenta mil vehículos diarios pero seguiríamos teniendo el cepo de muerte que hoy supone el cruce regulado con semáforos. Por lo tanto, creo que hay que hacer un esfuerzo.

No sé si el portavoz del Partido Popular será sensible a este planteamiento que introduzco nuevamente. Pero, en todo caso, y en el supuesto de no ser aceptada esta enmienda, yo volveré a insistir, en nombre del Grupo Parlamentario Izquierda Unida, en que ese es un elemento que hay que volver a introducir en la mejora del acceso de esta zona del tráfico del norte de Zaragoza.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Diputado Rubio.

Finalizado el turno de defensa de las enmiendas presentadas, corresponde la intervención de los Grupos Parlamentarios no enmendantes, comenzando por el Grupo Parlamentario Mixto.

Renuncia.

Grupo Parlamentario Socialista.

El señor Diputado ARTIEDA GARCIA: Gracias, señor Presidente.

Brevemente, el Grupo Socialista va a intervenir para dar el apoyo a esta proposición no de ley del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés. Pero, dicho esto, vamos a hacer una pequeña reflexión política al paro de esta proposición no de ley.

En el Grupo Socialista nos preguntamos para qué sirve este Gobierno de coalición que tenemos en Aragón y, en este Gobierno de Aragón, qué pinta el grupo político del PAR, qué hace, en qué repercute el apoyo que en Madrid le dan al Gobierno central del Partido Popular.

Terminaría rápidamente si no hubiera visto un par de aspectos en la exposición de motivos que presenta el Grupo PAR para esta proposición no de ley. Tiene razón el señor Bescós cuando dice que ha habido cinco personas fallecidas ya. Hay cinco personas que ya no podrán votarnos, a nadie. Es du-

ro, es duro. Que fallecen los ciudadanos en las vías lo conozco por cuestión personal también.

Pero en el segundo apartado, en el tercer apartado, mejor dicho, dicen: «debía realizarse a cargo de la entidad concesionaria, sin que en los veinte años siguientes (trece bajo el Gobierno Socialista) se haya llegado a su efectiva realización». Es verdad, ha dicho «veinte años». Y antes de los trece años del Gobierno Socialista, que, parece ser, ha cumplido con todos los males habidos y por haber del mundo mundial, ha habido siete años de un Gobierno de la derecha, en la cual, que yo recuerde —era joven pero me acuerdo—, había un Ministro que se llamaba Arias Salgado —y era Ministro de la Presidencia, si no me equivoco—, que da la casualidad de que hoy es Ministro de Fomento. Parece ser que los gobiernos socialistas deben ser malos, no se..., no deben gobernar bien. Pero parece que algunos gobiernos o algunos políticos tienen amnesia mental, puesto que, desde el 76-77 hasta el ochenta y dos, bien podrían haberse resuelto estos pequeños problemas, y ¡cuantas muertes, cuantos fallecidos se hubieran evitado!

Yo creo que no es hora ya de hablar, sino de hacer y, fundamentalmente al Grupo PAR, de exigir.

¿Qué ocurre con las iniciativas parlamentarias del PAR, que, en general, son apoyadas por unanimidad en esta cámara, como, por ejemplo, el desvío del tráfico a su paso por la ciudad de Fraga, que también se ha apoyado, y otro tipo de iniciativas parlamentarias, y que, como digo, van siempre bien al baúl de los recuerdos del Gobierno de coalición en Aragón, bien al baúl de los recuerdos del Gobierno central de Madrid? ¿Qué ha sido, por ejemplo, de la aplicación de los presupuestos del noventa y siete en nuestra Comunidad Autónoma? ¿Qué ha exigido el Gobierno del PAR, que ha sacado, incluso para su propio provecho y beneficio político, de la aplicación de esos presupuestos del noventa y siete?

A pesar de todo, ustedes siguen dándoles un apoyo incondicional aquí —es obvio, tienen algunos compañeros en la coalición—, pero también en Madrid. Como decía nuestro Presidente del Grupo Parlamentario, Marcelino Iglesias, en el debate del estado de la Comunidad, si son Gobierno, gobiernen, exijan y cumplan, y, si son oposición, exijan desde la oposición.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Grupo Parlamentario del Partido Popular. Diputado Urbieita, tiene la palabra.

El señor Diputado URBIETA GALE: Gracias, señor Presidente. Señorías.

Tercera proposición no de ley sobre autovía de Logroño presentada en lo que va de año; aún puede llegar alguna otra más.

Señor Bescós, debió bastar con la proposición no de ley presentada por todos los Grupos de esta cámara, incluido el suyo, y aprobada el 20 de febrero de 1997, es decir, antes del 6 de marzo.

Sorprendentemente, quince días antes de aprobarse, con la participación de su Grupo Parlamentario, usted presentó otra proposición no de ley, a la que está haciendo referencia: la 11/97. No sé si de repente usted se sintió el Robin Hood de la autovía de Logroño o algo similar, porque sigue adelante con la misma práctica.

Lo novedoso en su proposición no de ley, ésa del 6 de marzo de la que usted habla, era el tercer punto, porque en la anterior, en la que aprobamos entre todos, recogimos perfectamente lo que la coordinadora de afectados, en su comparecencia en

esta cámara, nos solicitó, concreta y perfectamente. Usted mencionó otras variantes, por ejemplo, el boom del rescate y la expropiación del tramo en cuestión; generó una gran expectación.

El Consejero de Ordenación Territorial, siempre atento y diligente con las solicitudes de la cámara, pidió a la Comisión Jurídica Asesora, como así lo solicita usted, que dictaminase sobre eso —porque la Comisión Jurídica Asesora sólo dictamina si se lo pide el Gobierno, no porque lo pida esta cámara, pero el Consejero lo hizo—, y el dictamen de ocho juristas de reconocidísimo prestigio, a mi entender, le dio a usted un pequeño tirón de orejas, señor Bescós, sí, porque usted hablaba de rescate, y dijeron que eso era inviable, y dice en el dictamen que es inviable. Y lo que viene a decir, en definitiva, es que hay que seguir haciendo las gestiones con los planteamientos que el Gobierno de Aragón está llevando, eso es lo que dice.

Indudablemente, el Consejero de Ordenación Territorial ha hecho en estos meses muchas gestiones en todos los aspectos: entrevistas, escritos, informes, reuniones con diversos interlocutores, pero, especialmente, con la Secretaría de Estado de Infraestructuras y Transportes y con el propio Ministro de Fomento, siempre, lógicamente, con el apoyo del Presidente del Gobierno de Aragón.

Me gustaría saber, señor Bescós, en todos los años pasados, en los que ha habido cuatro gobiernos más (dos gobiernos del Partido Aragonés, presididos, al menos, por el Partido Aragonés), cuántas gestiones, cuántas presiones, cuántos documentos pueden aportar con arreglo a buscar la solución para este tema, que ya lo teníamos antes, aunque sólo sea para reconocer que en otros momentos se esforzaron lo mismo que este Gobierno se está esforzando por resolver esta cuestión.

Pero lo más importante, señor Bescós, es que, para nosotros, esta proposición no de ley es impresentable e inadmisible, no sólo porque demanda lo que el Gobierno ya está haciendo —y, según la Comisión Jurídica Asesora, acertando en los planteamientos que lleva—, no sólo porque, posiblemente, dentro de poco se va a sorprender de los resultados que se van consiguiendo, sino porque en los tres puntos exige que sea el Presidente del Gobierno de Aragón quien lleve directamente las gestiones, marginando al Consejero de Ordenación Territorial, es decir, de alguna manera, implícitamente, tratando de reprobar a su Consejero del Gobierno. Así de claro. Y eso, sinceramente, a nosotros nos parece totalmente impresentable.

Indudablemente, mucha gente está convencida de que en el Consejero de Ordenación Territorial tenemos a uno de los más eficaces que ha tenido en todos los tiempos el Gobierno de Aragón. Y en eso estamos desde el Partido Popular. Yo comprendo que la oposición aproveche estas ocasiones para apoyar estas iniciativas y tratar de desgastar así al Gobierno. Es lógico, cómo va a despreciar la oposición una ocasión para decir: ¡hombre, si nos lo ponen en bandeja! Pues ya lo hará.

Al señor de Izquierda Unida, que se ha referido a mí, simplemente le diré que no voy a entrar en su enmienda porque, de hecho, vamos a votar en contra de esta proposición no de ley. Sabemos que la vamos a perder, pero es que no la podemos aceptar, aunque sea por corrección.

Y quiero decirle que, a lo mejor, lo que le duele al señor de Izquierda Unida es que el Consejero de Ordenación Territorial haya podido enfocar bien el salvar la huerta de Fuentes, lo que lo ha hecho él. A lo mejor eso le molesta porque no estaba de acuerdo, pero que les pregunte a los agricultores de Fuentes, a ver si ellos están o no están de acuerdo.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Diputado Urbieta.

Llegados a este punto del orden del día, y al haberse presentado una enmienda que no está transaccionada, se suspende la sesión durante quince minutos.

El señor PRESIDENTE: Se reanuda la sesión.

El Grupo proponente puede intervenir para fijar su posición en relación con la enmienda presentada.

El Diputado Bescós tiene la palabra.

El señor Diputado BESCOS RAMON [desde el escaño]: Señor Presidente.

Aceptamos la enmienda con alguna modificación, de tal manera que quedaría redactada en los siguientes términos: «En las mencionadas obras se incluirá necesariamente el estudio de la eliminación de los cruces semafóricos existentes entre Zaragoza y Casetas, debido al gran peligro que suponen, sustituyéndolos, si fuera posible, por estructuras voladas.»

En esos términos se incorpora la enmienda a la proposición no de ley.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Llámese a votación. *[Pausa.]*

Se inicia la votación. Votamos la proposición no de ley número 96/97, sobre actuaciones urgentes en la autovía Zaragoza-Logroño, presentada por el Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, con la adición de la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Treinta y dos votos a favor, veinticinco en contra, ninguna abstención. Queda aprobada la proposición no de ley número 96/97.**

Turno de explicación de voto. ¿Grupo Parlamentario Mixto? No.

Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón.

El señor Diputado RUBIO FERRER [desde el escaño]: Gracias, señor Presidente.

Solamente para dejar constancia de nuestro apoyo a la proposición y, especialmente, a la sensibilidad que ha tenido el portavoz del Partido Aragonés al introducir la enmienda con algunas matizaciones.

Porque entendemos nosotros, nuestro Grupo Parlamentario, que se produce un hecho novedoso en las Cortes de Aragón, en el sentido de introducir un elemento de reflexión, de introducir un nuevo elemento que hasta el momento no había sido tratado, y es que, además, el Presidente de las Cortes de Aragón debe agilizar, perdón, el Presidente del Gobierno de Aragón debe agilizar la resolución del serio, del grave problema que supone el denso tráfico en la autovía de Logroño. También, e independientemente de la liberalización, el hecho de considerar que la estructura de señalización semafórica en los cruces debe ser, como mínimo, tal como dice la enmienda en la última redacción, debe ser estudiada, y la posibilidad de ser sustituida por otros elementos de cruce que no sean tan peligrosos como los que en este momento tenemos.

Por lo tanto, nosotros simplemente dejamos constancia de eso y planteamos que, en ese sentido, vamos a estar siempre abiertos a la colaboración de cualquier iniciativa que vaya en línea de mejorar estos asuntos pendientes históricamente y que en estos momentos hay que resolver necesariamente.

Muchas gracias.

El señor Vicepresidente Primero (PALAZON ESPAÑOL): Muchas gracias, señor Rubio.

Señor Bescós, ¿desea intervenir? Tiene usted la palabra.

El señor Diputado BESCOS RAMON: Gracias, señor Presidente.

Nosotros hemos redactado la proposición no de ley y la hemos votado a favor porque consideramos que está bien redactada y está bien estudiada en todos y cada uno de sus términos.

La circunstancia de que entendamos que la proposición deba ser llevada directa e inmediatamente por el Presidente del Gobierno de Aragón no deriva de que no nos fiemos de los consejeros, en modo alguno, deriva de que necesariamente debe darse toda la trascendencia, toda la importancia que tiene a un problema que ha sido soportado durante más de veinte años. Si durante más de veinte años no se ha llegado a una solución, es necesario que se asegure el éxito final.

No hay, por tanto, ningún tipo de desconfianza respecto a los Consejeros, sino más bien la confianza de que nadie mejor que el Presidente para entenderse con las altas jerarquías —como se decía en el régimen anterior— y para lograr del Ministro no solamente un compromiso, sino la realización efectiva de las obras.

Realmente, me ha extrañado alguna manifestación del PSOE con relación a qué pinta el PAR en Madrid. Yo hablaría, en general, de qué pinta el PSOE en Madrid, de qué pinta el Partido Popular aragonés en Madrid, hablaría de demasiadas cosas, pero estamos en el turno de explicación de voto y estoy convencido de que el Presidente, rápidamente, me interrumpiría.

Se ha hablado de la trascendencia o intrascendencia de esta proposición no de ley y se ha dicho que era innecesaria. Miren ustedes, señorías, nosotros entendemos que las víctimas siguen produciéndose día a día y que debe darse todo el respaldo político a un problema de esta entidad. Nada sobra. Lo que se hizo en la primera proposición de este año, de 20 de febrero de 1997, fue simplemente llamar la atención sobre la existencia del problema. Lo que se está haciendo a través de las proposiciones siguientes presentadas por el PAR es nada más y nada menos que decir cómo puede realizarse la solución del problema, que existen precedentes de soluciones similares en otras comunidades y que la entidad del asunto se arrastra de hace mucho tiempo.

Y, si me permite un segundo el señor Presidente, yo quería llamar la atención sobre la lectura del dictamen procedente de la Comisión Jurídica Asesora. Realmente, señor Urbieta, yo no entiendo la interpretación que ha dado al dictamen de la Comisión Jurídica. Permítame que se lo explique en dos palabras: lo que quiere decir el dictamen de la Comisión Jurídica Asesora es que la Ley de autopistas de 1982 no contempla expropiación parcial de un tramo, que contempla la expropiación total de la concesión. Ahora bien, a continuación observa el problema desde la óptica de la Ley de Expropiación y desde la óptica de la Ley de Contratos, y sí que es posible la expropiación del tramo, sí que es posible que puedan realizarse las actuaciones que veníamos demandando en nuestra segunda proposición no de ley. Pero no es necesario, y no es necesario porque en el propio régimen de concesión existen facultades, competencias y potestades suficientes en el Gobierno de Aragón para poner fin a esta situación, y eso es lo fundamental. Eso es lo fundamental, señor Urbieta, aquí no estamos para discutir sobre disquisiciones jurídicas, aquí estamos para llegar a unas soluciones rápidas, y en esa línea está precisamente el dictamen de la Comisión Jurídica Asesora.

La Comisión Jurídica Asesora dice claramente que lo que las Cortes de Aragón desean realmente es que se modifique la

concesión originalmente otorgada, y dentro de las potestades en que el Gobierno de la nación puede actuar, por razón de interés público, modificando directamente las características de los servicios contratados. Esta potestad es de uso unilateral por la Administración y en modo alguno precisa para su gestión de un acuerdo con el concesionario; el concesionario sólo ostenta el derecho a que se le compense económicamente, es decir, el concesionario está en una posición de sumisión, el concesionario está a lo que le digan. Y eso era lo fundamental, y eso es lo que dice de una manera clara y tajante la Comisión Jurídica Asesora.

Realmente, podría leerle otros párrafos, pero me parece que es impertinente. Y se dice al final: «... no hay fracaso posible si existe voluntad administrativa de modificación. Como decisión libre de la Administración del Estado, la modificación...».

El señor Vicepresidente Primero (PALAZON ESPAÑOL):
Señor Bescós, termine, por cuestión de tiempo.

El señor Diputado BESCOS RAMON: «... la modificación de la concesión se presenta como técnica mucho más fácil de adoptar que la expropiación.» Es decir, se considera preferible la adopción de la técnica concesional a la de la expropiación.

Nada más y muchas gracias.

El señor Vicepresidente Primero (PALAZON ESPAÑOL):
Muchas gracias, señor Bescós.

¿Desea intervenir el Grupo Parlamentario Socialista? Tiene la palabra, señor Artieda.

El señor Diputado ARTIEDA GARCIA [desde el escaño]:
Gracias, señor Presidente.

El Grupo Socialista no entiende la posición del Partido Popular puesto que, si hace unos meses apoyó una proposición no de ley similar, para el Grupo Popular debería ser un honor que toda la cámara le dijera a nuestro Presidente del Gobierno que solventara un problema puntual, pequeño, que no tiene importancia. Además, todos sabemos o recordamos que en la escuela se decía que la línea recta o la línea directa es la más corta entre dos puntos. ¡Qué mejor que de Presidente a Presidente! Porque, luego, también se bajan mejor las escaleras de lo que se suben, siempre será mejor que, desde arriba, vayan hacia abajo. Y, como el Presidente Aznar le dijo a nuestro Presidente en Biescas: Santiago, te ordeno hagas y trabajes todo lo que puedas, le diga a su Ministro Arias Salgado: te ordeno que resuelvas rápidamente este asunto.

Muchas gracias.

El señor Vicepresidente Primero (PALAZON ESPAÑOL):
Muchas gracias, señor Artieda.

Señor Urbina, tiene usted la palabra.

El señor Diputado URBIETA GALE [desde el escaño]:
Gracias, señor Presidente.

Hemos votado en contra porque consideramos incorrecta la forma de la proposición no de ley, cuando no ofensiva e injuriosa, al pedir que el Presidente del Gobierno de Aragón sea el que lleve las gestiones. Y voy a explicarlo.

No hace mucho, en las propuestas de resolución que se han aprobado en esta cámara (una presentada por la Chunta), el propio PAR interpretó que era una reprobación al Consejero de Educación porque estaba redactada en los mismos términos, y no la votó a favor, el propio PAR. Y, como la mujer del César no solamente tiene que serlo, sino que tiene que parecerlo, creo

que es incorrecto que en esta cámara se aprueben proposiciones no de ley que están mal redactadas. Y no es —lo he dicho bien claro— porque en el contenido no estuviésemos de acuerdo, porque ya, con fecha anterior a la de la proposición no de ley que presentó el señor Bescós, todo el Grupo de esta cámara había aprobado una recogiendo lo que la coordinadora nos había pedido.

Me preocupa enormemente la ignorancia, por no decir el desconocimiento, que el señor Bescós tiene del funcionamiento de este Gobierno de Aragón, apoyando al mismo, porque debería saber que el Presidente de Aragón está encima de todos los temas, de todos, en este caso, en el del Royo Villanova y en todos los demás; y no es al Presidente a quien hay que pedirle que haga las gestiones, que para eso tiene consejeros.

Y al Partido Socialista le diré que para qué queremos consejeros, con el Presidente sólo basta. Podríamos ahorrarnos del erario público, no mucho porque cobran poco, pero podríamos ahorrarnos un dinero.

Quiero decirle, además, al señor Bescós que no me ha explicado cuántas gestiones realizó en este sentido, cuando era miembro del Gobierno de Aragón, que, de alguna manera, respalden las vehemencias actuales que tiene y la preocupación...

El señor Vicepresidente Primero (PALAZON ESPAÑOL):
Señor Urbina.

El señor Diputado URBIETA GALE [desde el escaño]:
Bien, bien, termino pues.

El señor Vicepresidente Primero (PALAZON ESPAÑOL):
Entienda usted que intento que el turno de explicación sea de tal manera.

El señor Diputado URBIETA GALE [desde el escaño]: No voy a explicar nada más.

Pero, simplemente, ya que se lo ha permitido al señor Bescós, quiero señalar que el dictamen es bastante claro y viene a decir que lo que está haciendo el Gobierno es lo que se debe hacer. Y se van a sorprender de cómo los resultados prácticos de la gestión de este Gobierno van a ir viéndose, cosa que en muchos años no se había visto.

Gracias, señor Presidente.

El señor Vicepresidente Primero (PALAZON ESPAÑOL):
Muchas gracias, señor Urbina.

Debatido y votado el punto sexto del orden del día, se suspende la sesión hasta las cinco de la tarde.

El señor PRESIDENTE: Se reanuda la sesión.

El punto siguiente del orden del día es el debate y votación de la proposición no de ley número 103/97, sobre la revalorización de pensiones, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

Para la presentación y defensa de la proposición no de ley, tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista durante diez minutos.

Proposición no de ley núm. 103/97, sobre la revalorización de pensiones.

El señor Diputado TOMAS NAVARRO: Gracias, señor Presidente.

Buenas tardes, señoras y señores Diputados.

A pesar de la respuesta del señor Aznar, el día 24 de septiembre, a una pregunta que el Portavoz socialista en el Congreso de los Diputados, Juan Manuel Eguiagaray, había formulado («El Gobierno entiende —dijo el señor Aznar— que el artículo 48.3 de la Ley de Pensiones no es de aplicación en el año noventa y siete, y no va a realizar el descuento de la ganancia de inflación en las pensiones»), a pesar de esa respuesta —digo—, nuestro Grupo ha entendido —y por ello hemos mantenido esta proposición no de ley— que dicha afirmación del señor Aznar no resuelve la problemática que en años sucesivos puede volver a plantearse.

Con nuestra iniciativa no pretendíamos instar al Gobierno a solucionar el problema únicamente para el año noventa y ocho, lo que pretendemos es que quede claro el futuro sistema de actualización de las pensiones, pero no sólo para el noventa y ocho, sino para todos los años. Con nuestra iniciativa pretendemos instar al Gobierno a evitar la incertidumbre que la aplicación de determinadas medidas pueda provocar en muchos miles de pensionistas, en muchos cientos miles de pensionistas en nuestro país.

La Ley de consolidación y racionalización del sistema público de pensiones, que entró en vigor el 5 de agosto, estipula en su artículo 48.3 el descuento de la diferencia entre la inflación prevista y la real durante el ejercicio siguiente.

Los socialistas no pretendíamos alterar los equilibrios presupuestarios cuando iniciamos la campaña para que se modificara el artículo de la Ley, los socialistas únicamente pretendíamos que se consolidara una mejora en la capacidad adquisitiva de los pensionistas. Nos encontramos, pues, ante un problema de fondo, y lo que nosotros proponemos es rectificar el artículo 48.3 de la Ley General de Seguridad Social para que no se compense imperativamente cuando se produzca una desviación de la inflación real sobre la inflación prevista que favorezca a los pensionistas.

Señorías, los pensionistas no pueden depender, como así ha ocurrido, de la decisión unilateral del gobernante de turno, no pueden depender de la generosidad, no pueden depender de la benevolencia del señor Aznar o de cualquier otro para conocer qué cantidad o no van a cobrar al siguiente año. Y, por ello, la propuesta de modificación que nuestro Grupo propone —el artículo 48.3 de la Ley de Pensiones vigente, una Ley de Pensiones vigente desde hace poco tiempo y que tiene nuestro apoyo— no debe tacharse de ningún modo, como así ha ocurrido en otros foros, de demagógica, bien al contrario, los hechos nos están demostrando que es una propuesta lógica y que es una propuesta acertada, puesto que lo que hemos pretendido es salvaguardar el derecho de los pensionistas de mejorar su capacidad adquisitiva en determinadas circunstancias excepcionales, y para lo que es fundamental que el precepto no sea aplicable, por lo que es preciso su modificación.

En el capítulo de revalorización de pensiones, la Ley prevé la posibilidad de que si el IPC —el IPC previsto, y en función del cual se practicó la revalorización— fuese superior al realmente producido, las diferencias existentes fueran absorbidas en la siguiente revalorización. Estamos, pues, ante una Ley que, al ponerse en práctica, ha revelado alguna limitación. Si esto es así, y dentro del respeto a una ley, si esto es así, no pasa nada por el hecho de modificarla, por el hecho de que se pueda modificar un precepto de la Ley, y si en este punto no está clara, pues será necesario modificarla. Modifiquémosla, instemos a modificarla.

Los socialistas no estamos llamando al incumplimiento de ninguna ley, los socialistas estamos proponiendo una modifica-

ción de la ley. Y tampoco pretendemos abrir permanentemente el debate de las pensiones en la búsqueda de un discurso político, de un discurso propio, puesto que somos conscientes del alto grado de consenso que se consiguió con el Pacto de Toledo.

El Gobierno debería definir con claridad lo que piensa hacer respecto a este tema, y, por tanto, a nuestro juicio, sería fundamental llegar también a un acuerdo: la modificación de la Ley, esencial para evitar la manipulación que implica la incertidumbre sobre si se van a revalorizar o no las pensiones año a año.

Señorías, a esto es a lo que llamo «manipulación», fecha, 25 de septiembre, titular: «Aznar perdona la rebaja a los pensionistas». A esto es a lo que llamo «manipulación».

Y con la modificación de la Ley, con el consenso de todos, nos evitaremos todos titulares como éste.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Diputado Tomás Navarro.

A la presente proposición no de ley no se ha presentado ninguna enmienda, por lo que procede la intervención del resto de Grupos Parlamentarios, comenzando por el Grupo Mixto.

¿Grupo Mixto? Renuncia.

Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón.

La señora Diputada SANCHEZ BELLIDO: Gracias, señor Presidente. Señoras Diputadas, señores Diputados.

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón manifiesta —ya lo digo de entrada— su apoyo a esta proposición no de ley, en coherencia, en primer lugar, con lo que ha sido nuestra posición en el debate de la Ley de consolidación y racionalización del sistema de Seguridad Social, que fue aprobada recientemente en el Congreso de los Diputados, y, en segundo lugar, con lo que han venido siendo nuestros planteamientos desde la aprobación de la Ley de pensiones del año ochenta y cinco.

El sistema público de pensiones es uno de los logros más importantes del llamado estado de bienestar. Sin embargo, las políticas practicadas en nuestro país desde hace varios años han tenido en las pensiones una variable sobre la que actuar para lograr los objetivos macroeconómicos previstos en el proceso de convergencia europea.

Todo esto se ha manifestado, entre otras cuestiones, en la pérdida de poder adquisitivo de las pensiones, en recortes en las pensiones futuras y en trabas para el acceso a las mismas, aspectos todos estos que han contribuido a incrementar la incertidumbre de los pensionistas actuales y futuros de nuestro país en cuanto a la viabilidad del propio sistema público de pensiones.

Izquierda Unida ha mantenido una línea de coherencia en defensa de este sistema público ya desde su existencia, desde que el PSOE, en el año ochenta y cinco, aprobó la llamada Ley de Pensiones, que —quiero recordar— incrementó de dos a ocho años el tiempo necesario para el cálculo de la base reguladora y aumentó también, de diez a quince años, el tiempo necesario para tener derecho a una pensión contributiva.

Esta línea de Izquierda Unida se mantuvo a lo largo de los sucesivos gobiernos socialistas, en defensa de la mejora de las pensiones. No hay que olvidar que hoy, en el año noventa y siete, el 60% de las pensiones están por debajo del salario mínimo interprofesional, fijado en sesenta mil pesetas, lo que puede darnos idea del esfuerzo de solidaridad que la sociedad española necesita realizar para dotar a nuestros jubilados de pensiones dignas.

Izquierda Unida, en este tema, siempre ha mantenido una postura reivindicativa. Les recuerdo que apoyamos sin reservas las reivindicaciones sindicales que dieron lugar a la huelga del

14 de diciembre, en contraposición a lo que consideramos una cicatería de los sucesivos gobiernos del PSOE y del Partido Popular, en perfecta sintonía con lo que ha sido una verdadera pinza.

Posteriormente, el Pacto de Toledo considera necesarias una serie de recomendaciones para la viabilidad futura del sistema, y, sin embargo, la Ley de consolidación y racionalización del sistema de Seguridad Social, que emana de los pactos de Toledo, supone una interpretación regresiva de estos acuerdos, de manera que la Ley supone en la práctica un recorte de las pensiones por dos vías: por un aumento gradual de los años necesarios para el cálculo de la base reguladora, así como por la reducción de los porcentajes que hay que aplicar en función de los años cotizados, sin que, como contrapartida, haya una garantía de estabilidad en el sistema futuro, al no garantizar el Estado la suficiencia financiera del sistema, por producirse esa definitiva separación efectiva de las fuentes de financiación.

La revalorización automática de las pensiones en función del IPC previsto, defendida como uno de los logros de esta Ley —aunque, en honor a la verdad, la Ley del ochenta y cinco ya lo contemplaba para todas pensiones concedidas a partir de ese momento—, refleja también la posibilidad de absorber la revalorización que se hubiera efectuado por encima del IPC real cuando éste hubiera sido inferior al previsto por el ejecutivo en los presupuestos generales del Estado.

Este aspecto, que fue enmendado por Izquierda Unida en el trámite parlamentario de la Ley y que fue rechazado por la mayoría que apoya al Gobierno, supone una injusticia para un colectivo, el de los pensionistas, que no debe soportar las consecuencias de una política económica insolidaria, máxime con las pensiones tan bajas, con un proceso de regresión en la distribución de las rentas del trabajo y del capital, en beneficio de este último.

La reivindicación planteada en la proposición no de ley —repite, propuesta por Izquierda Unida a su paso por el Congreso— supone una cuestión de justicia social en un momento de aparente bonanza económica, con la idea de que los incrementos de riqueza beneficien a los sectores más desfavorecidos de este país, en un contexto político y económico de ataque sin precedentes al estado de bienestar por las políticas de derechas practicadas por los sucesivos gobiernos.

Ahora bien, la coincidencia con el PSOE en la defensa de la proposición no de ley no tiene por qué limitarnos para expresar desde Izquierda Unida el oportunismo del PSOE al sugerir una modificación parcial de una Ley que ellos han votado afirmativamente en su globalidad, lo que supone, desde nuestro criterio, un ejercicio de cinismo de oposición meramente formal a las políticas practicadas por el Partido Popular y de coincidencia de fondo con los planteamientos del Gobierno del señor Aznar.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Diputada Sánchez Bellido.

Antes de dar la palabra al portavoz del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, permítanme que saludemos y demos la bienvenida a estas Cortes al grupo de pensionistas de la localidad de Magallón que nos visita esta tarde.

Grupo Parlamentario del Partido Aragonés. Diputado Lapetra, tiene la palabra.

El señor Diputado LAPETRA LOPEZ: Señor Presidente. Señorías.

El sistema público de pensiones ha sido uno de los temas más debatidos en los últimos tiempos. Periódicamente, ha salido a la palestra política, a los medios de comunicación y a los propios foros políticos.

En ocasiones se ha llegado a plantear desde la posible desaparición en un futuro próximo, ante la imposibilidad de la sociedad de poder hacer frente al elevado coste del mismo. En otras ocasiones se ha hablado de las diferentes fórmulas que deberían aplicarse para poder consolidar las pensiones existentes, incrementar sus cuantías, ampliarlas a otros colectivos, etcétera.

Todas estas preocupaciones se centraron y se plasmaron en el llamado Pacto de Toledo. Este Pacto es el compromiso de todas las fuerzas políticas representadas en el parlamento para hacer viable financieramente el actual modelo, insisto: acuerdo de todas las fuerzas políticas. Por esta razón, me ha extrañado que un grupo político como el del Partido Socialista, con más de cien Diputados en el Congreso, que es el primer partido de la oposición, presente esta proposición no de ley. No entiendo, a no ser que sea una circular del propio Partido Socialista, que hoy se debata en estas Cortes semejante tema.

Naturalmente que nos preocupan los derroteros que pueda tomar el sistema público de pensiones. Ahora bien, entendemos que afecta a la totalidad del Estado, no exclusivamente a nuestra tierra, y que no es en esta cámara donde debe debatirse. Ya se ha hecho en el Congreso, y allí han tenido ocasión los Diputados del Partido Socialista de pronunciarse al respecto, y es allí, en el Congreso, donde deberán hacerlo nuevamente si así lo estiman conveniente.

No nos parece serio presentar esta proposición aquí, y, por consiguiente, no la apoyaremos.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Diputado Lapetra. Grupo Parlamentario del Partido Popular.

El señor Diputado BORRAZ ARIÑO: Muy buenas tardes, señor Presidente.

Señoras y señores Diputados.

Cuando vi esta proposición no de ley, lamenté que nuevamente las pensiones fueran a levantar polémica, y, sobre todo, después de que el Ministro Javier Arenas y el Presidente del Gobierno dejaran el problema que nos atañe bastante claro. Me referiré a ellos más tarde.

Y no será este Diputado el que levante polémica con su intervención sobre la revalorización de las pensiones. Por eso, y uniéndome a algunas palabras del portavoz del Partido Aragonés, al Grupo Socialista, si me lo permite, yo le rogaría varias cosas.

Primero. Que retiraran esta proposición no de ley, por la claridad con que se puso de manifiesto por el señor Ministro y el Presidente. Como he dicho antes, luego me referiré a ello.

Segundo. Hombre, es una Ley que se publicó en el *Boletín Oficial del Estado* el 17 de julio de 1997, es decir, hace mes y medio. Cuando se aprobó esa Ley había trescientos quince Diputados, de los cuales doscientos ochenta y seis votaron a favor, nueve se abstuvieron y veinte votaron en contra. Y a este mismo articulado para el que hoy se pide la modificación, el Partido Socialista presentó enmiendas (entre ellas, las 71, 72, 73), y esas enmiendas se transaccionaron. Luego, no tiene sentido, al mes y medio, pedir una modificación de esta Ley. Además, lo que lamentamos es aprovechar esto para hacer política, de acuerdo con lo que ha dicho la Portavoz de Izquierda Unida.

Y el tercer motivo por el que deberían retirarla es por las palabras del señor Eguiagaray a la contestación del señor Aznar, a la cual me referiré.

Segundo, yo les rogaría que dejaran a los pensionistas tranquilos, que van a seguir cobrando, esté gobernando el Partido Popular, el Partido Socialista o el partido que esté gobernando. Van a seguir cobrando. Y en este país las pensiones tienen que dejar de ser un argumento electoralista que genere inestabilidad o miedo.

Tercero, que la política social no es patrimonio de ningún grupo político. Los pensionistas cobran o cobraremos lo que merecen o lo que merecemos en su momento, porque a los pensionistas no se les da nada, no se les regala nada, sino que todo lo que se les da se lo han ganado ellos a pulso con su esfuerzo.

Lo que tenemos que conseguir nosotros es que la sociedad sea más competitiva, que haya creación de empleo, y entonces es cuando no estarán en riesgo las políticas sociales ni las políticas de solidaridad ni los sistemas de protección social. En este campo está trabajando el Partido Popular tanto o más que ustedes, y desde el Partido Popular estamos luchando por una sociedad solidaria.

Y ejemplos, varios. El Ministro Javier Arenas hizo su bandera: el diálogo social. Lo está demostrando, ha logrado acuerdos de gran calado con los sindicatos y ha conseguido, desde que accedió al Ministerio, acuerdos históricos que el Partido Socialista no consiguió en sus largos catorce años de Gobierno. Concretamente, lo que ustedes reclaman hoy podrían haberlo conseguido en esos catorce años, y con una mayoría absoluta. Además, en el Consejo de Ministros del 12 de julio del noventa y seis se produce un acuerdo señalando las líneas fundamentales para el desarrollo y aplicación de las recomendaciones del Pacto de Toledo, con un objetivo muy claro: consolidar nuestro sistema público de protección social conforme al artículo 41 de la Constitución Española, con dos modalidades: la contributiva y la no contributiva. Pero, como consideraciones generales, es necesario resaltar que las medidas que se adoptan como desarrollo de las recomendaciones del Pacto de Toledo en ningún caso pueden representar una merma de los derechos o condición menos beneficiosa para los actuales pensionistas. Nuestro sistema de Seguridad Social tiene que seguir el esfuerzo contributivo, la solidaridad y la equidad.

Además, conviene reseñar que este acuerdo se adoptó apenas transcurridos dos meses desde la investidura de José María Aznar como Presidente de Gobierno, y esto da idea cabal del interés y de la responsabilidad, sin duda compartidos por las fuerzas políticas y los agentes sociales, con que el Gobierno se enfrenta a esta cuestión de capital importancia para la sociedad española.

He dicho que este Diputado no levantaría ninguna polémica en este tema, y quiere dejar las cosas claras y dar tranquilidad a todos los pensionistas. Y, para eso, me basaré literalmente en palabras del Ministro Javier Arenas cuando hace unos días le preguntaban en un medio de comunicación cómo se llevaría a cabo la revalorización de las pensiones el próximo año, y dijo que tenemos una Ley de pensiones que entró en vigor en agosto, el día 1 de agosto, y hoy ya la queremos cambiar.

A la vista de ello, el Gobierno solicitó los informes que consideró pertinentes y ha llegado a la conclusión de que los pensionistas no deben devolver las cantidades que cobren de más este año por el buen comportamiento de la inflación, que es una decisión rigurosa y respetuosa para con los pensionistas.

Además de los informes que pidieron, se consideró qué dicen los informes jurídicos en los que se apoya el Gobierno para no aplicar el descuento a las pensiones el próximo año. Básicamente, mantienen que el incremento de las pensiones en 1997 supone un acto con dimensiones para todo el año. En

consecuencia, derechos adquiridos desde el 1 de enero del noventa y siete no pueden verse afectados por una Ley que ha entrado en vigor en el mes de agosto.

Y preguntan: ¿el Gobierno se ha decantado por la interpretación más favorable de los informes para los pensionistas? El Presidente del Gobierno dijo que en este asunto adoptaría la interpretación de los informes que fuera más favorable para los pensionistas, y ha cumplido con su palabra. Y hoy podemos decir que, desde que José María Aznar es Presidente del Gobierno, los pensionistas han estado ganando en su capacidad adquisitiva todos los meses por el excepcional comportamiento de la inflación.

Y en relación con un punto que decía que deberían retirar esta proposición no de ley por las palabras del señor Eguiagaray a la contestación del señor Presidente —y por no alargarme—, el señor Eguiagaray le dijo: «Deseaba, señor Presidente, que dijera algo como esto». Creo que lo deseaban muchos españoles y muchos pensionistas. La contestación del señor Presidente la conocen perfectamente, por lo que no les voy a cansar leyéndola, además, aparece en el *Diario de Sesiones del Congreso* del 24 de septiembre de 1997.

Creo que, con todo esto, los pensionistas pueden estar tranquilos. Y lo único que podemos hacer en estos momento es rogar a los socialistas que cambien su mensaje porque, como dije en mi intervención, las pensiones han dejado de ser un argumento electoralista.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Diputado Borraz.

Al no haberse presentado enmiendas, el Grupo proponente puede intervenir si desea modificar los términos de la proposición y si no hay ningún Grupo que se oponga a ello.

Precedemos, pues, a la votación. Llámese a votación.
[Pausa.]

Votamos la proposición no de ley número 103/97, sobre la revalorización de pensiones, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Absenciones? **Veintidós votos a favor, treinta y siete en contra, ninguna abstención. Queda rechazada la proposición no de ley número 103/97.**

¿Los distintos Grupos creen necesario el turno de explicación de voto?

Grupo Parlamentario Izquierda Unida.

La señora Diputada (SANCHEZ BELLIDO) [Desde el escenario]: Simplemente quiero decir, señor Presidente, que hemos votado a favor porque Izquierda Unida, mi Grupo, ya había presentado la propuesta en el Congreso de los Diputados. No podíamos votar en contra. Es una cuestión de justicia social que lamentamos profundamente que no se haya aprobado, no solamente en esta cámara, sino, previamente, en su momento, en las Cortes Generales.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Diputada Sánchez Bellido.

Grupo Parlamentario del PAR.

El señor Diputado LAPETRA LOPEZ [desde el escenario]: Gracias, señor Presidente.

Lo he manifestado con anterioridad, no creemos que sea el foro adecuado, sino que es en las Cortes Generales, donde se debatió y donde creo que debe seguir debatiéndose si no se está conforme con ello. No nos pronunciamos sobre el fondo de la

cuestión, simplemente sobre el hecho de haberlo presentado en esta cámara.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Diputado Lapetra.
Grupo Parlamentario del Partido Socialista.

El señor Diputado TOMAS NAVARRO [desde el escaño]: Gracias, Presidente.

No seré yo, señora Sánchez, no será jamás este Diputado quien desde esa tribuna tache de cínico ni de oportunista a ningún compañero, y menos de la izquierda. *[El señor Diputado Tejedor Sanz, desde su escaño, dice: «inclusivos socialistas».]* *[Risas.]*

Los socialistas no estamos llamando al incumplimiento de ninguna ley, lo he dicho —creo— en mi primera intervención, estamos manifestando constantemente nuestro respeto a una Ley que se aprobó con el voto favorable del Grupo Parlamentario Socialista en el Congreso de los Diputados. Sin embargo, estamos ante una Ley que, al ponerse en práctica, ha manifestado, ha revelado alguna limitación. Por tanto, nosotros estamos proponiendo una modificación de una precepto de la Ley.

Si la Ley es aplicable, el Gobierno no tiene más remedio que aplicarla, para no aplicarla es necesario cambiar el precepto de la Ley. Porque quiero dejar claro que no puede dejarse este asunto en manos del Gobierno, en manos de cualquier gobierno de turno, para luego salir en la foto diciendo que se ha resuelto el problema un año sí, otro también, un año no.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Diputado Tomás Navarro.
Grupo Parlamentario del Partido Popular. Diputado Borraz, tiene la palabra.

El señor Diputado BORRAZ ARIÑO [desde el escaño]: Si, señor Presidente.

Nosotros nos reafirmamos en nuestra intervención. Y lo que puedo decirle al señor Tomás es que le felicito por el papel que le ha tocado hacer ante las cartas que el señor Eguiaagaray mandó a las diferentes cámaras, a las diferentes comunidades autónomas, antes de presentar esta proposición no de ley y de contestar el señor Presidente del Gobierno.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Debatido, ultimado este punto del orden del día, pasamos al punto siguiente, que es el debate y votación de la proposición no de ley número 105/97, sobre transferencias en materia penitenciaria, presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón.

Para la presentación y defensa de la proposición no de ley, tiene la palabra el representante del Grupo proponente. La Diputada Sánchez Bellido tiene la palabra.

Proposición no de ley núm. 105/97, sobre transferencias en materia penitenciaria.

La señora Diputada SANCHEZ BELLIDO: Gracias, señor Presidente. Señoras Diputadas, señores Diputados.

En junio del año noventa y seis, estas Cortes aprobaron una proposición no de ley, la 35/96, con el fin de que Instituciones Penitenciarias realizase un informe relativo a varias denuncias presentadas por varios presos en las cárceles de Daroca y de

Torrero, entre otras cuestiones, por deficiencias que habían detectado en materia de asistencia sanitaria. Desde esa fecha, han sucedido unos hechos, que nosotros consideramos graves y que nos hacen suponer que la situación, lejos de mejorar, sigue empeorando.

La proposición no de ley que presentamos incide en dos aspectos: el primer aspecto es que pretendemos que mejore la atención sanitaria en las prisiones aragonesas, y el segundo, insistir en la necesidad de que Aragón pueda disponer de competencias en materia penitenciaria, tal y como estas Cortes ya habían previsto. Y yo quiero recordar la última proposición aprobada en julio del año noventa y seis, en la que se solicitaba su inclusión, a propuesta de mi Grupo, en el proyecto de reforma del Estatuto de Autonomía.

Una vez pasado este trámite, Aragón ha quedado excluida, lamentablemente, para tener competencias en una materia esencial, desde nuestro punto de vista; aquí lo hemos manifestado en múltiples debates y propuestas, la última, hace pocos días, en forma de resolución en el debate del estado de la región.

Sobre todo, insistimos en los motivos que nos han llevado a presentar esta proposición no de ley. No ha habido una correcta atención ni una correcta coordinación en materia sanitaria entre Instituciones Penitenciarias y el Gobierno de Aragón. Esta situación también es constatada en el reciente informe (en el último informe del Justicia) sobre aplicación de medidas alternativas al cumplimiento de penas en prisión, que señala claras deficiencias en esta materia.

Nuestra propuesta plantea las transferencias por la vía de lo dispuesto en el artículo 150.2 de la Constitución, no porque creamos que sea la mejor solución ni la más adecuada, sino porque consideramos que la exclusión de estas transferencias en la reforma del Estatuto, aprobada por el Partido Popular y el Socialista, cierra esta posibilidad en estos momentos. Naturalmente que estamos de acuerdo con aprobar otra propuesta de reforma en la que aspiremos a dichas competencias, pero nos planteamos qué repercusión tendría la propuesta en las Cortes Generales.

De cualquier forma, quiero recordar también que Canarias y Valencia ejercieron competencias durante muchos años por una Ley Orgánica de transferencias, sin reforma del Estatuto; y, por tanto, nuestra propuesta es más pragmática o coyuntural que una solución deseable, pero que consideramos poco viable en estos momentos.

Planteado el primer punto de la proposición, voy a explicar el motivo de la segunda parte de la propuesta. En junio del año pasado tuvimos ocasión de participar en un debate en estas Cortes —en esa ocasión fue en la Comisión de Derechos Humanos— en el que la Asociación de seguimiento y apoyo a presos y presas de Aragón recordaba que por aquellas fechas murieron en la prisión de Daroca dos internos: en un caso, la causa de muerte fue suicidio, y en el otro fue por sobredosis. En la cárcel de Torrero, también hace sólo un año, murió otro preso drogodependiente. Este preso había denunciado malos tratos en la cárcel de Daroca y, por razones desconocidas, se suspendió su asistencia a un programa de ayuda a drogodependientes. Ni la carta de trabajo de que disponía ni las reiteradas solicitudes para volver a un centro de desintoxicación pudieron cambiar su situación de reclusión. Tras dos intentos de suicidio en fechas anteriores (en mayo del pasado año), se suicidó en una celda de la cárcel de Torrero. Pero hay un hecho importante: a pesar de haberlo encontrado con vida, no había médico en la prisión ni personal sanitario que pudiera atenderlo, por lo que, finalmente, falleció sin asistencia. No quiero dejar de citar también la muerte

de otros presos en los dos últimos años, algunos de ellos por sobredosis, en la prisión de Torrero.

Las denuncias realizadas en aquellas fechas coincidieron con algunos informes de la Inspección General de Instituciones Penitenciarias de los años noventa y tres y noventa y cinco, que detectaron atención sanitaria deficiente y ausencia de realización de programas preventivos. También se citaba textualmente en uno de esos informes que «los casos urgentes no pueden recibir la asistencia puntual deseable». Desde aquellas fechas no disponemos de nuevos informes, a pesar de haberlo solicitado formalmente; recuerdo que estas Cortes lo solicitaron expresamente en la proposición no de ley 35/96.

Pues bien, en fechas recientes, como todos sabemos, se produjo el fallecimiento de otro preso, un insumiso, en la cárcel de Torrero. Enrique Mur, según sus compañeros, pasó más de una hora sin ser atendido con la urgencia que requería su situación. La verdad es que la vida de Quique estaba sometida a las decisiones de un personal facultativo que no estaba presente. Efectivamente, se cumplió lo detectado por la propia institución penitenciaria: «Los casos urgentes no pueden recibir la asistencia puntual deseable».

Señoras Diputadas, señores Diputados, es verdaderamente indignante que pudiera morir una persona en la ciudad de Zaragoza, a escasa distancia de varios centros hospitalarios, sin poder ser atendido en el momento en que sus compañeros comprobaron la gravedad de su situación. Los presos, además de estar privados de libertad, al parecer, también están privados de su derecho a la salud y a una atención precisa y necesaria, aun en el caso, como este, de una urgencia vital.

Pero aún hay otra circunstancia que yo quisiera resaltar. Quique, que tenía veinticinco años, fue tratado con todo el peso de la ley, una Ley injusta que penaliza la insumisión como un grave delito. En estos momentos, ante la proximidad de la desaparición del servicio militar obligatorio, no debería haber ni un solo insumiso preso, ni siquiera penalizado, por serlo, con una muerte civil, como exige el propio Código Penal.

Fue injusto que Quique muriera en la cárcel, y quizás, de no haber estado en la cárcel, no hubiera muerto. Todo su delito fue haberse convertido en un preso de conciencia, fiel a una demanda de paz y de desmilitarización, en clara consonancia con los objetivos marcados por el colectivo de jóvenes insumisos desde hace bastantes años, muchos de ellos encarcelados por lo mismo. Quique, como sus compañeros, sólo pretendía la construcción de una nueva sociedad con un sistema de relaciones internacionales basado no en la dominación, sino basado en valores fundamentales como la paz, la tolerancia y la solidaridad.

Estas Cortes ya se pronunciaron a favor de que ningún joven sea privado de libertad por motivo de insumisión: recuerdo la proposición de ley 5/95 y también la misma proposición a favor del respeto hacia los derechos fundamentales de los privados de libertad en general.

Hoy solicitamos medidas concretas, un plan para que alguno de estos derechos (el derecho a la salud y a la vida) pueda ser una realidad en las cárceles aragonesas. Solicitamos una atención médica continuada y una atención efectiva de las urgencias, coordinadas con los centros sanitarios públicos de la Comunidad Autónoma.

El Gobierno del Estado no debe desoir a Aragón ni debe retrasar por más tiempo nuestro derecho al pleno autogobierno también en materia penitenciaria, al igual que otras comunidades autónomas, sobre todo para que los propios aragoneses, las propias aragonesas, puedan ejercer un real y efectivo control

sobre el respeto de todos los derechos fundamentales de las personas privadas de libertad.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

A esta proposición no de ley se han presentado dos enmiendas del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, tres del Grupo Parlamentario Socialista y una del Grupo Parlamentario Mixto.

Para la defensa de las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, tiene la palabra su portavoz Diputada Aulló.

La señora Diputada AULLO ALDUNATE: Gracias, Presidente. Señoras y señores Diputados.

Quiero comenzar mi intervención diciendo de forma contundente que mi Grupo Parlamentario quiere, sin ningún lugar a dudas, que sean transferidas a la Comunidad Autónoma de Aragón las competencias en materia penitenciaria. Pero, eso sí, queremos que estas transferencias, como todas las demás, se hagan por el cauce adecuado, que es el Estatuto de Autonomía de Aragón, y no por el artículo 150, párrafo 2, de la Constitución Española.

Hemos dicho hasta la saciedad que, si bien se ha avanzado en materia competencial con la reforma de nuestro Estatuto de Autonomía, no se ha alcanzado el grado de autogobierno y competencias que el Partido Aragonés quiere y exige para Aragón. Y, por tanto, tiene que ser a través de una nueva reforma del Estatuto cómo se refleje la transferencia de competencias que todavía están pendientes de ser transferidas, para poder decir de verdad que estamos equiparados competencialmente a las comunidades autónomas del 151.

El artículo 150, apartado 2, de la Constitución establece que el Estado podrá transferir o delegar a las comunidades autónomas, mediante ley orgánica, facultades correspondientes a materias de titularidad estatal que, por su propia naturaleza, sean susceptibles de transferencia o delegación. La ley preverá en cada caso la correspondiente transferencia de medios financieros así como las formas de control que se reserva el Estado.

Señorías, nuestro Grupo Parlamentario no está de acuerdo con ese sistema de transferir competencias. ¿Por qué? Pues, sencillamente, porque con esta fórmula no se transfieren realmente las competencias de que se trate. Primero, porque, según el artículo 150.2, la ley orgánica preverá la correspondiente transferencia de medios financieros. No, señorías, no debemos claudicar servilmente a lo que nos quieran asignar, negociemos la transferencia a través de la disposición transitoria sexta del Estatuto de Autonomía de Aragón (Comisión Mixta de Transferencias). Segundo, el artículo sigue diciendo que la citada ley orgánica preverá las formas de control que se reserva el Estado. Pues, la verdad, no estamos de acuerdo. La Comunidad Autónoma de Aragón ya es mayor de edad y sabe gobernar y aplicar las leyes, y no debemos estar pendientes del papá Estado para que nos dé la propina del domingo y, además, nos diga la película que podemos ver.

Señorías, las competencias que aún tenemos pendientes de recibir deben transferirse previo reconocimiento de las mismas en el Estatuto de Autonomía de Aragón, como así lo elaboraron y aprobaron todos los Grupos Parlamentarios de esta cámara en la propuesta de reforma del Estatuto que fue aprobada el 30 de junio de 1994, aunque posteriormente, en el Congreso de los Diputados, mediante la enmienda número 28 del Partido Popular y la 74 del Partido Socialista, consiguieran que lo que se aprobó aquí por unanimidad decayera en Madrid «por no considerar procedente la competencia de ejecución en

materia penitenciaria por razones de política penitenciaria». Así rezaba, textualmente, en la justificación de ambas enmiendas. Posteriormente, en el trámite del Senado, los tres senadores del Partido Aragonés incidieron para que esta competencia se incluyera en la reforma del Estatuto, pero, desgraciadamente, el resultado siguió siendo negativo.

Señorías, el Partido Aragonés no quiere esas competencias por concesión graciosa del Estado, deben recibirse sin condiciones y negociadas a través de la citada disposición transitoria sexta del Estatuto de Autonomía de Aragón.

Querría decirle al Grupo proponente que, quizás sin darse cuenta, está apuntando con un misil al concepto de autonomía, y, por este sistema, no servirían para nada los estatutos de autonomía.

Por todo lo expuesto, señorías, quiero dejar muy claro el planteamiento del Partido Aragonés y su coherencia en esta materia: si queremos competencias en materia penitenciaria pero no que sean transferidas en aplicación del artículo 150.2 de la Constitución Española, sino a través de una nueva y necesaria reforma del Estatuto de Autonomía de Aragón, reconociendo nuestro derecho a ostentar esta competencia y ejercerla y gestionarla con el único control del imperio de la ley.

Por ello, hemos presentado nosotros una enmienda sustituyendo el primero párrafo de la iniciativa y en el segundo, simplemente es cambiar lo de «consejería» por «Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo», porque entendemos que no es la consejería, sino el Departamento el que debe adoptar esa política y debe colaborar. Porque no les quiepa duda de que el Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo del Gobierno de Aragón prestará toda la ayuda, toda la información y toda la colaboración que, lógicamente, en este tema se le requiera.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Diputada Aulló.

Para la defensa de las enmiendas números 3.823, 3.824 y 3.825, del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra su portavoz.

La señora Diputada PONS SERENA: Gracias, señor Presidente. Señoras y señores Diputados.

A esta proposición no de ley, el Grupo Parlamentario Socialista ha presentado tres enmiendas, a las que posteriormente me referiré.

En primer lugar, sí querría señalar los servicios que, según el Partido Socialista, deben ofrecerse en todos los establecimientos penitenciarios. Entendemos que las personas que están privadas de libertad deben cumplir su condena pero tienen derecho a disponer de unas instalaciones en las que se aseguren unos mínimos de habitabilidad digna, a disfrutar de unos programas educativos que les ayuden a reintegrarse y que favorezcan su vuelta a la sociedad, a poder disfrutar de unas buenas condiciones higiénicosanitarias, a que no se vea vulnerado su derecho a la salud, derecho que tenemos todos los ciudadanos.

Desgraciadamente, en los últimos tiempos venimos observando que tenemos unas cárceles en nuestra Comunidad Autónoma, como son las de Torrero y las de Huesca, en las que hay hacinamiento y resulta difícil que los presos estén atendidos correctamente.

Denuncias presentadas por presos del establecimiento de Torrero, fallecimiento de presos en Daroca, fallecimiento —este último— de un preso en Torrero... Todo esto es un cúmulo de circunstancias que nos vienen a demostrar el mal estado de las prisiones y que vienen a dar la razón al Partido Socialista cuando demandamos la apertura de Zuera.

No entendemos cómo el Gobierno de Aragón sigue en su actual tesis de no apertura de Zuera, un centro con unas instalaciones modernas y adecuadas, con un coste superior a los siete mil millones. Esta negativa, en esta tierra, la podemos llamar tozudez. Desoyen las propias declaraciones del Defensor del Pueblo, el señor Alvarez de Miranda, que asegura que en otros puntos del país se han abierto centros similares al de Zuera y no ha habido problemas; centros que inaugura el Partido Popular, lo nos viene a demostrar que el Gobierno del señor Aznar aprueba el actual programa de prisiones, programa dentro del cual se encuentra Zuera. Alvarez de Miranda no entiende la reacción contraria que se ha generado en algunos sectores sociales de Aragón.

Señores y señoras del Partido Popular y del PAR, sean razonables y reconsideren su postura. De esta manera, podremos ofrecer a los presos de Huesca y de Torrero las instalaciones a las que tienen derecho.

En cuanto a nuestras tres enmiendas presentadas, diré que una es de supresión del punto uno. Entendemos que hace apenas nueve meses que disponemos de un nuevo Estatuto de Autonomía, y este Estatuto fue aprobado por amplia mayoría tanto en el Congreso como en el Senado, por lo que no nos parece adecuado reivindicar tan pronto una modificación del mismo. El artículo 150.2 de la Constitución dice que se utilizará, pero para casos excepcionales y extraordinarios, y no creemos que en estas circunstancias puedan darse, cuando tenemos un Estatuto recientemente estrenado.

En cuanto a las otras dos enmiendas, son puramente técnicas. Una es de modificación, sustituiríamos la expresión «consejería de Sanidad» por «Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo». Y una tercera enmienda, de adición, por la que añadiríamos, al final del punto 3, la palabra «Autónoma» después de «Comunidad».

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Diputada Pons.

Llegados a este punto del orden del día, nos queda la enmienda número 6, del Grupo Parlamentario Mixto, con número de entrada 3.827.

Se renuncia a su defensa, por lo que decae la citada enmienda.

Se suspende la sesión durante quince minutos.

Perdón, señoras y señores Diputados, ha habido un lapsus por parte de esta Presidencia porque falta la intervención del Grupo Parlamentario no enmendante.

Les pido perdón, corrijo la deficiencia, y damos la palabra a la portavoz del Grupo Parlamentario del Partido Popular.

La señora Diputada FIERRO GASCA: Gracias, Presidente.

La verdad es que he estado oyendo hablar aquí de muchas cosas: de insumisión, de Zuera, de Estatuto de Autonomía. Creo que en estas Cortes deberíamos aprender a concretar o a presentar proposiciones no de ley cuyo contenido sea exacto, porque de lo que yo quiero hablar es de esta proposición no de ley, incluso entrando en la exposición de motivos.

Sobre la insumisión no tengo qué decirles, ya he dicho en esta tribuna muchas veces cuál era el criterio del Grupo Parlamentario Popular. Sobre Zuera, no sé por qué el Partido Socialista se empeña en repetir lo que la mayor parte de los aragoneses y estas Cortes tantas veces han dicho, y que quizás sea la causa de la causa del mal causado, de la asignatura pendiente que esta Comunidad Autónoma tiene con la política penitenciaria.

¿Cuál es la realidad y qué es lo que nos pide en este momento esta proposición no de ley que ha presentado la portavoz de Izquierda Unida? Nos pide que pidamos a Madrid la delegación de las competencias penitenciarias. Bien es cierto, y lo han dicho anteriormente los compañeros intervenientes, que se pidió en la reforma del Estatuto de Aragón que salió de estas Cortes, bien es cierto que la Comisión de Peticiones y Derechos Humanos, dentro de ese tiempo y en ese contexto, lo pidió también en junio del año pasado, pero ahora estamos en 1997 y entendemos que no debemos andar otra vez pidiendo estas competencias en solitario, puesto que sería tanto como decir que de aquella reforma del Estatuto de Autonomía de Aragón sólo nos quedan pendientes las competencias en materia penitenciaria. Hay que recordar que, en este momento, solamente la Comunidad de Cataluña las tiene, y no a petición propia, que si las tuvieron otras comunidades, bien es cierto también que las devolvieron.

Es por lo que nosotros entendemos que vamos a votar en contra de este punto primero de la proposición no de ley: porque no es el modo, no es la forma ni el momento de realizar esta asunción de competencias por parte de la Comunidad Autónoma.

En cuanto al punto segundo de la proposición, chirría también con nuestros planteamientos, primero, porque entendemos que el término «sanidad en prisiones» no debe abarcar sólo la atención sanitaria, debe atender —como dice el artículo 3 de la Ley Orgánica General Penitenciaria— al término «salud», que abarca todo: las necesidades personales, sociales, psicológicas y, por supuesto, sanitarias que tienen los reclusos en nuestras prisiones.

Y yo diría que hoy nuestros reclusos están bien atendidos, incluso con la desgraciada y última muerte del recluso que hubo en Torrero, bien es cierto. Y yo he recibido información de los servicios médicos de Torrero, y me dijeron que, desgraciadamente, nada se pudo hacer por él, que, si hubiese sido en su casa, hubiera fallecido exactamente igual, para nuestra desgracia y para su desgracia y la de su familia. Y, desde luego, es triste y duro que una persona de veinticinco años pierda la vida. Hoy todavía no tenemos el resultado de esa autopsia que se está realizando en Madrid, y que en breves días estará, y por ello tampoco podemos adelantar cuál fue exactamente la causa de esa muerte, pero lo que sí es cierto es que estuvo debidamente atendido y que en la cárcel de Torrero hay un gran servicio médico, al frente del cual está un aragonés que ha sido felicitado por el propio Ministro del Interior.

Por otra parte, es muy fácil venir a presentar un plan. Pero ¿con qué dotación presupuestaria? ¿Con qué dinero cuenta la Comunidad Autónoma para poder aprobar este plan integral sanitario? Ese es también uno de los quid de la cuestión.

Además de ello, he de decir que los funcionarios de prisiones están muy contentos con las posibilidades y los acuerdos que están realizando en este momento con el Departamento de Sanidad de la Comunidad Autónoma, tanto para rehabilitación de toxicómanos como para problemas con sida y para otro tipo de problemas (cursos de manipuladores de alimentos...). Me comentaban que la relación es óptima y excelente. Por ello, no debemos embarcarnos en una realidad virtual y hacer un plan muy bonito, cuando la realidad es que, hoy por hoy, la salud de nuestros reclusos está bastante bien y en buenas condiciones. Por supuesto, es susceptible de mejorar; como todo, humanamente, es posible.

Por ello, vamos a votar en contra de los dos puntos de la proposición no de ley.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Diputada Fierro.

Y ahora sí, suspendemos la sesión durante quince minutos. Se suspende la sesión.

El señor PRESIDENTE: Se reanuda la sesión.

El Grupo proponente puede intervenir para fijar su posición en relación con las enmiendas que han sido presentadas.

La señora Diputada SANCHEZ BELLIDO [desde el escenario]: Señor Presidente.

Nada más que para aclarar que no aceptamos las enmiendas de supresión del primer punto; yo creo que las razones ya han sido explicadas en mi intervención. Pero estamos de acuerdo con las enmiendas de corrección, es decir, con las enmiendas de forma.

Lo que sí querría solicitar es la votación separada de los dos puntos.

El señor PRESIDENTE: Señorías, la Diputada Sánchez Bellido pide la votación separada de las dos partes de la proposición no de ley, lo que exigiría unanimidad por parte de los Grupos en esta votación. ¿No hay ninguna oposición?

Llámese a votación. *[Pausa.]*

Se inicia la votación. Votamos el punto número 1 de la proposición no de ley, de acuerdo con la exposición hecha por la portavoz del Grupo Parlamentario Izquierda Unida. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Cinco votos a favor, cincuenta y cinco en contra, ninguna abstención. Queda rechazada la parte primera de la proposición no de ley.**

Votamos a continuación el punto número 2 de la misma proposición no de ley. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Treinta y seis votos a favor, veinticuatro en contra, ninguna abstención. Queda aprobado el punto 2 de la proposición no de ley.**

Entramos en el turno de explicación de voto. ¿Grupo Parlamentario Mixto? ¿Grupo Parlamentario Izquierda Unida? ¿Grupo Parlamentario del Partido Aragonés?

La Diputada Aulló tiene la palabra.

Perdón, perdón, parece ser que el Grupo Parlamentario Izquierda Unida quiere intervenir.

La señora Diputada SANCHEZ BELLIDO [desde el escenario]: Simplemente, señor Presidente, para decir que lamentamos que no se haya incluido la propuesta primera sobre las transferencias de las competencias. Pero, por otra parte, quiero agradecer también la sensibilidad de los Grupos que nos han apoyado en la segunda parte del plan de asistencia sanitaria a las cárceles, que consideramos importante en estos momentos.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Grupo Parlamentario del Partido Aragonés.

La señora Diputada AULLO ALDUNATE [desde el escenario]: Gracias, señor Presidente.

Quiero decir que creo que, con la explicación que ha habido al exponer nuestra postura, ha quedado bastante claro que nosotros entendemos que no es la forma de transferir una competencia tan importante, y queremos que, cuando se haga, sea realmente transferida en las condiciones en que antes esté reconocida en el Estatuto de Autonomía.

Respecto al segundo punto, estamos totalmente de acuerdo porque sabemos que desde el propio Departamento de Sanidad,

Bienestar Social y Trabajo se prestará la colaboración y se prestará toda la información y todo lo que piden para acordar que se haga ese plan integral, que entendemos que es necesario.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Grupo Parlamentario Socialista.

La señora Diputada PONS SERENA [desde el escaño]: Sí, señor Presidente.

Nosotros queremos manifestar la incongruencia de algún partido político (tanto del PAR como de Izquierda Unida), pero muy especialmente de Izquierda Unida, que ha presentado esta proposición no de ley. Nos sorprende puesto que reclama transferencias en cuanto a competencias de materia penitenciaria y, además, la elaboración del plan integral, cuando por otro lado, resulta que se niega a apoyar la apertura de un centro en condiciones como el que tenemos...

El señor PRESIDENTE: Diputada Pons, le recuerdo que está en turno... Silencio, por favor. Le recuerdo que está en turno de explicación de voto y le ruego que se atenga a ello.

La señora Diputada PONS SERENA [desde el escaño]: Sí, Presidente, voy a explicar.

Hemos votado que «no» al primer punto, y creo que ya está suficientemente debatido en la defensa de la enmienda.

Y hemos apoyado el segundo punto pero, no obstante, tenemos que decir que esto no deja de ser sino un mero parche en la actual situación penitenciaria existente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Diputada.

Grupo Parlamentario del Partido Popular. Diputada Fierro, tiene la palabra.

La señora Diputada FIERRO GASCA [desde el escaño]: Gracias, Presidente.

Desde el Grupo Parlamentario Popular, quiero decirles a todos ustedes que seguiremos defendiendo, con interés y con la misma sensibilidad que hemos hecho siempre, la situación de los reclusos que están en las cárceles de Aragón, aun cuando no tengamos las competencias penitenciarias, entendiendo también que desde el Departamento de Sanidad se está haciendo una magnífica labor de coordinación con el Ministerio del Interior, así como por parte del Consejero de Presidencia, para que esas condiciones sean las óptimas, a pesar de que no estén en buen estado nuestros establecimientos penitenciarios.

Y quiero decir que esta portavoz, en todo momento, ha seguido las directrices de su Consejero de Sanidad y Bienestar Social del Gobierno de Aragón.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Diputada Fierro.

Llegados a este punto del orden del día, se suspende la sesión, que se reanudará mañana a las diez de la mañana.

El señor PRESIDENTE: Señoras y señores Diputados, reanudamos la sesión con el punto correspondiente del orden del día, que es la interpellación número 21/96, relativa a la política de museos, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Socialista señora Abós Ballarín.

Para la exposición de la interpellación por la Diputada interpellante, tiene la palabra por tiempo de diez minutos.

Interpelación núm. 21/96, relativa a la política de museos.

La señora Diputada ABOS BALLARIN: Gracias, Presidente.

La interpellación que plantea el Grupo Socialista hoy viene al hilo de otras interpellaciones que hemos venido formulando en esta legislatura en relación con los ámbitos de gestión del Departamento de Educación, es decir, en coherencia con el planteamiento que venimos manteniendo preguntándole al Gobierno de Aragón qué políticas generales piensa desarrollar en este u otro ámbitos.

Se plantea hoy la cuestión de los museos, que ya fue objeto de una comparecencia del anterior director general de Educación y Cultura, de Cultura y Patrimonio, señor Sesma, en la Comisión de Educación de estas Cortes.

El valor de la interpellación como fórmula es ese, es decir, queremos llevar al ánimo de la cámara que, por el momento, lo que queremos saber, como en las otras interpellaciones, es qué planes reales, concretos, tiene la DGA sobre la posibilidad de un sistema museístico para Aragón. Esa es la cuestión.

¿En qué términos planteamos, pues, esta interpellación? Estos días se está produciendo en el centro Pignatelli de Zaragoza —me refiero al del paseo de la Constitución— un ciclo de conferencias en memoria de José Luis Aranguren que está desarrollando el profesor de Filosofía de la Universidad de Granada doctor Cerezo. Y, en la introducción de ese ciclo de conferencias sobre el pensamiento español del siglo XX, decía el otro día, antes de iniciar el tema de Unamuno —y le dedicó bastante espacio a este concepto—, decía el profesor Cerezo que el pensamiento español se resiente desde su historia, desde el inicio de su historia, del vicio del adamismo. Es decir, que cada uno de los pensadores españoles se cree Adán, cada uno de los pensadores españoles, en lugar de apoyar el desarrollo de su pensamiento filosófico en la tradición —como han hecho los ingleses o los alemanes desde siempre, sobre todo los alemanes—, en una tradición de pensamiento, para reformarla o reforzarla, hace lo contrario. Es decir, en España, cada pensador se ha creído Adán, se ha creído sólo, único, diferente, el inicio de todas las cosas. Y el profesor Cerezo consideraba que había perjudicado gravísimamente al pensamiento español ese no asumir, para transformarla o para reforzarla, la tradición del pensamiento anterior.

Quería decir con esto que la política cultural, y, a lo mejor, la de museos, en particular, de esta Comunidad Autónoma se resiente también, pienso yo y pienso nuestro Grupo que se resiente de esa tentación del adamismo. Cada uno que llega a ese Departamento y tiene que pensar sobre los museos aragoneses quiere inventar una fórmula nueva para que Aragón goce de una reasonable política museística. Y, a lo mejor, eso nos ha llevado a las distintas fórmulas políticas, y legislativas también, en las que se inscribe este avance. No sabemos si es avance o no, o es retroceso, porque, sobre la Ley 16/85, del Patrimonio Histórico Español, vino la Ley 7/86, de 5 de diciembre, de Museos de Aragón —por lo tanto, tenemos paraguas legislativo suficiente—, luego, el Estatuto de Autonomía nos dedica esa competencia exclusiva, y tenemos museos propios (museos nacionales, museos municipales) y proyectos de futuro: hay un Decreto del 6 de mayo del noventa y tres, de creación del museo del arte aragonés, de arte contemporáneo; en el BOA de 25 de agosto del noventa y tres, un concurso de anteproyecto del museo aragonés del arte contemporáneo; del 22 de febrero del noventa y cuatro,

la propuesta de creación de un museo del Ebro; del 14 de mayo del noventa y cuatro, un proyecto de museo aragonés de arte contemporáneo, y así sucesivamente.

Es decir, hemos ido avanzando, y no sé si todos y en todos los momentos hemos tenido en cuenta aquello que existía. Por mi parte, puedo decir, en relación con el tiempo en que nos han correspondido las tareas de Gobierno, que de ninguna manera pensábamos que no había ya un camino andado. Todo lo contrario, todos estos anteproyectos y proyectos a los que me he referido fueron tenidos en cuenta, y, en ese sentido, sí que creo poder presumir, creo que puede presumir nuestro Gobierno de no haber caído en el vicio del adanismo.

Tuvimos en cuenta todos los materiales y tuvimos en cuenta todos los proyectos que existían para ordenar, siquiera fuera por una vez y relativamente, la posibilidad de la creación de un centro de la cultura para Aragón. ¿Cómo llamábamos a ese centro? Pues le veníamos a llamar —en eso sí que se le puede reconocer a un Gobierno esa posibilidad, si respeta lo anterior— el instituto aragonés del arte y la cultura contemporáneos.

¿Qué hubo, qué había en ese momento, cuando nuestro Gobierno se hace cargo de esa responsabilidad, en lo que habían trabajado ya antecesores en esa responsabilidad? Había una patata caliente que resolver. Muchas veces he dicho —y lo pienso mantener— que me valió la pena el tiempo, el poco tiempo en que fui Consejera, me valió la pena, quizás, fundamentalmente, por haber llevado a buen término —alguien pensará que a lo mejor no era tan bueno— que la Fundación Pablo Serrano —que era el elemento fundamental de esta política de museos, la Fundación Pablo Serrano, que se rebeló como un órgano imposible, imposible en su gestión, imposible en sus decisiones, formada por un conjunto de fuerzas políticas, institucionales y personales heterogéneas— trasladara a la DGA sus capacidades, su responsabilidad y, sobre todo, su patrimonio.

Es decir, hicimos lo siguiente: la Fundación Pablo Serrano donó a la DGA —luego diré en qué consiste el término «donó»—, por acuerdo de todos sus miembros menos uno, de todos menos uno, el patrimonio, tanto el físico como el artístico, del legado de Pablo Serrano. ¿En qué consistía? Consistía en que, por ciento veintitrés millones de pesetas que la fundación y el Pablo Serrano le debían a Ibercaja, la DGA se hizo con los miles de millones de pesetas que vale hoy —y valía en ese momento— el Museo Pablo Serrano, situado en el paseo de María Agustín.

No sólo eso, sino que, moralmente también —la Fundación Pablo Serrano se había mantenido sujeta por cruce de intereses entre los amigos del escultor y las instituciones, que no pagaban su contribución—, estuvimos negociando más de un año para que esa fundación se disolviera y pasara a la DGA ese patrimonio. Ya había pasado el patrimonio a la DGA, que, por cierto, este Gobierno publicó como decreto la asunción.

Si eso era así, ¡qué mejor que tener en Aragón —y sólo me voy a referir a eso— una sede que tuviera, por primera vez en muchos años, la posibilidad de autogestionarse y, sobre todo, de autofinanciarse! Teníamos el lugar, teníamos las posibilidades, los proyectos que tenían que venir después, y teníamos —y lo hicimos también por decreto, que también publicó el Gobierno que ahora es— la creación de ese instituto, que no se diferenciaba en mucho en sus planteamientos de lo que fueron los antiguos proyectos. Le dimos forma y avanzó como decreto. Oímos decir aquí al director general al, ex director general Sesma, que era una buena operación para la cultura aragonesa, que ambos decretos eran una buena operación para la cultura aragonesa, y así lo pensamos y lo agradecimos en ese momento.

Luego, el Partido Aragonés planteó una pregunta al Gobierno de Aragón, el 18 de noviembre del noventa y seis, precisamente sobre lo que se pensaba hacer con el Pablo Serrano. Y el Gobierno de Aragón le contesta al Partido Aragonés con una respuesta en la que el adanismo, creemos nosotros, vuelve a funcionar de forma radical. Las acciones son las siguientes: derogar el Decreto 18/95. Es lo que le dice el Gobierno al PAR que va a hacer en relación con el Pablo Serrano: lo primero de todo, derogar el Decreto. Ya sabemos que se dijo que porque los servicios jurídicos habían dicho que tenía algún defecto de forma; pues fueron los mismos servicios jurídicos que dijeron que era perfectamente y jurídicamente viable cuando el Decreto se desarrolló, los mismos —se supone—. Había problemas con la familia de Pablo Serrano, de los que nosotros avisamos, se solventaron a través de aceptar los planteamientos de la familia. Y estamos desde hace tiempo pensando qué pasa con el Pablo Serrano, qué va a pasar con la creación de ese instituto aragonés del arte y la cultura contemporáneos.

Señorías, en esa pregunta se dicen dos cosas más. Se dice: «crear, según la normativa vigente en materia de museos de la Comunidad Autónoma, el Museo Pablo Serrano —volvemos a la idea de museo y no de instituto, y, por lo tanto, volvemos a una idea de concepción estática de la expresión artística, volvemos a la idea de museo dotándolo de nuevas líneas de desarrollo en relación con la custodia, difusión, etcétera— y establecer las líneas básicas de una entidad coordinadora del arte y la cultura contemporáneos en la Comunidad Autónoma, capaz de aglutinar los diferentes centros museísticos, colecciones e iniciativas culturales...», etcétera —es decir, volver a crear el mismo museo ya creado, perdón, el mismo instituto ya creado—.

Y este es el problema. Y esta sensación de adanismo es la que nos ha impelido a plantear que la DGA nos conteste qué va a pasar. Porque no queremos con esto más que describir hechos, no queremos, en principio, hacer crítica, sino pedir a la DGA que nos cuente cuál es su política de museos y qué va a pasar, fundamentalmente, si el Pablo Serrano va a ser sede de una institución supramuseística que recoja en sí todas las manifestaciones artísticas —estáticas o no— que se realicen en la Comunidad Autónoma.

Porque ¿dónde situamos el futuro museo Beulas, o el centro, o instituto, o como se tenga que llamar? ¿Dónde juntamos las posibilidades del museo de arte contemporáneo de Teruel para darle apoyo, dinamización? ¿Dónde situamos el Pablo Gargallo de Zaragoza, que tiene muy pocos visitantes al año, siendo uno de los museos más importantes del modernismo en el mundo, en el mundo, no en España? Es decir, dónde juntamos todos esos flecos magníficos de la cultura plástica aragonesa y española que tenemos repartidos por las tres provincias y que habría, de una vez por todas, que conciliar en una...

El señor PRESIDENTE: Diputada Abós, el tiempo asignado para el debate ha transcurrido con exceso. Le ruego que concluya.

La señora Diputada ABOS BALLARIN: Gracias, Presidente.

Concluyo, pues, con esto. ¿Qué vamos a hacer, señor Consejero, Gobierno de Aragón, qué vamos a hacer en relación con las posibilidades museísticas, que, como todo el mundo sabe, son absolutamente trascendentales no sólo para la vida cultural de un pueblo, sino también para la vida económica de un pueblo? Léase ahora mismo la fundación Guggenheim (en Bilbao) y su trascendencia o muchas otras iniciativas parecidas que

podrían darse en una tierra como la nuestra, que tiene artistas, lugares eminentes y posibilidades eminentes de desarrollo.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Diputada Abós.

Para respuesta de la Diputación General de Aragón, el señor Consejero de Educación y Cultura tiene la palabra.

El señor Consejero de Educación y Cultura (BIELZA DE ORY): Muchas gracias, Presidente. Señorías.

Ojalá, señora Abós, hubiera mucho adanismo en el mundo de la filosofía. Aludiendo a ese ciclo, ojalá hubiera actualmente Unamunos, Ortega y Gasset y Zubiris. Yo no estoy de acuerdo con el profesor Cerezo, lo que hay en España hoy en el mundo de la filosofía —y es un inciso— es un exceso de filósofos que hacen historia de la filosofía y no filosofía. Esto no es más que un inciso pero en la línea en que podemos asegurar que no está reñida la creación de nuevas líneas en política museística o en otras políticas culturales con el hecho de continuar y mejorar lo anterior. Y en esa línea nos estamos moviendo, señora Abós.

En relación con su interpellación relativa a la política de museos que va a desarrollar el Gobierno aragonés en las tres provincias, se debe comenzar concretando que la primera medida es concluir el estudio de todos los fondos y colecciones que son susceptibles de definirse como museos. Esta tarea está próxima a terminar y se complementa con un análisis detallado de todo el material de carácter etnológico que debe ser conservado y expuesto en la Comunidad. Como consecuencia, pretendemos que la política de museos se construya sobre un estado de la cuestión preciso y completo de lo existente.

Los datos con que contamos nos permiten plantear una red de museos que tenga las siguientes particularidades: primero, los museos propios de la Comunidad, que deben tener un claro papel de cabecera; segundo, los museos privados que, por su calidad e interés de fondos, deban ser apoyados de acuerdo con la Ley de Museos; tercero, si lo anterior se refiere a los aspectos propios de las Bellas Artes, no debe quedar al margen el mundo de la cultura popular, que ha sido denominado por los especialistas como cultura de lo necesario.

Hace unos meses, el Departamento nuestro presentó el mapa que organizaba la red de museos etnográficos de Aragón, integrada por unas cabeceras de las cuales dependían otros centros de menor entidad que se reparten de manera ordenada por todo el territorio aragonés.

Además de estos aspectos generales, conviene explicar, señoras, que el Departamento está atento a la organización de lo que tiene que constituir el museo de arte contemporáneo, centro que debe integrarse como una propuesta museográfica en el Instituto Aragonés de Cultura y Arte Contemporáneos. Para ello, se sigue trabajando en la ordenación jurídica de la antigua Fundación Pablo Serrano, cerrando el proceso de liquidación de acuerdo con los plazos que exigen y estudiando su posible adecuación dentro del espíritu que marca en este momento la política de los principales centros europeos. En conexión con este aspecto están la incorporación del legado Beulas y las posibles actuaciones que estamos definiendo para ciudades como Teruel.

Una vez dada esta respuesta directa a la interpellación, permítanme, señoras, que amplíe la información partiendo de unas consideraciones más generales sobre nuestra filosofía y política museística, lejos de un adanismo y de un exclusivismo en su concepción.

Tanto la huella cultural que el pasado nos ha legado como el fruto cultural de las generaciones presentes y futuras han de ser recogidos necesariamente en espacios idóneos que permitan su conservación, el fomento y enriquecimiento cultural de todos los aragoneses. Pero justamente esta diversidad y abundante expresión cultural nos exige que la acción política museística debe ser selectiva y restrictiva a la hora de considerar lo que es verdaderamente museo y lo que es una colección con elementos que no alcanzan tal consideración al no poseer los criterios básicos que la Ley de museos de Aragón exige para recibir la denominación de museo.

Entendemos que un museo, por principio, tiene que ser algo más que una sala con una serie de objetos expuestos, acertada o desacertadamente, más o menos interesantes para unos que para otros, que surgen por diversas razones pero que en muchas ocasiones están alejados del interés cultural que debe primar en estas iniciativas.

Por ello, la política museística diseñada por el Gobierno de Aragón se basa en los siguientes principios de actuación. Uno. La planificación global en función de la ordenación del territorio y teniendo en cuenta otros recursos y equipamientos culturales y de servicios que lo complementen y coordinen en su función.

Dos. Primar la calidad sobre la cantidad, valorando los contenidos y los objetos que el museo pretende alcanzar.

Tres. La oferta debe ser variada, de manera que sus líneas argumentales impidan la proliferación de iniciativas pobres repetidas y de escaso poder de atracción para el público en general.

Cuatro. Diseñar figuras alternativas a la del museo para aquellas iniciativas culturales que no poseen la entidad suficiente para presentar la realidad histórica y patrimonial de nuestra Comunidad Autónoma a través de la categoría de museos.

En función de estos principios, el Departamento de Educación y Cultura ha llevado a cabo y está realizando las siguientes acciones, diferenciando, por una parte, la red de museos etnográficos de los museos de Bellas Artes articulados en torno al Museo de Zaragoza, y el Instituto Aragonés de Arte y Cultura Contemporáneos, en torno al Pablo Serrano, y tendríamos que hablar también —aunque no creo que sea el momento ni tiempo para ello hay— de los museos paleontológicos.

Comenzando por el Museo Etnológico de Aragón y los museos etnológicos, les puedo decir que la articulación en torno al Museo Etnológico de Aragón, situado en el parque grande de Zaragoza, se conforma sobre una red global con trece cabeceras, y se dedica cada una de ellas a un ámbito temático concreto, que recibirá propiamente la denominación de museo etnográfico, diferenciándolo de las colecciones, de las exposiciones, etcétera. Cada una de estas cabeceras coordinará, a su vez, al resto de centros o salas de similar inspiración. Las cabeceras son: Hecho (el museo de la madera), Sabiñánigo (museo de artes populares), Campo (museo de los juegos tradicionales), Abizanda (museo de la religiosidad popular), Zaragoza (museo de cerámica), Rueda (museo del Ebro), Belchite (museo de los procesos agrícolas), Cariñena (museo del vino), Escucha (museo de la minería), Monreal del Campo (museo del azafrán), Tramacastilla (museo de la trashumancia), Teruel (museo de la indumentaria), Calaceite (museo del aceite). Como ve su señoría, no partimos de cero, partimos del trabajo que han hecho usted y sus antecesores.

La filosofía de esta red se basa en que estos museos no se llenen de objetos, sino que sean reflejo de la vida íntima de una comarca o de una zona, que muestren la memoria colectiva de un pueblo. En algunos casos los conectaremos con los parques

culturales, atendiendo, precisamente, a la idea que su señoría sugería hace un momento: que estos museos deben ser fuente, además, de riqueza, museos integrados en los parques culturales, museos que tienen que conducir a la atracción de un turismo cultural y rural de calidad.

Estos museos que acabo de citar están siendo visitados sistemáticamente por el director general, por el que les habla, por los técnicos, con objeto de reorientarlos en algunos casos. Le diré, por ejemplo, que hay que diferenciar, en estos últimos que hemos visitado, un museo como el de Belchite —dedicado, como acabo de señalar, a los procesos agrícolas—, que cumple fielmente la filosofía que mantenemos desde el Departamento para los museos etnográficos, de otros, como pueda ser el de Calaceite, el Juan Cabré, que en su parte arqueológica está magníficamente orientado pero que en su parte etnográfica todavía tiene mucho camino que recorrer.

Una vez expuesta la red de museos etnográficos, pasemos a los más convencionales, en torno al Museo de Zaragoza, comenzando por el último inaugurado, el museo de Velilla de Ebro. Con una inversión de setenta y ocho millones de pesetas entre el Ministerio de Educación y Cultura y el Gobierno de Aragón, el museo de la Colonia Celsa es una sección del Museo de Zaragoza que muestra objetos, utensilios, paneles y fotografías relacionados con el yacimiento arqueológico de esta significativa ciudad de la Hispania romana. Se trata de un museo que responde a la filosofía de conectar un museo y el yacimiento próximo. No es una concepción nuestra, no se parte del adamismo pero se ha completado lo que se hizo muy bien anteriormente.

En cuanto al Museo Provincial de Huesca, una vez finalizada la rehabilitación del edificio y la instalación de equipamientos, se está gestionando con el Ministerio de Educación y Cultura su apertura; se está diseñando el proyecto de restauración del palacio de los Reyes de Aragón anexo al citado museo.

Y entramos en el Museo Pablo Serrano, en el que se ha llevado a cabo la adaptación de las plantillas y el abono de los ciento cuarenta millones de pesetas de la deuda de la fundación que llevaba su mismo nombre. Está pendiente la realización de obras y equipamientos de la tercera fase, y en el mismo se han realizado múltiples exposiciones de arte y cultura. Pero, evidentemente, no se agota ni en el nombre ni en el espacio; está inserto en el Instituto Aragonés de Arte y Cultura Contemporáneos, que se mantiene dentro de los parámetros y filosofía que marcaron su nacimiento, y que su señoría acaba de señalar, en el cual se está viendo la necesidad de organizar este Instituto, no como una sede de colecciones museográficas, sino como un espacio de estudio y de encuentro para los artistas, teniendo especial interés en vincular el mismo a las vanguardias aragonesas de las últimas décadas.

De manera que concebimos este Instituto apoyándonos en lo que hicieron anteriormente: primero, como un espacio de museo, con fondos propios, algunos que, evidentemente, tienen otras sedes, con fondos propios y ajenos, como será el museo Beulas, en Huesca, o el Contemporáneo de Teruel; como un espacio de investigación, con monográficas, con exposiciones, con congresos sobre estética y filosofía del arte y de la imagen; como un espacio escénico, que estamos ahora reformando en el ala izquierda, según se mira de frente el edificio, para que tenga acogida para manifestaciones como la joven —todavía— Orquesta Sinfónica o el antiguo grupo Somerondón, de tanto interés para la cultura popular, y, en cuarto lugar, como un espacio de encuentro para los artistas, donde es necesario acoger a nuestros creadores y promover su difusión exterior.

Hay otro bloque que se refiere al propio Museo de Zaragoza, al Museo de Tapices, al Museo Paleontológico, y, en la medida en que se me permita, por el tiempo, le hablaría del Museo de Zaragoza en cuanto que el año Goya se ha traducido en la adquisición de nuevas obras, en la creación de un «espacio Goya». Y hay que decir que la celebración del ciento cincuenta aniversario de la creación de este museo está siendo una ocasión no sólo para lavarle la cara, es decir, para limpiar, pintar, arreglar su fachada —para lo que ya se han iniciado los trabajos—, no solamente para ello, sino para un impulso definitivo mediante su ampliación con espacios y edificios próximos.

Respecto de Museo de Tapices de La Seo, estamos trabajando en la adecuación de los espacios, en el entorno de la restauración de La Seo, para que sea la sede de los tapices y de las joyas y objetos rescatados en las excavaciones que se han tenido que realizar en la restauración de esta catedral. Para ello, se ha llegado a un acuerdo con el cabildo arzobispado y la Caja de Ahorros de la Inmaculada, continuando también con algo iniciado por nuestros antecesores.

Por otra parte, no hay que olvidar que estamos ultimando el borrador del anteproyecto de Ley de Patrimonio Histórico de Aragón, entre cuyos contenidos se recogen los aspectos relacionados con los museos, por lo que, desde el punto de vista jurídico, esperamos una mejora, un avance a la hora de la concepción de todos estos museos. Aún habría que hablar, como he señalado al principio, de los museos paleontológicos: el de Zaragoza y el posible de Teruel, que está actualmente en estudio.

En suma, estamos planteando una red de centros museísticos con unas líneas temáticas ambiciosas y de calidad, que atiendan tanto a las demandas de promotores y consumidores como a la finalidad última que deben tener todos los museos, es decir, ser depositarios y transmisores de las diferentes manifestaciones culturales relacionadas con la vida, la historia y la identidad de la comunidad en donde se asientan. Esta rigurosa ordenación de la red de museos nos permitirá consolidar un sistema museístico que gire en torno a un museo emblemático en nuestra Comunidad Autónoma, como puede ser el Museo de Zaragoza, y, a su vez, incorporar a la misma otros museos de cualquier titularidad que lo soliciten.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Consejero. Turno de réplica. La Diputada Abós tiene la palabra.

La señora Diputada ABOS BALLARIN: Gracias, Presidente. Señorías.

Por una vez, y sin que sirva de precedente, estamos de acuerdo en la mayoría de las cuestiones que ha planteado el Consejero en esta tribuna. Es decir, por la demostración que el Consejero acaba de hacer de que su política de museos, la política de museos de este Gobierno, no va a romper amarras —que, desde nuestro punto de vista, hubiera sido peligroso— con todo el trabajo que anteriormente se había hecho, sea de cualquiera de los gobiernos que hubo, pero, sobre todo y particularmente, porque nuestro acento y nuestro cariño por el tema es bien conocido de todos, me refiero al de nuestro Grupo y nuestro partido por la cuestión del Pablo Serrano y el Instituto Aragonés del Arte y la Cultura.

Yo creo que es una muestra de racionalidad política la aceptación de que se habían dado pasos importantes, de que la DGA se ha hecho con un patrimonio cultural excepcional con la asunción de los bienes de la fundación, y que eso va a ser el estímulo y el centro de esta posibilidad de desarrollo de las

artes plásticas para Aragón. Nos satisface enormemente porque, como decíamos al principio, lo peligroso de estas posiciones es ese adamismo.

En todo caso, querría decirle, Consejero, en cuanto dice que, gracias a ese adamismo, hemos tenido a Unamuno, a Ortega y a Zubiri (que son los objetos del ciclo), que precisamente el profesor Cerezo decía que eso era como las luminarias y que las luminarias no solventan una trayectoria colectiva, lo que hacen es estimularla e iluminarla en el momento preciso, pero no forman un corpus de doctrina, de pensamiento, sino que cada una de estas figuras excelsas se convierte, por vocación propia, en excelsa, pero que ayuda poco a la reflexión colectiva. Y a los políticos nos interesa particularmente la reflexión colectiva y no las luminarias, aunque quizás en el mundo de la filosofía sea más positivo.

En efecto, un sistema museístico aragonés, que dice usted que están estudiando, inscrito en un proyecto global cultural para Aragón, que nos haga pasar, de una cultura tradicional y de élite en las cuestiones plásticas, a una cultura de masas de las cuestiones plásticas y artísticas en general: ese es el proyecto global al que parece que ustedes dan credibilidad y en el que están trabajando. Eso es una reivindicación social, aunque la sociedad no lo sepa todavía, es una necesidad, y las sociedades avanzadas de Occidente lo saben perfectamente y han hecho ese uso de lo colectivo, de lo cultural como valor colectivo.

Y voy a ir hacia lo que más importa. Los vehículos de los modelos culturales son muy pocos, es decir, es la representación simbólica, que podríamos decir que sería esa red aragonesa de museos, los medios de comunicación y el uso individualizado que se hace de ese patrimonio. Pues, en esa representación simbólica van también no solamente la posibilidad del avance y el progreso de nuestra tierra, sino afirmar nuestras señas de identidad como pueblo, nuestras señas de identidad artística, que vienen a corroborar nuestras señas de identidad natural.

Y, en ese sentido, hemos echado de menos en su discurso, Consejero, la idea de cómo inscribiremos una especialización o algo similar de lo que podríamos llamar las vanguardias en Aragón, es decir, considerando que el museo Beulas, en Huesca, y el museo de arte contemporáneo, en Teruel, tendrían que formar parte de ese gran centro del arte y la cultura contemporáneos. Están ahí las colecciones, la colección comprada a la familia de Ramón Acín, lo procedente de la obra de Pelegrín, es decir, una serie de artistas aragoneses que, sin haber tenido, a lo mejor, la relevancia de Pablo Serrano, forman parte de nuestro acervo cultural inmediato y han sido transcedentes en el mundo de la plástica española y europea. Y, en ese sentido, habría también que trabajar para inscribir en esos grandes planes las vanguardias.

Nos parece bien lo de los museos etnográficos y su ordenación por fin, porque no cada cuartito con cosas antiguas es un museo. Pero le recordamos que el profesor Sesma decía no hace mucho tiempo que el mantenimiento de cada uno de esos museos requeriría, al menos, más de diez millones al año.

Y, entonces, aquí llegamos a la cuestión que queremos plantear: cómo todo lo que el Consejero nos ha explicado y, como digo, en buena medida compartimos se va a reflejar —con las dificultades que hemos tenido en materia cultural en el presupuesto del noventa y siete—, cómo se va a reflejar en los presupuestos del noventa y ocho. Porque no hay compromisos —en esto sí que no caben subterfugios—, en buena medida, la vida de los museos depende del dinero que a ellos se dedique, más que en otras cuestiones, porque no son tanto alarde de imaginación cuanto puesta en valor de cosas que ya existen, y eso pasa por el dinero y la inversión.

En ese sentido, pues, queremos saber cómo las propuestas del Consejero, que ya digo que nos parecen razonables, van a reflejarse de verdad en los presupuestos del noventa y ocho y del noventa y nueve.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Diputada Abós. Turno de dúplica, señor Consejero. Cinco minutos.

El señor Consejero de Educación y Cultura (BIELZA DE ORY): Estoy de acuerdo, señora Abós, en que, por encima de las luminarias, que siempre son necesarias en el mundo de la filosofía, en el mundo del pensamiento y también en la propia vida política, lo que más importa es la reflexión colectiva y el quehacer colectivo sin grandes soluciones de continuidad. Y, en ese sentido, tengo que decir que, al recorrer los pueblos de Aragón para cuestiones museísticas o en relación con los parques culturales o en conexión con el patrimonio, se ha conseguido, probablemente por el trabajo, en buena medida, de mis antecesores, una buena conciencia colectiva sobre el patrimonio y sobre los museos.

El otro día estuve inaugurando el museo de Belchite, estaba todo Belchite, y todo Belchite estaba implicado en ese museo puesto que unos habían traído unos instrumentos antiguos de labranza, otros habían traído unas aneas, otros habían aportado otras cosas. Luego, lo que hace falta, evidentemente, es alguien que sepa de museística, en este caso de museística no gráfica, que no es la de Bellas Artes, una museística que sea capaz de plantear de una manera pedagógica ese espacio.

En esa línea, pues, creo que podemos seguir trabajando de una manera coordinada con el Grupo Socialista, si es que defiende estas ideas, y, por lo que yo sé, todos los Grupos, de alguna manera, se están implicando en ese proyecto de ley de parques culturales en la medida en que —por mis informaciones— hay un buen nivel de consenso. ¿Por qué? Porque todos nos estamos dando cuenta de que no sólo recuperamos nuestras señas de identidad, de que no sólo recuperamos nuestro pasado, sino que miramos hacia el futuro, poniendo en valor para nuestros pueblos el riquísimo patrimonio que tenemos y que podemos organizar, bien como museos, bien como parques culturales.

Respecto al propio Museo Pablo Serrano, he de decirle que algo muy positivo sí ha hecho nuestro Gobierno en relación con la herencia, la herencia en el doble sentido en este caso, nunca mejor dicho, puesto que se han solucionado los gravísimos problemas que había por parte de la propia familia de los herederos de Pablo Serrano, como sabe su señoría, y ese era un escollo difícil de solventar.

Bien, eso está solucionado y ahora estamos trabajando en esa cuádruple línea del instituto aragonés de arte y cultura contemporáneos como un espacio de museo, como un espacio de investigación, como un espacio de encuentro y como un espacio escénico.

Le diría que, a propósito de esos legados que hemos de acoger entre nosotros, hemos incorporado un legado que ya ha sido expuesto en el Museo Pablo Serrano, el legado Escolano, estamos a punto de cerrar el legado Lagunas y tenemos otros tres o cuatro legados, que no interesa en este momento despertar especulaciones, codicias, etcétera, pero creo que serán muy bien recibidos por parte de todos los interesados en la cultura en la Comunidad Autónoma.

Respecto a las vanguardias, le diría a su señoría que hemos hecho nueve exposiciones en estos dos años en la Pablo Serrano, nueve exposiciones, es decir, que no se ha perdido el tiem-

po en esta línea, y que, evidentemente, estas vanguardias van a estar siempre presentes. Es uno de los objetivos principales de este instituto y del propio Pablo Serrano.

Y también le diré, respecto a la última pregunta, que hay partidas presupuestarias, en esa situación de proyecto de presupuestos en el que nos movemos en este momento en nuestro Departamento, tanto para la Pablo Serrano como para el Museo de Zaragoza, para otros museos y para esta línea, especialmente querida por el que les habla, de la red de museos etnográficos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Consejero.

Entramos en el punto siguiente del orden del día, que es la interpellación número 12/97, relativa a las implicaciones medioambientales de la instalación en Aragón del proyecto nuclear denominado Amplificador de Energía, formulada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón.

Para la exposición de la interpellación, por el Grupo interpelante, tiene la palabra su Portavoz.

El Diputado Lacasa tiene la palabra.

Interpelación núm. 12/97, relativa a las implicaciones medioambientales de la instalación en Aragón del proyecto nuclear denominado Amplificador de Energía.

El señor Diputado LACASA VIDAL: Buenos días, señor Presidente.

Buenos días, señor Consejero, señor Lasa.

Vamos a seguir con el largo proceso de debate que en esta cámara hemos tenido en torno al reactor nuclear del profesor Rubbia, conocido como Amplificador de Energía. Teníamos algunas curiosidades, y hoy, esta mañana, esperamos que sean satisfechas. Teníamos la curiosidad de saber cuál es su postura personal y cuál es la postura del Departamento de Agricultura y Medio Ambiente en torno a esta materia. Queremos saber, señor Lasa si a usted le pasó como a mí, que me enteré de este proyecto porque fui invitado a un desayuno de trabajo, en el que el Presidente Lanzuela presentó a un eminente científico, a un premio Nobel, que nos contó que había descubierto un sistema de generación de energía eléctrica masiva, sin impacto medioambiental alguno, que serviría para desalar el agua del mar, y que proporcionaría energía ilimitada a bajo coste a los países del tercer mundo. Esto es, un poco en síntesis, lo que se nos contó aquella mañana.

Sinceramente, señor Lasa, si usted conocía algo más, a mí me dejó sorprendido y perplejo. Hice alguna pregunta en torno a si esta panacea podía tener algún pequeño problema, algún problema pequeño de tipo medioambiental, o si los ecologistas o alguien habían puesto algún problema... Bueno, salió la cosa como salió.

Le pregunto si usted se enteró también por la prensa de las modificaciones que el proyecto fue sufriendo. ¿Supo usted por la prensa, o conoció por la prensa, los distintos informes (por ejemplo, el de la Asamblea Nacional francesa, el del Comisario de la Energía Atómica francés, el de Euratom...) que iban cuestionando los principales elementos de la opción A del profesor Rubbia, que era esa generación de energía eléctrica masiva, etcétera, y, por lo tanto, que tuvo que reconvertirse a marchas forzadas el proyecto de la panacea, porque se veía que no era en absoluto competitivo para la generación de la energía eléctrica y que tenía una serie de problemas? El señor Rubbia tuvo que reconvertirlo rápidamente, y el Gobierno que lo auspiciaba en

este momento, o por lo menos el Presidente del Gobierno Lanzuela, que lo auspiciaba, lo cambiaron, y a partir de ese momento fue un proyecto de incineración de residuos nucleares.

¿También conoció esto, como yo, sobre la marcha? En definitiva, lo que yo quiero saber es si usted estaba un paso atrás del proyecto, un paso adelante o en medio?, ¿qué papel jugaba usted?, ¿cuál era su implicación en relación con el desarrollo de este proyecto?

Yo sé que usted no va a echar balones fuera. Yo lo sé porque le conozco, le conocemos: tiene un talante valiente, decidido, es sincero y contará la verdad o su verdad, por lo menos su verdad.

Además, no va a echar balones fuera por una serie de razones: primero, porque usted es un nacionalista aragonés: un nacionalista aragonés no puede echar balones fuera diciendo que el Consejo de Seguridad Nuclear en Madrid, o que otras instancias...; no: tiene que decir lo que es bueno o es malo para Aragón. Yo sé que no va a echar los balones fuera diciendo que es un laboratorio, que es una cosita de formación e investigación; lo sé porque usted es investigador y sabe que el laboratorio que se plantea no es un laboratorio de matraces; sabe que el laboratorio que se plantea es un reactor nuclear de experimentación.

Por lo tanto, le quiero plantear algunos interrogantes o qué opinión tiene en aspectos de fondo que otras personas más eminentes o instituciones han planteado en relación con este tema.

Usted conoce el informe del Euratom. Yo creo que el informe del Euratom tiene elementos bastante demoledores, demoledores en la materia que a usted le concierne, que es la protección, la preservación del medio ambiente aragonés, sobre todo, y también, por ende, en lo que concierne a la salud humana.

El Euratom es escéptico acerca de si el público vería el amplificador diferente a un reactor de agua ligera y si tomaría una actitud diferente, y plantea que no sería fácil encontrar un lugar donde se fabricase un combustible tan complejo y difícil, donde hubiese planta de almacenamiento de residuos producidos o plantas de reprocesado. Un problema tan complejo, que el propio Euratom dice: «Va a ser muy difícil explicar a la opinión pública que esto es una cosa distinta a un reactor nuclear».

¿Por qué en Aragón?, y ¿por qué cree usted que es bueno que Aragón, que no tiene ninguna línea de desarrollo de energía nuclear, entre en este asunto a fondo, por así decirlo?

Yo le plantearía, también, algunas dudas fundamentales. ¿Sabe usted que la materia, las materias con las que va a tener que trabajar, que el prototipo (sabemos que el prototipo es un reactor de entre cien y doscientos cincuenta megavatios térmicos de potencia; por lo tanto, ya sabemos algo) no es un juguetito? —luego insistiremos en este tema—. Ese juguetito, que no es un juguetito, sino que es un reactor bastante potente, va a tener que trabajar primero para demostrar su viabilidad con un combustible que se llama torio. Usted sabe que el torio es radiológicamente —dice el Euratom— más arriesgado que el uranio, y el procesamiento de la mena puede incrementar, significativamente, la dosis de gamma y las dosis por inhalación. Los combustibles reciclados con base de torio tienen un riesgo mayor de radiología gamma que los MOX convencionales. Alguna inquietud le despertará el hecho de que en Aragón tengan que existir unas partidas, del tipo que sean, de torio para poder, de alguna forma, poner en funcionamiento la máquina que estamos hablando.

Pero, es más, yo iría un poquito más lejos: el Euratom discute el concepto de seguridad bastante abiertamente. La seguridad —decían— es intrínseca, este aparato no planteará nin-

gún problema, es subcrítico. Bueno, pues el Euratom dice que «el concepto de seguridad pasiva es difícil de demostrar, y una contención más extensa podría ser necesaria para evitar un fallo en la barrera que resultara con emisiones». En plata, ¿qué quiere decir esto? Pues que se pueden producir escapes de radiactividad, y, por lo tanto, hay que tener cuidado con el cacharrito, con este modestito, parece ser, juguete que queremos poner al lado de Zaragoza.

Dice el Euratom: «En las funciones de seguridad no directamente relacionadas con el control de la reactividad —es decir, en lo que sería igual a cualquier otro tipo de central nuclear—, el AE puede ser comparado con un reactor crítico refrigerado por plomo».

Tiene que ser considerado un espectro similar de iniciadores de accidentes, incluyendo acontecimientos externos, como, por ejemplo, los terremotos. Estos días en Italia ha habido un terremoto, y nadie sabe dónde puede producirse un terremoto en una escala intensa, en una escala importante. Puede haber un terremoto —¿por qué no?— en Aragón. Esperemos que no lo haya nunca, pero podría ser.

La probabilidad de un incidente nuclear (contaminación, accidente a pequeña escala) no puede ser completamente eliminada, pero si el Euratom dice esto, usted debería, si no lo ha leído, leer la comparecencia del profesor Eduardo Gallego, de la Universidad Politécnica de Madrid. Este señor está a favor del invento, ¿eh?, este señor es de los que trajo el Grupo Popular, sus socios de Gobierno, y estaba a favor del cacharro. Miren lo que dice este señor; dice: «Al menos, de los accidentes posibles, el accidente de Chernóbil nunca podría pasar, pero el accidente de Harrisburg sí». También en un prototipo de cien megavatios o de doscientos megavatios térmicos, ¿eh?, también en un prototipo así podría haber rotura de la ventana (sabemos que es un punto débil), podría haber un sobrecalentamiento por pérdida del foco frío, podría haber deformación del combustible, podría haber pérdida del refrigerante, podría haber inserción de radiactividad, podría haber fusión de vainas y pérdida de las mismas, podría haber enfriamiento y solidificación del refrigerante —una nota al margen: he aprendido en tantas comparecencias que el plomo se solidifica a trescientos veintiocho grados Celsius, y es un problema, evidentemente—.

Incertidumbres, muchas. El profesor Gallego (que, ya digo, es favorable) dice: «compatibilidad de materiales, reacciones tóxicas del plomo...». Este es un tema muy importante: las reacciones tóxicas del plomo, no sólo la radiactividad. Si se produce un escape y el plomo sale a la atmósfera, los trabajadores o los vecinos anexos a la zona donde está el reactor nuclear de experimentación sufren una reacción tóxica del plomo al contacto con el aire. Por lo tanto, no es sólo un problema radiológico sino también químico, es un problema importante a tener en cuenta.

Habla el señor Gallego de los sistemas adicionales de control de la radiactividad; por lo tanto, podríamos tener que introducir barras de seguridad en el cacharrito; intercambiadores de calor (no sabemos cómo funcionan, no están diseñados); cambios de la ventana; sustitución del combustible (por supuesto, habría que hacerlo con robots, para introducir todo tipo de combustible); manipulación; protección radiológica y toxicológica; regeneración del combustible..., una serie de problemas que no están en absoluto resueltos y que van a plantear, desde luego, retos absolutamente importantísimos, y, por lo tanto, riesgos claros de emanaciones a la atmósfera, al medio ambiente. Ahí yo creo que usted tiene algo que decir.

El Euratom habla —no voy a profundizar más en el tema— de la mala aceptación por el público que tendría; incide en este tema. Dice que el público no entendería unas plantas desconocidas y potencialmente preocupantes: un reactor, una planta de fabricación de combustible, un reprocesamiento. Bien; aunque no todos los elementos estén en Aragón, pero, evidentemente, por lo menos el reactor y el combustible tendrán que estar aquí para poder ser puesto en funcionamiento.

Habla de la localización. Dice que es escéptico en que algún sitio se preste voluntariamente a localizarlo, porque el AE combina un reactor y una planta de reprocesamiento, y, por lo menos, el reactor tendría que estar aquí. El Euratom habla de «reactor», ¿eh?: es un reactor nuclear, porque alguno ha dicho que no.

¿Y si es proliferante? La proliferación es un problema, aunque han dicho: no, no es proliferante. Sin embargo, el Euratom dice que cualquier fuente de neutrones intensivos puede ser reconvertida para fabricar armas de plutonio y otras materias para armas. Esto está confirmado por el profesor Rubbia. Resulta que el profesor Rubbia también es de esta opinión, frente a lo que algunos han querido decir. Hay un papel del CERN (digo «papel» en términos científicos) que se titula «Una comparación de la seguridad y de las ventajas del EA y de la fusión por confinamiento magnético», donde dice: «El flujo de neutrones es suficientemente alto para producir plutonio por simple irradiación de uranio enriquecido o de uranio-233.»

Y, finalmente —digo—, el problema, el nudo gordiano: este invento se hace para la eliminación de los residuos nucleares; pero todo el mundo sabe que los residuos radiactivos de alta densidad no se pueden eliminar al ciento por ciento. Por lo tanto, es un intento de incinerar una parte de esos residuos. Pero, claro, el Euratom dice que el AE reduciría, pero no eliminaría, los residuos.

El informe del Ciemat es más extenso al respecto, y habla claramente de que la incineración de actínidos no es inocua, ya que incrementa la radiactividad a corto plazo, genera actínidos más pesados e incrementa la radiotoxicidad final del producto, y, además, como hay que reprocesar, refabricar, transportar y reirradiar, se introducen riesgos adicionales, y en el plazo corto (corto son cuatrocientos años), en cuatrocientos años, el producto o los productos finales pueden ser más peligrosos y más activos que los que teníamos. Además, finalmente, todo este proceso no descarta que tenga que aplicarse el almacenamiento geológico en profundidad. Con lo cual, estamos haciendo unos desarrollos que no van a solucionar el problema de los residuos nucleares; vamos a dar miles y miles de millones de pesetas a unas líneas de investigación que creemos que no son ventajosas ni para Aragón ni para ninguna parte del mundo, y además vamos a tener que soportar, seguir soportando la amenaza de los almacenamientos geológicos en profundidad. Con lo cual, con un poco de suerte, en Aragón —mala suerte, evidentemente— podemos tener el reactor nuclear y el cementerio de residuos nucleares, las dos cosas juntas, por el mismo precio en un paquete global.

Y, mire, le voy a pedir un esfuerzo...

El señor PRESIDENTE: Diputado Lacasa: suele ser de los Diputados disciplinados con el tiempo. Hay un defecto en el temporizador; por eso me permito advertirle que su tiempo ha transcurrido.

El señor Diputado LACASA VIDAL: Muchas gracias, señor Presidente.

Como procuro serlo, voy a concluir muy rápidamente.

Sólo le pido un esfuerzo de imaginación. Señor Lasa, imagínese que es el responsable de Medio Ambiente (no de aquí de Aragón, que, aunque sea usted nacionalista aragonés, seguro que puede hacer un salto en el transatlántico) de Nueva York y su entorno, que está usted con un problema en Long Island, que ha habido un laboratorio que se llama Brookhaven y que ha tenido un escape de tritio durante doce años. Ese laboratorio nacional de Brookhaven tenía un reactor nuclear, un laboratorio, pero el laboratorio era un reactor más grande que, evidentemente, este recinto, con unos tanques de almacenamiento de residuos radiactivos muy importantes y que para garantizar la subsistencia de su proyecto de investigación ocultó durante esos años a la opinión pública que los vertidos podían contaminar el agua. Imagínese usted qué cara pondría si fuera usted el responsable de Medio Ambiente de la zona que le estoy comentando.

Por último, ¿qué confianza, señor Lasa, podemos tener en un proyecto que, si este laboratorio fructificase, va a estar controlado por el dinero privado? Desde el punto de vista exclusivamente del interés economicista, si se produjese algún problema, ¿qué garantías tendríamos los ciudadanos de que nuevamente no opondrían los señores de LAESA el interés privado al interés público?, ¿y qué medios tiene usted para asegurar que no sería así?

Y, por último, ¿qué garantía, qué palabra empeña usted en esta cámara de que este proyecto, si usted lo apoya, o el Gobierno lo apoya, de llevarse adelante, no comportará —y emplazo a que lo diga ante la opinión pública aragonesa— ningún problema de seguridad, ningún problema por el combustible, ningún problema por el transporte de residuos radiactivos, ningún problema por el almacenamiento, ningún problema por la proliferación?

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Diputado Lacasa.

Para respuesta de la Diputación General de Aragón, tiene la palabra el señor Consejero.

El señor Consejero de Agricultura y Medio Ambiente (LASA DOLHAGARAY): Gracias, señor Presidente.

Señorías.

El señor Lacasa, realmente, con una de las cosas que me ha dicho a última hora, yo creo que me ha dado usted la pista: tengo que imaginar, tengo que imaginar, porque hace un momento, cuando estaba ahí sentado, me miraba a ver dónde estaba, porque, de repente, estaba oyendo aquí una serie de cosas, y me miraba. Yo le voy a aclarar una cosa: yo en mi vida de investigador no suelo llevar corbata, y hoy veo que llevo corbata, por lo que debe ser que estoy en otro sitio.

Vamos a ver, señor Lacasa, esto es el parlamento aragonés; esto no es un congreso científico; esto es un sitio político. Yo, cuando vine, vine a ejercer la política aquí; supongo que usted también.

¡Hombre! Nuestra discusión sobre el uranio 235 o sobre si el plomo es un buen refrigerante o es un mal refrigerante... Yo soy terriblemente curioso, leer me encanta, y, desde luego, he procurado leer todo esto; pero no soy tan insensato como para definirme científicamente sobre esto, entre otras cosas, porque le recomiendo a usted, que le gusta leer, que se lea *Los tónicos de la voluntad*, de don Santiago Ramón y Cajal, se lo recomiendo sinceramente. Yo le voy a decir que es algo que recomiendo a todos los becarios a los que he dirigido la tesis doc-

toral, que han sido unos cuantos; cuando llegaban a trabajar, todos los demás les preguntaban: «¿te ha soltado el libro el jefe?». Como ve, a todos les recomendaba *Los tónicos de la voluntad*, a todos les recordaba que no leyera el capítulo sobre el patriotismo, porque es lo único, de sus ideas, en lo que no comulgo con el pobre don Santiago; pero que el resto se lo leyera. Le recomiendo que se lo lea, porque descubriría una cosa, que se la voy a contar lo más rápidamente que pueda: cuando el hombre conoce lo primero, está muy contento, porque sabe una cosa; cuando conoce cinco, es realmente feliz, porque ya sabe cinco cosas; cuando conoce veinte, es extremadamente feliz, porque lo sabe todo; y cuando llega a conocer cien cosas, descubre que no sabe, ha llegado al punto bueno en esta vida: sabe que no sabe.

Entonces, yo creo que en esta cámara deberíamos saber lo que no sabemos, bajarnos del guindo —y perdóneme la expresión— de creernos científicos aquí. ¡Hombre!, esta cámara ha aprobado una proposición en su Comisión de Industria (ciertamente, con los votos de mi partido: se lo digo directamente), en la que estamos pidiendo esa asesoría científica a quien nos la tiene que dar. Vamos a dejar de jugar aquí a científicos y vamos a jugar a políticos.

Entonces, una vez hecha esta afirmación clara (primero, porque como Consejero tengo que obedecer y obedezco muy gustosamente lo que aprueba esta cámara), vamos al segundo punto.

Me dice que yo, como nacionalista, le puedo aclarar una cosa: jamás pediré las competencias en seguridad nuclear para la nación aragonesa, jamás, jamás (se lo digo de entrada, como nacionalista), porque sería una auténtica barbaridad que llegáramos a esos puntos. Pero, como nacionalista, también me gusta cumplir la ley, y, claro, cuando leía su interrelación, aunque luego me la ha planteado de otra forma, usted me decía: «particularmente, los derivados de las posibles emisiones radiactivas durante su operación y los que puedan sobrevenir como consecuencia de un accidente». Lo tenía escrito y se lo voy a leer, porque es muy cortito: «La particularización que realiza su señoría en la interrelación me obliga a una respuesta extremadamente concisa, ya que sobre los aspectos concretos que usted menciona la competencia es única del Gobierno central (Ley 15/80, desarrollada en el Decreto, también, 53/92, en sus aspectos sanitarios, etcétera)». Creo que usted se lo sabe igual que yo, con lo cual creo que le tiene que quedar muy clara mi manera de pensar, y mi manera de pensar es la siguiente.

Punto número uno: las Cortes aragonesas aprobaron la proposición 93/97, que en su punto séptimo, a mí me obliga muy claramente a que, en el caso de la instalación de un laboratorio del amplificador de energía, debe contar con autorización expresa del Gobierno de Aragón. Yo le aseguro que en el caso de que eso se pretenda instalar, voy a ejercer las competencias del Departamento de Medio Ambiente, las voy a ejercer de verdad. En el caso de que sus señorías lo hayan aprobado, ¡hombre!, yo no me pongo —y le soy sincero: entre otras cosas, porque a lo mejor tiraba el dinero público—, cuando ejerzo de Consejero de Medio Ambiente, no me pongo a analizar las teorías científicas. Eso lo he hecho durante muchos años y me pagaban para ello, pero es que ahora me pagan para otra cosa.

Gracias, Señorías.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Consejero.

Turno de réplica.

Diputado Lacasa, tiene la palabra.

El señor Diputado LACASA VIDAL: Gracias, señor Presidente.

Señor Consejero, de aplicarse fielmente sus palabras, la doctrina general del PAR tiene que pegar un salto tremendo, tremendo, porque si efectivamente hay que ceñirse escrupulosamente a las competencias que cada poder tiene establecido, algunas de las intervenciones que desde esos bancos se dirigen, yo, desde luego, no las entenderé nunca más; pero, bueno, eso es un problema de coherencia de ustedes que yo no voy a entrar a debatir.

Mire, señor Lasa, el problema es que las medidas tienen que ser adoptadas en el momento oportuno, es decir, una vez que abres un camino el retorno es muy complicado. Lo que tenemos que intentar todos, esta cámara (evidentemente, en un debate político, pero que tiene elementos científicos, tiene elementos ambientales, tiene elementos sanitarios, tiene muchos elementos interdisciplinares), es no adoptar una medida cuya irreversibilidad o, por lo menos, cuya puesta en marcha sea muy difícilmente frenable a partir de ese momento.

Creo que ha habido suficientes opiniones en esta cámara, a través de una serie de comparecencias, que deberían prevenirnos en relación con una apuesta —digamos— irreflexiva en el camino de la apuesta por este tipo de instalaciones.

Yo creo que usted ha evadido, se ha evadido completamente del tema. Es decir: «yo, a lo que me digan». No; es que ése es un poco su planteamiento, y yo creo que eso es no entrar a ejercer hasta el fondo sus competencias.

Mire: le voy a decir que no vamos a aceptar o que vamos a plantear que nosotros no estamos satisfechos con ese planteamiento suyo; nosotros le vamos a exigir (y ya le anuncio que le presentaremos una moción), le vamos a exigir que sea claro y vamos a exigir que su Departamento trabaje, porque, evidentemente, en su Departamento sí que hay técnicos que pueden trabajar sobre el material que ya ha sido aportado.

Yo, si no lo tiene, le facilitaré todos los tomos de las comparecencias que aquí ha habido, porque, a lo mejor, a usted no le han llegado, para que su Departamento (es decir, primero los niveles técnicos y después usted) arbitre políticamente la fórmula que le parezca oportuna, para que su Departamento tenga una opinión, una, porque no puede tener dos o tres, sino una opinión en relación con quienes apuestan por el proyecto y en relación con quienes lo critican.

Se han expuesto aquí innumerables elementos de duda, de incertidumbre, desde el punto de vista científico, técnico, de afecciones medioambientales, de problemas de seguridad, y, por lo tanto, usted, como no ha entrado a contestarme ninguno de ellos, evidentemente, lo que le vamos a plantear es que su Departamento emita un informe, un informe muy extenso, un informe muy bien preparado, en el cual nos diga a la Comunidad Autónoma aragonesa cuál es su opinión, analizado el proyecto y contrastado con todas las opiniones que en el mundo científico han aparecido.

Porque, claro, si estuviéramos ante un debate científico y relevante para la seguridad humana, mire, pues da igual, que investiguen ellos, como se dice. A veces se ha dicho: «la ciencia no es democrática en los debates; que avance la ciencia». Bueno: que avance la ciencia, pero cuando la ciencia toca aspectos que son delicados porque pueden comprometer —yo se lo he intentado demostrar aquí— aspectos de medio ambiente, aspectos de la salud humana, o cuando analizamos que puede haber un derroche, que es nuestra opinión, de los escasos recursos públicos de la I+D, orientados todos hacia un sesgo nuclear, por lo tanto, creo que es el momento de pararse; creo que

es el momento de que usted y su Departamento se pongan las pilas, analicen perfectamente qué es lo que hay aquí; es el momento de que usted con claridad les diga a los ciudadanos aragoneses cuál es el problema, si le parece que es oportuno o si le parece que no es oportuno; que, en todo caso, sensibilice a la opinión pública aragonesa (desde su opción, lógicamente) en torno a las ventajas o las desventajas, porque lo que no podemos es hacer una apuesta, decir que vamos a apostar por la energía nuclear, y luego ya veremos lo que pasa.

No; si se instala el reactor nuclear en el Actur, donde se instale, eso será absolutamente irreversible; porque, en estos momentos —y desmiéntamelo si lo conoce— no hay ninguna solución para el desmontaje de los reactores nucleares existentes; se está alargando su vida activa porque nadie sabe qué hacer con un reactor nuclear, que, en definitiva, ya es un residuo nuclear en sí mismo.

Cuando tengamos ese aparato (que no es un aparato, porque le he pretendido mostrar que es una cúpula inmensa, que es un gran espacio físico que almacenará un reactor nuclear, que tendrá cien, doscientos cincuenta megavatios de potencia), cuando eso esté instalado, usted se inhibe y dice: «ya veremos». Pero oiga: es que el problema es que, cuando ese cacharro esté instalado en el Actur, ya me dirá usted qué haremos y qué diremos en relación con esa situación, o cuando, lógicamente, haya una planta de almacenamiento anexa, porque el «cacharrito» —entre comillas— habrá que investigarlo, habrá que probarlo con torio, habrá que probarlo con combustible irradiado en otras centrales de fisión.

Por lo tanto, ése es un poco el planteamiento que yo le quiero llevar a su conciencia. Es decir: usted no puede escurrir el bulto, no puede decir: «bueno, ya dirá en su momento el Consejo de Seguridad Nuclear». ¡Claro que dirá! Pero yo quiero saber, o los ciudadanos aragoneses creo que quieren saber, qué opina el Departamento de Medio Ambiente (que ya no existe como tal Departamento, pero que está dentro de otra consejería), qué opina su Consejero, que posición política tiene sobre el fondo de la cuestión, que no evada los balones; incluso, ante la opinión pública, qué opina un miembro del Gobierno que proviene de otro partido que no es el Partido Popular, que ha sido el que entusiastamente ha apoyado esto.

Ya le digo que, no obstante, tendremos ocasión, porque vamos a presentar una moción, que además la anuncio, y anuncio a la cámara que vamos a hacer que se vea ante la Comisión de Medio Ambiente, para darle sentido también a esa Comisión, para empezar a desviar iniciativas parlamentarias hacia una comisión que creemos muy importante, simbólicamente, en esta cámara. Y, a lo mejor, con objeto incluso de su comparecencia, que creo que está prevista, ese mismo día podremos debatir este aspecto, en el que yo creo que su Departamento no debe escurrir el bulto y emitir una opinión, la que sea, la que a usted le parezca oportuna, pero emita una opinión, por favor.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Turno de dúplica.

El señor Consejero tiene la palabra.

El señor Consejero de Agricultura y Medio Ambiente (LASA DOLHAGARAY): Gracias, señor Presidente.

Muy brevemente. Vamos a ver, señor Lacasa, le agradezco que me quiera pasar la información, pero, vamos, la tengo, sin lugar a dudas. Y hay un director general en mi Departamento

que está llevando este tema, que está, como es nuestra obligación, haciendo un seguimiento, un seguimiento real de lo que se está diciendo, etcétera; no emitiendo informes científicos, porque no es nuestra misión, pero sí haciendo un seguimiento y teniendo un cuidado muy expreso de si algo puede exigir realmente nuestra presencia. Lo digo sinceramente.

Ha dicho alguna expresión que sinceramente le voy a corregir. No me diga públicamente que orientamos todos los recursos de I+D aragoneses hacia ese fin, pues, si no recuerdo mal, un compañero de Gobierno el otro día ha aclarado que ni una peseta del dinero de los créditos de investigación aragoneses se está dedicando aquí. Hay una participación del Instituto Aragonés de Fomento en ese tema, pero el dinero de I+D de la Comunidad Autónoma no se está tocando.

Entonces, me plantea al final algo que yo creo que es realmente curioso: tiene su señoría la obsesión de que, ante una iniciativa de un proyecto de investigación, el Departamento tiene que tomar una posición. Usted sí que sabe más cosas que yo, porque ya me ha afirmado que va a haber una planta en el Actur. Yo, sinceramente, no tengo conocimiento ni me ha llegado ninguna información. A lo mejor es que mi Departamento no funciona o a lo mejor es que usted se lo ha imaginado; pero, bueno, no tengo conocimiento de que vaya una planta al Actur, ni tengo conocimiento de que va a ser una cúpula, etcétera. Yo sí que le puedo asegurar que, cuando la tengan que instalar realmente, claro que tendrán que pasar y claro que tendremos que definirnos; se lo aviso.

Y luego me ha dicho algo que me impresiona, me impresiona porque, como en la seguridad nuclear, en otras muchas cosas —le voy a poner otro ejemplo de éhos— lo extraño es que no me eche también la bronca diciendo que tengo que definirme todos los días: sería la liberación de individuos alterados genéticamente, por ejemplo. Ante ese tipo de cosas, las competencias yo creo que van a tener que subir, y ni siquiera van a ser de los estados. Tanto la seguridad nuclear como la seguridad genética, al final, en el marco de la Unión Europea, vamos a tener los estados que ceder nuestras competencias.

Claro, cuando me dice que soy un mal nacionalista, porque no la quiero para la Comunidad Autónoma aragonesa, sinceramente, en ese sentido debo ser un mal nacionalista; pero es que me parece que pienso en el futuro de los aragoneses, y lo que no quiero es que la Comunidad Autónoma de La Rioja, a la que tengo un terrible cariño, pueda tomar decisiones sobre energía nuclear, ¿me explico? En defensa de los aragoneses: ésa es, quizás, la diferencia de matiz.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Consejero.

Pasamos al punto siguiente del orden del día, que es la interpellación número 15/97, relativa a la aprobación de las directrices de ordenación territorial de las comarcas del Pirineo, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista señor Velasco Rodríguez.

Para la exposición de la interpellación, el Diputado interpellante tiene la palabra por tiempo de diez minutos.

Interpelación núm. 15/97, relativa a la aprobación de las directrices de ordenación territorial de las comarcas del Pirineo.

El señor Diputado VELASCO RODRIGUEZ: Gracias, señor Presidente. Señoras Diputadas, señores Diputados. Señor Consejero.

Dos años después, casi dos años después, volvemos a traer una interpellación que se debatió en esta cámara en otros términos, pero con el mismo contenido (el día 14 de diciembre del noventa y cinco). Trabajando esta comparecencia, esta interpellación, y viendo los distintos datos que teníamos, yo pensaba que el señor Consejero diría: «¡qué pronto se pasa el tiempo!». Es decir, dos años ya, y resulta que nos encontramos en una situación casi parecida a la que nos motivó la anterior.

Voy a intentar en esta interpellación no reproducir el debate que tuvo lugar en aquellas fechas, puesto que ya quedó zanjado el tema. El Consejero expuso las razones por las cuales (desde nuestro punto de vista, con unas argucias de dudosa legalidad) se cargó las directrices del Pirineo; pero yo creo que el tiempo nos da la razón, señor Consejero, cuando casi dos años después (cuando hicimos la interpellación eran quince meses; hoy ya son veinte meses) nos encontramos en situación casi de absoluta paralización.

Usted conoce perfectamente la interpellación, que dice: «¿Ha evaluado el Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes los efectos que producirá en el Pirineo Aragonés el proyecto del Gobierno del señor Aznar de permitir urbanizar en todo el suelo no protegido expresamente?».

Y la segunda parte decía: «Teniendo en cuenta estos proyectos de liberalización salvaje del suelo, y ante los previsibles efectos negativos que ello tendría en el Pirineo aragonés, ¿cuándo piensa aprobar el Gobierno de Aragón las directrices parciales de ordenación territorial de las comarcas de Jacetania, Serrablo, Sobrarbe y Ribagorza?».

Usted decía hace veinte meses que la razón por la cual había tenido que suspender estas directrices, y no modificarlas, era porque se habían producido unas elecciones municipales, había habido una modificación en los consistorios y, por lo tanto, había que consultar a los nuevos responsables municipales. Bien; yo le diría, señor Consejero, que no apruebe usted ya las directrices parciales, porque dentro de un año y medio se van a convocar las elecciones municipales y casi con toda seguridad se va a producir una modificación de la representación actual. Argumento que, lógicamente, señor Consejero, no nos vale. Pensábamos que en aquel momento simplemente era una excusa para taponar la acción de Gobierno y empezar a decir que iban ustedes a empezar a hacer cosas.

En su comparecencia su director general nos dijo que aproximadamente en el mes de marzo estarían estas directrices aprobadas; que se daba de plazo hasta enero del noventa y seis para la exposición al público y que dos o tres meses después se aprobarían. Año y medio después, señor Consejero, queremos que nos explique cuáles son las razones por las que aún no se han aprobado. Para nosotros el tema está bastante claro: pensamos simplemente que ustedes no asumen su función de gobernar.

Antes oí a un compañero suyo de gabinete decir que aquí veníamos a hacer política. Yo le pediría a usted también que viniera hoy a hacer política. Cuando ustedes tienen que tomar una decisión, a veces, es complicado, es decir, definirse sobre el área metropolitana de Zaragoza o definirse sobre las directrices parciales del Pirineo, efectivamente, es complicado, porque, a veces, se contraponen intereses. Pero el Gobierno debe tomar decisiones y debe fijar sus criterios.

Eso es lo que nosotros echamos en falta: echamos en falta esa capacidad de gobernar, de definir sus políticas. Nos están llevando a un final de legislatura, a una segunda parte final de legislatura, en la que vamos a tener los documentos todavía sin poder aplicarlos y se van a ir ustedes de rositas sin tener que

aplicar nada de lo que vayan a aprobar, y eso, realmente, señor Consejero, nos preocupa.

Lógicamente, y en la interpelación se lo planteamos, volvemos al problema de la Ley del Suelo. Lógicamente, si estaba justificado el tener unas directrices para una zona muy sensible, la más sensible de Aragón, lógicamente, esa preocupación se acrecienta mucho más con la política de su Gobierno —y no me diga que no son palabras mías, que me decía el otro día en la comparecencia; sí son palabras mías—. Nosotros tenemos miedo con su política del suelo, tenemos miedo. Cuando veamos los textos aprobados y veamos lo que nos aceptan y lo que aceptan a los demás grupos políticos podremos cambiar de opinión. Pero, a priori, analizando las declaraciones, sobre todo del Gobierno central de Madrid, analizando hacia dónde quieren ir, realmente, tenemos miedo de su política del suelo. Creemos realmente que no tienen una idea clara, o, mejor dicho, creemos que tienen una idea clara de adónde quieren ir, y, simplemente, la presión social les puede llevar a una situación más lógica.

Nosotros creemos, señor Consejero, que urge ya que tome las decisiones; que las decisiones, si usted me dice que el mes que viene van a estar, le voy a decir que me parecerá muy bien, le voy a decir que me parece muy bien, pero este pronunciamiento debía haberse producido, como mínimo, hace doce meses, como mínimo. Deberíamos estar trabajando ya en el siguiente escalón, que es el desarrollo de las políticas comarcas para esta zona del Pirineo.

No solamente hay que proteger el Pirineo, sino que también, dentro de esas directrices, hay que marcar unos planes de actuación con unos compromisos claros, y, en ese sentido, le vamos a presentar una proposición no de ley en fechas muy próximas, donde vamos a requerirle y vamos a pedirle el apoyo de esta cámara para que, efectivamente, haya unas compensaciones y haya unos dineros concretos asignados a estas comarcas para su desarrollo integral. Hay que protegerlas, pero a la vez hay que ayudarlas y hay que darles un futuro claro a esas personas que viven ahí.

Por lo tanto, señor Consejero, espero que me conteste. Espero que me diga —supongo que sus razones va a tener y va a planteárnoslas—, que nos diga por qué no remata las cosas, por qué no remata usted las cosas, que ya empieza a ser hora, con dos años de Gobierno. A nosotros se nos acusa mucho de nuestros dieciocho meses de Gobierno, pero ustedes ya llevan aquí más de dos años, y, realmente, en un Departamento como el suyo, en una consejería como la suya, deberíamos ya tener cosas mucho más concretas; servían las palabras a principio de Legislatura, pero en este momento queremos hechos concretos y análisis concretos.

Y, por último, la segunda razón que daba usted para retirar las directrices: una era la de los municipios; la otra era la de que quería un consenso. Esperamos conocer en qué vía están las directrices, qué modificaciones se han producido; espero que algún día podamos hablar, porque, si no podemos hablar de ese tema, mal lo podremos consensuar.

Nada más, y muchas gracias, señor Consejero.

El señor Vicepresidente Segundo (ESTEBAN IZQUIERDO): Muchas gracias, señor Velasco.

Tiene la palabra el señor Consejero.

El señor Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes (LACASA AZLOR): Señor Presidente. Señorías.

Me alegra de que haya hecho referencia al debate del 14 de diciembre, que haya aclarado precisamente lo que se habló en aquel debate, que era un debate muy distinto a los motivos por los que nos ha traído aquí esta interpelación.

Voy a contestarle, en primer lugar, a la primera parte de la interpelación, en la que me pregunta si este Consejero ha evaluado los efectos que producirá en el Pirineo aragonés el proyecto del Gobierno del señor Aznar de permitir urbanizar en todo el suelo no protegido expresamente. Entiendo que la interpelación se refiere a si el decreto de medidas liberalizadoras de junio de 1997 o el proyecto de ley del suelo han sido evaluados por el Gobierno de Aragón o por el Departamento del que soy titular.

Sin pecar de falsa modestia, lo de menos hubiera sido que quien les habla los hubiera evaluado o no; lo importante es que quienes saben, y no sólo desde el propio Gobierno de Aragón, aporten su punto de vista técnico y posteriormente se haga la correspondiente valoración política.

Voy a hacer una afirmación muy clara y creo que, aunque estamos en un terreno proclive a la introducción de tecnicismos, fácilmente entendible: la disposición transitoria séptima de la Ley de Ordenación del Territorio de Aragón establece unas áreas sometidas a la protección preventiva y que, por lo tanto, estarían excluidas de las supuestas regulaciones de los suelos no urbanizables. En el caso del Pirineo, estas áreas engloban una gran parte del territorio pirenaico, y, en cualquier caso, en todo su ámbito son de aplicación las directrices parciales del Pirineo aragonés.

Creo que la primera parte de la interpelación queda suficientemente contestada.

Me gustaría, asimismo, trasladar a esta cámara un mensaje de tranquilidad en ese sentido. Uno de los frentes de legítima crítica del Partido Socialista en los últimos meses a título de consigna política en todas las comunidades del Estado ha sido la de torpedear, a priori, sin ningún tipo de consideración, la Ley del Suelo que en estos momentos se encuentra en el Congreso.

Sé que el texto de esta interpelación se presentó hace ya varios meses (a mediados de abril); las circunstancias han cambiado mucho desde entonces. Entonces, un destacado miembro del Partido Socialista en Aragón trató de argumentar la presentación de esta interpelación en los siguientes términos: «La mayor parte del Pirineo aragonés no goza de protección urbanística y son susceptibles de ser urbanizadas de forma casi automática». Creo que semejante afirmación se contesta por sí sola: la contestaría igualmente un técnico, un político, cualquier promotor o particular que, a lo largo de estos meses, haya tenido que tramitar algún proyecto urbanístico.

En cualquier caso, me extraña que el Partido Socialista quiera ser ahora adalid del urbanismo bien entendido, cuando sobre sus espaldas pesa una declaración de inconstitucionalidad sobre la Ley del Suelo y su texto refundido. Lo curioso es que se interesan ustedes, en una actitud muy loable, por el urbanismo en Aragón, cuando la norma básica que servía para todo el Estado, apenas unos días después de presentar esta interpelación, recibía un varapalo jurídico de bastante magnitud.

Lo que no podemos entender es que absolutamente todos estamos de acuerdo con una ley del suelo; sin embargo, sí sería bueno que antes de esbozar opiniones tengamos un conocimiento lo más riguroso posible.

Y ¿qué dice la ley? Es verdad que la ley quiere procurar la oferta de suelo urbanizable; es verdad que el suelo queda clasificado en tres categorías. Suelo urbano: el ya urbanizado. Suelo no urbanizable: el que así determinan las administraciones

territoriales por razones paisajísticas, históricas, arqueológicas, ambientales, culturales o de planeamiento, así como aquel que deba preservarse por su valor agrícola, forestal, ganadero o de riqueza natural o el que justificadamente se crea inadecuado para un desarrollo de uso racional (en este caso hago hincapié en la relación de casos de protección y en el hecho de que la determinación corra por cuenta de las administraciones territoriales; es decir, que todo depende del planeamiento sectorial y territorial). Y, finalmente, aparece la figura de suelo urbanizable: todo aquél sobre el que la Administración municipal no especifique un régimen especial de protección urbanística.

Lógicamente, hay otras muchas cuestiones integradas en el texto previo de la ley estatal del suelo, como la consulta previa a los ayuntamientos o a las valoraciones del suelo, aspectos que no son objeto de esta interpellación.

Sí es objeto de ella la manifestación contundente que se hace en la Ley del Suelo de que serán precisamente las comunidades autónomas quienes tengan plenas competencias en materia de urbanismo y ordenación del territorio, de acuerdo con la doctrina que emana de la sentencia del Tribunal Constitucional que antes le he mencionado y que echa abajo más de doscientos preceptos de la legislación hasta entonces en vigor.

Afirma, asimismo, el señor Velasco, en los antecedentes de la interpellación, que la mayoría de estas zonas del Pirineo no gozan de protección urbanística y son susceptibles de ser urbanizables de forma inmediata.

Mi contestación es que me dé ejemplos de estas zonas y me diga dónde se puede construir de forma automática. También le ruego que me especifique dónde está la liberalización urbanística salvaje que pretende el Gobierno del señor Aznar, frase textual que reza en los antecedentes de esta interpellación.

Si no me falla la memoria, hace más de un año que entró en vigor el decreto sobre medidas liberalizadoras del suelo. Creo que es tiempo suficiente para que, si sus afirmaciones fueran ciertas, usted hubiese venido hoy aquí con una gruesa y contundente lista de sucesos urbanísticos acaecidos no sólo en el Pirineo aragonés, sino en el resto de este territorio, con lo cual aún se lo pongo más fácil. Me parece que no la ha traído porque ni hay desastres ni existe ese urbanismo salvaje al que es tan aficionado referirse. Por lo tanto, lo que debe hacer es tranquilizarse: no tenga miedo, señor Velasco.

Me da la impresión de que a veces las iniciativas a bote pronto, las opiniones escasamente fundadas, las que se realizan con lenguajes inconcretos y quizás algo caducos en su terminología, traen malas consecuencias, descubiertas esta vez por algo tan simple como las aperturas de fechas de un calendario parlamentario. Creo que si en abril ustedes hubieran conocido la sentencia del Tribunal Constitucional, que se hizo pública días más tarde, no se hubieran atrevido a hacer estas consideraciones o al menos se lo hubieran pensado más en la primera de la interpellación.

En cualquier caso, la interpellación me viene muy bien para deshacer algunos mensajes equívocos que desde algunos frentes están lanzando.

Mi tesis es que con la ley del suelo que se tramita en el Parlamento, se pretende y se limita a regular materias de competencias estatal, como son las del régimen urbanístico de la propiedad, las valoraciones y expropiaciones, respetando absolutamente las competencias de las comunidades autónomas en materia de urbanismo y de ordenación del territorio.

Con esta ley, las comunidades autónomas dispondremos de un texto a partir del cual se podrá desarrollar una legislación propia en materia urbanística, opción que, desde hace meses,

estamos completando desde el Gobierno de Aragón, ya que cuenta con un borrador de ley del suelo que en estos momentos se encuentra en período de consulta.

Insiste de nuevo el señor Velasco, en la segunda parte de la interpellación, y lo da por hecho, antes de conocer el texto definitivo de la ley del suelo estatal y la que prepara el Gobierno de Aragón, que va a haber efectos negativos para el Pirineo aragonés; afirmación nuevamente gratuita, como casi todas las que se adelantan a los acontecimientos, y que le da pie para preguntar por la fecha de aprobación de las directrices comarcales de la Jacetania, Alto Gállego, Sobrarbe y la Ribagorza.

Las directrices de la Jacetania, recibieron el informe favorable del Consejo de Ordenación del Territorio el pasado 16 de junio. Posiblemente, en la próxima reunión del Consejo sigan el mismo camino las del Sobrarbe y del Alto Gállego. Estas directrices han tenido que sufrir una variación, y en su momento ya le anuncié (no sé si en esta misma sala o en la sala de comisiones) y especificué que se iban a hacer unas directrices que fueran muy similares en su planteamiento general, defecto que encontramos en las primeras directrices, puesto que habían sido redactadas por diversos *consultings* y tenían planteamientos totalmente distintos en cuanto a la presentación. Las hemos estado unificando y hemos hecho cumplir los trámites interiores. También se ha iniciado la tramitación de las directrices de Ribagorza, que quedaba pendiente dentro de la globalidad del Pirineo. Pero quiero hacer la mención de que en este tipo de documentos, como suele decirse, las prisas y las urgencias son, a veces, malas consejeras.

Si mal no recuerdo, ustedes aprobaron las directrices comarcales de Jacetania, Serrablo y Sobrarbe en el último Consejo de Gobierno, antes de las elecciones de mayo del noventa y cinco. Creo que este Gobierno —y lo ha dicho muy bien—, al existir una nueva conformación política, estaba en su derecho de contrastar si las opiniones, a partir del 28 de mayo de 1995, eran las mismas que las plasmadas con anterioridad a esta fecha.

Yo le puedo asegurar que esa decisión no fue gratuita. Yo estaba en contacto personalmente, antes de ser Consejero, con muchos alcaldes, no de nuestro partido, sino incluso de otros partidos políticos, y ya les había advertido de la transcendencia que tenían estos documentos, y de verdad que en el segundo periodo de consultas las alegaciones fueron distintas y mayores a las que se presentaron en su momento, que estoy seguro que no se presentaron en muchos casos por ignorancia de que llevaban consigo la aprobación de estas directrices.

Personalmente, no me importa en exceso que estos procesos vayan quemando etapas despacio, que los documentos maduren en las exposiciones públicas, sobre todo, porque hay un documento general que asegura la protección (en este caso, las directrices generales del Pirineo). Es más: estoy convencido de que el debate amplio y ampliado es una de las fórmulas para conseguir unos documentos finales de mayor calidad y precisión, y en el contraste está el consenso.

En esta cuestión realmente podemos discrepar, y es lógico que así sea, porque usted, siempre, siempre, en cualquier tema, me habla de urgencias. Cualquier técnico, libre de todo signo político, le dirá que las directrices del Pirineo tienen, efectivamente, que ser desarrolladas por las directrices comarcales y por el propio planeamiento municipal. Pero es que, además, le dirá que las directrices generales contienen las suficientes determinaciones, en cuanto a desarrollo urbanístico o la transformación de suelo no urbanizable, como para poder asegurar que la aprobación de una ley sobre la liberalización del suelo no

tendría en ningún modo el efecto catastrófico, casi apocalíptico, que usted plantea alarmantemente en su interpelación.

El tiempo ha pasado, las medidas de liberalización están en vigor, e insisto en que los efectos negativos que usted veía a priori no se ve que existan a posteriori. Quiero, pues, negar los efectos extraordinariamente negativos que usted, no sé bien por qué motivos, nos anuncia (no sé si ahora piensa lo mismo), y le pongo una vez más de manifiesto que la credibilidad de los documentos de ordenación territorial no están ni en la urgencia ni en la rapidez de la tramitación, sino en la participación y en el debate hasta perfilar un texto en el que estemos de acuerdo cuanto más, mejor.

Y como también ha hecho referencia a que veníamos aquí a hacer política, sí: yo vengo aquí a hacer política, pero política efectiva y eficaz.

Gracias, señor Presidente.

El señor Vicepresidente Segundo (ESTEBAN IZQUIERDO): Gracias, señor Consejero.

Para el turno de réplica, tiene la palabra el señor Velasco.

El señor Diputado VELASCO RODRIGUEZ: Tendría que decirle, señor Consejero, que gracias por el tono de su réplica, que es lo que habitualmente usted me dice. Espero que cuando termine el Pleno pueda decirle lo mismo.

Vamos a ver, usted no se puede escudar, señor Consejero, en decir que porque el Tribunal Constitucional ha decretado una serie de preceptos inconstitucionales, nosotros hemos hecho una mala política del suelo, porque eso no se tiene en pie, señor Consejero. Porque, por la misma razón que se nos ha declarado a nosotros anticonstitucional parte de la Ley del Suelo, le declararán a ustedes las medidas liberalizadoras, que es por un problema exclusivo de competencias.

Para nada, si usted se la ha leído (yo sí me he la leído), la sentencia del Tribunal Constitucional cuestiona los preceptos legales. Es un problema exclusivo de competencias, no entra para nada en la filosofía. En algunos casos dice que es buena la filosofía que se plantea en la Ley del Suelo que aprobó el Gobierno socialista. Por lo tanto, no venga tampoco usted a echar aquí decir cosas raras de que «¡fíjese!, como ha venido el Tribunal Constitucional y nos ha dicho que es anticonstitucional, no podemos hablar del suelo». ¡Hombre, que no vamos a poder hablar del suelo! Podemos hablar, hemos hablado y hablaremos. Por muchísimas razones: primero, porque conocemos el tema bastante bien; segundo, porque tenemos responsabilidades en ayuntamientos y nos compete, y, tercero, porque somos parlamentarios y políticos de esta cámara, en un tema que es fundamental para el desarrollo de una parte fundamental de los ciudadanos.

Me acusa de prisas. Señor Consejero, si después de dos años y medio, dos años y medio, me dice usted que es darle prisas para que apruebe las directrices parciales, que vienen recogidas, lógicamente, en las directrices generales y que la Ley de Ordenación del Territorio nos marca las propias fechas, ¿cuándo quiere que lo hagamos?: ¿el próximo quinquenio?: ¿subimos a esta tribuna dentro de cinco años a decirle: «¿se acuerda, señor Consejero, que tenía usted que aprobar unas directrices parciales?»? Hombre, esperamos que ni siquiera usted esté sentado como Consejero; ése es nuestro deseo como Grupo de la oposición que queremos gobernar. Por lo tanto, si a los dos años y algo de su período (cuatro años) le pedimos que vaya concretando cosas ya, no me diga usted que venimos aquí pidiéndole excesivas prisas.

Tercera cuestión, señor Consejero. Nosotros creemos que la información pública que se realizó cuando estuvimos en el Gobierno fue la correcta. Usted tiene todo el derecho del mundo a pensar que necesitaba más información pública, tiene todo el derecho del mundo; igual que tiene todo el derecho del mundo a no estar de acuerdo con los planteamientos que haga o que hubiera hecho el Gobierno socialista. Pero, por la misma razón, le podríamos anunciar aquí que el día que lleguemos nosotros al Gobierno le cambiaremos las directrices parciales otra vez, y eso sería un desastre para los ciudadanos de esta Comunidad Autónoma. No podemos decirle a los ciudadanos que cambiamos todas las políticas territoriales cada vez que cambie el Gobierno. Por lo tanto, lo que tendremos que hacer, señor Consejero, es ponernos de acuerdo en los criterios fundamentales, y que haya pequeñas diferencias que marquen las políticas de un Grupo o de otro Grupo. Y, sobre todo, señor Consejero, en ordenación del territorio, donde los períodos son suficientemente largos para que superen los propios gobiernos de una comunidad autónoma, y mucho más en ésta, que los cambiamos con relativa frecuencia.

Por lo tanto, si tiene que hacer algún esfuerzo, señor Consejero, es un esfuerzo de ponerse de acuerdo con los que están en esta cámara, para que lo que salga sea respetado en la parte fundamental por todos nosotros. Si no, flaco favor está usted haciendo. Si simplemente está esperando a ver si se pone de acuerdo con sus ayuntamientos del Partido Popular, mal negocio nos está haciendo con ese tipo de política. Creo que es responsabilidad de los grupos políticos que fijemos claramente las políticas y nos pongamos de acuerdo en la mayor, y, a partir de ahí, lógicamente, habría discrepancias.

Por supuesto, cuando solicitamos la comparecencia, aún no había salido la sentencia del Tribunal Constitucional, pero sí conocíamos el decreto, decreto que, por supuesto, fue calificado por todos los entendidos en la materia como una chapuza; fue la primera gran chapuza del Gobierno del Partido Popular. Prueba de ello es que las rectificaciones fueron cinco veces superiores que el propio decreto de medidas liberalizadoras. Y nosotros hicimos esta interpelación al hilo de esa cuestión. No tengo la culpa, señor Consejero, de que la tratemos cinco meses más tarde (las cuestiones de la cámara van así).

Nos da bastante miedo, aunque iremos concretando, y yo estoy convencido de que —como decía antes— por la propia presión social y por la propia participación de los demás Grupos, realmente, lo que fueron primeras intenciones del Partido Popular quedarán mucho más mitigadas, independientemente de que le manifieste que nuestro Grupo no está de acuerdo con la política del suelo que ustedes plantean.

El señor Vicepresidente Segundo (ESTEBAN IZQUIERDO): Muchas gracias, señor Velasco.

Para el turno de dúplica tiene la palabra el señor Consejero.

El señor Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes (LACASA AZLOR): Señor Presidente. Señoría.

En la primera parte de la introducción de su réplica hacía referencia a mi tono, y yo sigo pensando que usted sigue en el mismo tono en su contestación, y yo voy a seguir también en ese mismo tono, y, cuando salgamos fuera, seguro que los dos lo vamos a reconocer.

Si he hecho referencia a la sentencia es por lo que se habla en la primera parte de la interpelación. Si no se hubiera hablado en la primera parte de la interpelación de la Ley del Sue-

lo y de la política del Gobierno del señor Aznar, yo no hubiera sacado a colación ese texto y esas referencias que he hecho a la anterior Ley del Suelo, a la sentencia, ni habría dejado sobre la mesa los doscientos preceptos anulados con la sentencia.

Pero sí le afirmo, señor Velasco —y así se lo dije en la anterior comparecencia en la que hablamos sobre este tema—, que las directrices parciales del Pirineo, de los distintos valles, fueron tramitadas con urgencia. Eso se le puedo garantizar, y, además, estoy totalmente convencido: estoy convencido no como político sino como técnico, como técnico porque las estudié antes de ser aprobadas por el Gobierno en aquel momento. Yo fui uno de los que técnicamente las estudió concienzudamente dentro del partido, y la verdad es que me volvía loco cuando las estudiaba: veía que cada una de las directrices estaba hecha con distinta mano, los esquemas eran totalmente distintos. De modo que volveríamos locos a aquellos que, al final, de verdad, quisieran hacer algo en el valle de la Jacetania y en el Sobrarbe. Si intentáramos por todos los medios, y fui muy respetuoso —y usted lo sabe—, dejar las directrices del Pirineo, las generales, aprobadas, porque había suficiente marco para proteger, y queríamos, independientemente de la consulta que se iba a hacer nuevamente a los ayuntamientos, intentar esquematizarlas todas en una misma línea. Y así lo hemos hecho.

En ningún momento nosotros tenemos contacto solamente con nuestros alcaldes: la información pública fue para todos, y le puedo asegurar que en ningún momento he dado consignas, ni di consignas, a los responsables de esta redacción para que solamente se hiciera caso de las alegaciones de determinados alcaldes. Le puedo asegurar que todas fueron consideradas, no teniendo en cuenta la idea de determinados alcaldes, porque pienso que las alegaciones no van unidas a la idea concreta del alcalde, sino al desarrollo de los municipios, que pienso que trabajan en esa línea.

En cuanto a estos documentos, estoy seguro de que serán unos documentos que van a perdurar, lógicamente; quizás tengan que sufrir alguna modificación derivada de las directrices generales que se van a debatir en esta cámara (las directrices generales de todo el territorio de Aragón). Entonces, probablemente, habrá que adaptarlas, pero no solamente éstas, sino algunas otras que en este momento están en vigor.

Como anteriormente, y, por supuesto, no culpándole a usted de que esta interpellación se tramite en estos momentos, quiero tranquilizarle, porque en las directrices generales del Pirineo hay una serie de objetivos en los que se establecen criterios de ordenación, se señalan las condiciones mínimas de volúmenes, se establecen procesos conducentes a la recuperación del patrimonio, se establece la zonificación del territorio, se sientan las bases para regulación de usos y actividades, se propone la zonificación de suelo no urbanizable. Pero también se contemplan en esas directrices una serie de criterios en relación con el urbanismo, como son la ampliación de los núcleos; se hace referencia a la ampliación de núcleos tradicionales, a la ampliación y conservación de los suelos libres, a la inclusión obligatoria de los nuevos documentos en los planeamientos derivados de esas directrices, a la concreción en aspectos de diseño y control de escala de las construcciones; proponen un modelo de zonificación de suelos; establecen el procedimiento a seguir en cualquier transformación.

Por otra parte, debo decirle —y yo creo que conoce el Pirineo, aunque no con detalle, pero sí lo conoce— que en el Pirineo prácticamente existe una cantidad de superficie muy elevada en la que es imposible la construcción de cualquier tipo de edificación, puesto que hay muchos montes de utilidad pú-

blica y zonas protegidas con distintas figuras, independientemente de las competencias que ejerce la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio para dar los permisos correspondientes en suelos no urbanizables.

Gracias, señor Presidente.

El señor Vicepresidente Segundo (ESTEBAN IZQUIERDO): Muchas gracias, señor Consejero.

Pasamos al punto número doce del orden del día: interpellación número 16/97, relativa a la política de modernización de regadíos, formulada por el Grupo Parlamentario Mixto.

Para la exposición de la interpellación por parte del Grupo Mixto, tiene la palabra el señor Yuste.

Interpelación número 16/97, relativa a la política de modernización de regadíos.

El señor Diputado YUSTE CABELLO: Señor Presidente. Señorías.

Señor Lasa, le adelanto que no pretendo reabrir viejos debates ni repetir algunas otras interpellaciones que han tenido lugar en el pasado sobre regadíos, incluso sobre el plan (llamado «nacional») de regadíos; no es ésa nuestra intención.

Voy a tratar de resaltar la importancia que debe tener la mejora y la modernización de nuestro sistema de riegos, precisamente por las repercusiones positivas que la modernización va a tener, tanto en el ámbito económico como hidráulico o social.

Es innegable que va imponiéndose otra filosofía hidráulica, que no es sólo de los ecologistas ni sólo de una fuerza política u otra, sino que va imponiéndose, y es preciso que se imponga en el conjunto de la sociedad y en el conjunto de las Administraciones. Esta filosofía hidráulica se basa precisamente en el ahorro de un recurso que es escaso. Y esos hectómetros cúbicos que seamos capaces de ahorrar, evidentemente, pueden servir para atender la demanda de regadíos existente, sin necesidad de recurrir a esa política de grandes obras que han venido generando y que siguen amenazando con generar un tremendo impacto territorial, social y ambiental.

Hay ya estudios muy serios al respecto, y ahora, en la pública, o en cualquier otro debate, tendremos oportunidad de comentarlos con más profundidad.

En ese debate de futuro, que para Chunta Aragonesista debe conducirnos a una apuesta decidida en favor de la modernización y de la mejora de los regadíos existentes, en ese debate debemos prever, debemos tener en cuenta las novedades que nos va a traer esa futura reforma de la Ley de Aguas. Pero antes, como una foto en blanco y negro, vamos a intentar trazar unas pinceladas sobre la realidad de los regadíos aragoneses en estos momentos.

Aragón cuenta con cuatrocientas veinte mil hectáreas de regadíos, pero sólo se están cultivando trescientas sesenta mil (es decir, sesenta mil menos), con un consumo aproximado de tres mil ochocientos hectómetros cúbicos, equivalente a un consumo medio de diez mil quinientos metros cúbicos por hectárea y año. De ese total, de esas trescientas sesenta mil o trescientas cincuenta y nueve hectáreas, sólo entre el 10% y el 15% se están regando poraspersión o por los métodos modernos, y el resto, evidentemente, presenta un porcentaje de eficiencia bajísimo.

Según el estudio *Uso, ahorro y calidad del agua*, elaborado por un técnico de su Departamento y publicado en octubre del noventa y cinco por la Universidad de Zaragoza, la eficiencia media actual de los regadíos aragoneses es del 43%; es decir, que de cada cien litros de agua que salen de los pantanos

o de los ríos sólo cuarenta y tres llegan a la planta. Pero debemos tener en cuenta que toda eficiencia que esté por debajo del 65%, desde luego, es altamente preocupante.

De esa baja eficiencia debemos partir a la hora de hacer reflexiones hidráulicas, y también de las causas: el lamentable estado de algunos canales, que trasladan aguas del pantano del río hasta la comunidad de regantes, donde se están produciendo filtraciones, donde está habiendo una pérdida de caudal (me refiero al canal de Monegros, me refiero al centenario canal de Aragón y Cataluña o al Canal Imperial, que, desde luego, todavía es de tierra); otra causa es el empleo de brazales de tierra, de canaletas, etcétera, que conducen el agua de las comunidades a los campos, desde luego, igual que hace mil años.

La pérdida de caudal también es inherente, hay que tenerlo en cuenta, a los sistemas de riego a manta, al minifundismo y a los campos mal nivelados. Porque el minifundismo no sólo afecta a la rentabilidad de las explotaciones, sino que también provoca dispersión a la hora de regar y otras dificultades de cara a la calidad de vida del agricultor. Tengamos presente que muchos regadíos tradicionales se acometieron sin concentración parcelaria y que, ahora, aquellos regantes que quieran solicitar la concentración parcelaria de utilidad pública encuentran algunos inconvenientes en la ley estatal de reforma y desarrollo agrario, que establece unos requisitos de propiedad bastante altos, y, por tanto, existe ahí un cierto *handicap* a la hora de realizar en estos momentos concentraciones.

Otro dato en esta fotografía del regadío aragonés es que el 54,8% de las tierras regables de Bardenas I, Monegros I y Cinca tienen problemas de salinidad, según datos de la Confederación Hidrográfica del Ebro. Este *handicap* limita cultivos y termina provocando contaminación de los ríos, e, incluso, abandono de tierras. Es un problema grave, aunque también hay que reconocer que algunas zonas del Canal de Aragón y Cataluña, con un adecuado tratamiento durante un largo período de tiempo, van logrando, están logrando recuperar algunas tierras para el cultivo.

También existe otra contaminación de las aguas por uso de abonos, pesticidas y otros fitosanitarios, que en el riego a manta se desprenden en las aguas subterráneas, con las consiguientes consecuencias negativas.

Ese cúmulo de factores, junto a la baja rentabilidad, van contribuyendo en mayor medida que en otras tierras a su abandono, sobre todo por los jóvenes que buscan mejores formas de vida, que buscan, en definitiva, una mejor calidad de vida, con lo que encontramos una tendencia a trabajar con los nuevos regadíos en detrimento de los existentes no modernizados.

Frente a esa realidad, los nuevos planes de regadío de Monegros II o del Cinca, y aquellos regadíos tradicionales que han adoptado medidas de mejora en las conducciones y que han establecido sistemas de riego a presión, suponen un ejemplo de cómo reducir consumos de agua y de cómo ganar en rentabilidad y en calidad de vida.

En este contexto, las previsiones de esa futura reforma de la Ley de Aguas, las propuestas que se están conociendo hasta el momento, apuntan novedades que evidentemente van a alterar esta situación. Se está planteando la instalación de contadores de agua en las explotaciones, con el objetivo de fomentar el ahorro, controlar el consumo de los regadíos y también, evidentemente, penalizar los excesos.

Si esa iniciativa prospera, las más de trescientas mil hectáreas de regadíos aragoneses, caracterizadas por el alto consumo de agua, con sistemas de riego a manta, con canales antiquísimos, con acequias y brazales de tierra, van a ser penaliza-

das, y, probablemente, esto va a afectar decisivamente a sus opciones de rentabilidad. Sin duda, una medida como ésta puede servir para incentivar la necesaria modernización del regadío aragonés.

Pero ¿por qué sólo confiar en el palo, y no en la zanahoria? Parece que va a venir la señora Tocino con el palo de la Ley de Aguas. Pero ¿por qué la señora de Palacio y usted mismo, señor Lasa, no pueden venir también con la zanahoria incentivando en positivo la mejora y la modernización de los regadíos?

Nos gustaría conocer, por tanto, señor Lasa, qué iniciativas tiene previsto desarrollar su Departamento con respecto a la política de modernización de los regadíos en Aragón; bajo qué criterios tiene previsto actuar; qué impacto cree que pueden tener las novedades legislativas en materia de aguas con respecto a los regadíos aragoneses; en concreto, qué efecto cree que tendrá sobre el precio del agua la privatización o la entrada de capital privado en la ejecución y posterior explotación de las obras hidráulicas, desde luego, tanto en cuanto a construcción de nuevos embalses como a reparación y automatización de los grandes canales, y, en definitiva, como Consejero de Agricultura del Gobierno de Aragón, qué opinión le merece esta situación en su conjunto.

Muchas gracias.

El señor Vicepresidente Segundo (ESTEBAN IZQUIERDO): Muchas gracias, señor Yuste.

Para responder, tiene la palabra el señor Consejero.

El señor Consejero de Agricultura y Medio Ambiente (LAURA DOLHAGARAY): Gracias, señor Presidente. Señorías.

Vamos a ver si intento responderle un poco a esta interpellación, señor Yuste.

Independientemente de los datos que nos ha dado sobre las cuatrocientas veinte mil o veintiuna mil hectáreas, etcétera, lo que ha dado es una imagen —y permítame que defienda a mi sector— que nos hace mucho daño, que es la imagen del regante aragonés derrochón. Y le voy a dar unas cifras.

Si nosotros utilizamos como referencia las dotaciones que fija el Plan hidrológico de la cuenca del Ebro para cada unidad de gestión, nos encontramos con que en el momento actual un 50% de la superficie aragonesa está en el consumo medio de esas unidades, un 40% está infradotado y únicamente tenemos un 10% con recursos superiores.

Por eso, yo le pediría, señor Yuste, que cuando tratemos estos temas nos cuidemos mucho, porque siempre estamos dando una imagen que, sobre todo de cara al exterior, nos hace mucho daño a los aragoneses, y es la de que nuestros regantes son malos. No, no; cuando usted me ha dado antes el dato de la eficiencia del 43%, lo ha puesto en el año noventa y cinco; le diré que ese dato se presentó en el año noventa y tres, con las mismas personas que en el noventa y cinco (pero, además, por una coincidencia) preparamos un documento en aquellos momentos: el actual Consejero de Ordenación Territorial, que era director general en Agricultura; yo, que estaba en el IAMA, y que lo presentó el entonces Presidente, don Emilio Eiroa. Pero, cuando le estamos dando ese dato de la eficiencia, lo que sí que le quiero decir es que en aquellos momentos no sé si sabe que era la misma eficiencia que tenía California. O sea, que no nos asustemos con esas cifras, no nos asustemos, que el regante aragonés, sinceramente, no es derrochón. Pero esto no va con que no queramos mejorar: claro que queremos mejorar.

Y, entonces, ¿por qué queremos mejorar? ¡Hombre!, por un lado porque el agua es un bien escaso (por tanto, tenemos que

ser más eficientes, sin duda); segundo, no se nos olvide que cuando mejoramos nuestros sistemas de riego también disminuimos los gastos de mantenimiento y los gastos de aplicación. Es decir, en resumidas cuentas, hacemos a nuestra agricultor, o se hace él mismo, más competitivo. Por tanto, claro que hay que realizar estos objetivos.

¿Qué mecanismos empleamos? ¡Hombre!, en primer lugar, revestir las acequias, sin lugar a dudas (uno de los puntos en ese estudio —lo habrá podido ver— de pérdida mayor es llevar el agua hasta la parcela); en segundo lugar, crear balsas de riego, lo que ha permitido la regulación interna de sistemas que inmediatamente se traducen en eficacia en el consumo; en tercer lugar, modificar sistemas de riego en algunas parcelas yendo a sistemas de riego más eficientes; y, en cuarto lugar (difícil de hacer, pero cuando se puede vamos a ello), la concentración parcelaria. Y le pongo un ejemplo: cuando encuentras un caldo de cultivo real en un regadio viejo, pero ves que la gente está por la labor, nos atrevemos a echarnos a la piscina: ahí tiene usted la concentración de Albelda, que se ha empezado y fíjese que esa es una broma de las difíciles. Cuando se ve la posibilidad, se intenta.

¿Cómo estamos financiando esto? Pues lo financiamos a través de dos decretos: uno es el actual Decreto 32, de la Diputación General de Aragón, y otro es el Real Decreto 678, del Ministerio de Agricultura. En ambos casos responden a la misma filosofía, que es subvencionar el 40%, y las comunidades de regantes son las que ponen el 60% restante.

Este sistema ya existía en el Gobierno aragonés desde el Decreto 109; o sea, que le quiero decir que el Decreto 32 es un acondicionamiento de aquél. La gran suerte es que ha funcionado. Esta cofinanciación y esta corresponsabilidad por parte de los regantes están funcionando, hasta el extremo de que yo le puedo decir muy claramente que cuando cojo el histórico de modernizaciones de las comunidades de riegos aragonesas, es la autonomía española modélica, se lo digo muy claramente. Y la prueba es el uso del Decreto nacional 678: Aragón (a esos que nos llaman despilfarradores) es modélica, y se lo repito.

Pero le voy a dar unas cifras. Vamos a ver, la sensibilidad ha quedado —yo pienso— patente; pero también me quiero comparar con aquellos gobiernos que decían que ellos modernizaban y nosotros, no. Mire: en el año noventa y cuatro —y hablamos ya de realidades, no de presupuestos teóricos—, el Gobierno socialista de Aragón dedicó trescientos cincuenta y cinco millones a modernización de regadíos, de los que doscientos sesenta y nueve eran mediante aquel Decreto 109, que ellos encontraron desde el año ochenta y nueve, y ochenta y seis millones a través del Decreto 678, el de Madrid. Le repito: trescientos cincuenta y cinco.

En el ejercicio noventa y seis duplicamos la cifra: las inversiones fueron setecientos veintidós millones, de los que cuatrocientos treinta y dos se ejecutaron directamente con nuestro Decreto y doscientos noventa con el Decreto 678.

En el año noventa y siete —y le recuerdo que comparo con trescientos cincuenta y cinco, ¿se acuerda?—, a día de hoy, con ochenta y cinco nuevos expedientes de modernización aprobados este año (que si quiere se los lista), vamos a tener, en lo que se llama «intensificación y modernización de los regadíos», mil setecientos treinta y un millones. De los cuales, trescientos noventa y seis corresponden a Madrid, y de los mil trescientos treinta y cinco restantes, ochocientos tres son para ochenta y seis proyectos concretos de modernización (con lo cual, si quiere, para hacer la cuenta mejor, podemos hablar de mil doscientos, entonces), ciento cincuenta y cinco para rega-

dios de interés local y trescientos cuarenta ya en temas de sistematización. Están en el mismo paquete, y, por eso, para que nadie se llame a engaño, se lo estoy desglosando.

Como verá, el esfuerzo le está demostrando que no sólo creemos en eso, sino que, si que en el noventa y seis duplicamos, en el noventa y siete prácticamente multiplicamos por 3,6 las inversiones del año de la inversión, del año noventa y cuatro; eso es lo que hacemos en modernización. Claro que creamos en ello.

Por tanto, ese tema, que para nosotros es vital, pero —le repito—, por eficiencia del agua y por hacer más competitivos a nuestros agricultores, tenía un complemento muy importante, que era la modificación de la Ley de Aguas, y por eso el Gobierno de Aragón se planteó muy claramente que esa modificación de la Ley de Aguas tiene que contemplar un mecanismo que incentive la modernización, que, si yo, regante, ahorro agua, ayúdeme usted económicamente, porque estoy haciendo en el fondo también un servicio a los demás.

Ese ha sido el planteamiento del Gobierno de Aragón, y eso es lo que estamos pretendiendo. ¿Para qué? Pues, sinceramente, para que nos ayuden económicamente más en este tema.

También le pediría una cosa, señor Yuste: cuando hablemos de la salinidad —y déjeme que se lo diga en esta cámara, que es nuestra cámara—, por favor, hablemos con mucho cuidado, hablemos con datos muy reales, porque, si no, sin querer, hacemos un daño terrible, terrible, a la agricultura aragonesa. Y cuando quiera le doy datos, y verá que la historia de la salinidad no es ni muchísimo menos del nivel de gravedad que usted ha expuesto.

Muchas gracias.

El señor Vicepresidente Primero (PALAZON ESPAÑOL):
Muchas gracias, señor Consejero.

Señor Yuste, ¿desea hacer uso del turno de réplica?

Tiene la palabra.

El señor Diputado YUSTE CABELLO: Sinceramente, espero no haber hecho ningún daño al campo aragonés con esta interpellación, ni hablando de salinidad ni hablando de esa imagen del regante aragonés «derrochón», que dice usted.

Sobre el tema de la salinidad, podríamos hablar, intercambiar datos, pero no voy a extenderme ahora en eso, porque creo que no es lo fundamental.

Sobre la imagen del regante aragonés, usted dice que efectivamente sólo hay un 10% de regantes que estarían empleando recursos por encima de ese consumo medio. Yo creo que, si bien no hay que dramatizar las cifras, como usted dice, no debemos conformarnos con ese consumo medio. Creo que usted ha dicho que Aragón es una Comunidad modélica en algunos aspectos, y hay que seguir dando ejemplo para todos. Y, quizás, cuando se planteó, por ejemplo, ese plan nacional de regadíos, esa extraña situación de negociación con un Gobierno a punto de salir de La Moncloa, pues realmente se produjeron una serie de opciones políticas por parte de su Gobierno, de usted mismo, que, efectivamente, parecía que priorizaban no la modernización sino otras cosas.

En todo caso, tampoco quiero hablar del pasado, porque yo supongo que la señora De Palacio estará ultimando ese plan nacional de regadíos, lo estaré haciendo en coordinación o de acuerdo con todas las comunidades autónomas, con todos los consejeros de agricultura, y, por lo tanto, en un futuro —supongo que no muy tardío— tendremos datos nuevos sobre eso y entonces veremos cuánto realmente el Gobierno central se

implica en la modernización en Aragón y cuánto el Gobierno aragonés está dispuesto a apoyar.

Sobre modernización, efectivamente, usted ha presentado muchos datos: mil setecientos millones y pico este año de inversiones en mejora y modernización, un salto cualitativo desde luego importante con respecto a pasados ejercicios; pero me gustaría saber de cuántas hectáreas estamos hablando y también cuánta eficiencia hay en ese consumo de agua. Incluso me gustaría saber si desde su Departamento se han hecho estudios de esas cifras y si se sabe cuántos hectómetros se van ahorrar gracias a esas iniciativas modernizadoras y de mejora de conducciones que se están desarrollando este año por parte de su Gobierno.

Porque, seguramente, a pesar de que mil setecientos millones son muchos (yo no lo discuto, ni voy a entrar a ver de dónde salieron esos mil millones: si salieron de la ley de regularización o no; de eso creo que suelen ser otros Diputados los que suelen hablar de estos temas, no voy a hacerlo), sí quiero decirle que esas cifras, aunque sean muchos millones, quizás, no sean tantas hectáreas en el conjunto de la tierra regable aragonesa y quizás no sea mucho ahorro en hectómetros cúbicos. Habría que verlo en todo caso. Quizá estemos hablando de un charco, comparado con las necesidades hidráulicas aragonesas.

Nosotros hemos hecho un estudio (que, supongo, próximamente podremos desarrollar más en profundidad) en el que, a partir de datos de técnicos de su Departamento (datos, por lo tanto, con una cierta oficialidad), prevemos que, si pudiéramos alcanzar una eficiencia del 60%, aplicada a un número determinado de hectáreas, podríamos conseguir un ahorro determinado de hectómetros cúbicos de agua.

Ya le adelanto que nosotros no planteamos modernizar todas las hectáreas, las trescientas sesenta mil hectáreas aragonesas, no planteamos eso. Pero, desde luego, nos gustaría ir más allá de esas ciento veinte mil que se prometían en el Plan nacional de regadíos, y creo que el objetivo político debería ser ir, al menos, hacia el doble o hacia casi más de la mitad de la tierra regable aragonesa, en torno a doscientas veintidós mil hectáreas, por ejemplo, como objetivo político, como horizonte político. Y ahí estaríamos consiguiendo, según esas cuentas, un ahorro de seiscientos cincuenta hectómetros cúbicos. Desde luego, seiscientos cincuenta hectómetros cúbicos no es una balsa, como la que nos echaba en cara el Presidente en el debate del otro día. Eso ya no es una balsa, desde luego, no es un charco. Es un pantano bastante grande: supone bastante más que la capacidad de Biscarrués, Jánovas y Santaliestra juntos; supone un 50% más que eso. Por lo tanto, estaríamos hablando de un pantano grande, de seiscientos cincuenta hectómetros cúbicos, de un embalse imaginario —si quiere—, pero un embalse que no va a producir afecciones sociales, que no va a inundar más pueblos, que no va a desvertebrar comarcas de la montaña, que no va a causar impacto ambiental.

Estamos hablando de un fuerte esfuerzo inversor (eso está claro), pero no concentrado en una sola obra para beneficio de una gran empresa y de una única zona, sino que se trataría de una inversión que se diversifica en todo Aragón, que va a beneficiar a todo el territorio, que va a suponer una mancha verde importante, que va a afectar positivamente a todo el medio rural aragonés, que creo que es el objetivo que tenemos todos entre manos.

Esa es la propuesta que hacemos desde Chunta Aragonesista: no basta con invertir a salto de mata o con invertir en respuesta a la demanda existente. El Gobierno de Aragón tiene que gobernar, tiene que tomar la iniciativa política, indepen-

dientemente de que haya una demanda o no de las comunidades de regantes.

Y, en ese sentido, creemos que sería bueno que el Gobierno de Aragón planificara de forma inmediata la política de modernización de regadíos, y que apostara por modernizar, en un plazo concreto, la mayoría de esas hectáreas.

Creemos que es una fórmula que va a permitir afrontar los retos de futuro, los retos de rentabilidad, los retos de los nuevos sistemas productivos, y que, a partir de ese uso racional del agua, podremos generar un ahorro capaz de atender demandas de esos nuevos regadíos.

Nuestra propuesta, por lo tanto, ya se la he comentado. Le adelanto que probablemente en los próximos días presentemos una moción para intentar llegar a una concreción en este sentido.

Y, sin más, quiero terminar ya mi turno de intervención. Creo que ha quedado suficientemente claro el posicionamiento político de nuestro Grupo.

Sí, sobre el tema de la Ley de Aguas —perdóneme: tenía otro papel debajo—, me gustaría concretar, entonces: ¿su postura es de apoyo decidido a la instalación de contadores, como instrumentos que incentiven la modernización en las explotaciones?

Como no lo ha dicho expresamente (ha empleado ese término ambiguo de «instrumento que incentive la modernización»), me gustaría que aclarara si se refiere a los contadores que tanta polémica han desatado o a otra cosa.

Muchas gracias.

El señor Vicepresidente Primero (PALAZON ESPAÑOL):
Muchas gracias, señor Yuste.

Señor Consejero, su turno de dúplica.

El señor Consejero de Agricultura y Medio Ambiente (LA-SA DOLHAGARAY): Gracias, señor Presidente.

Señor Yuste, yo creo que coincidimos realmente en muchos de los aspectos. No nos conformamos, ni mucho menos, con la situación actual. Por eso es por lo que esta Comunidad está siendo modélica en inversión en ese tema. Con lo cual, esté tranquilo.

La cifra de hectáreas sobre la que se está actuando. Sólo los ochenta y cinco expedientes que se ejecutan en este año son treinta y ocho mil hectáreas. Lo que pasa es que ésa es una cifra engañosa, señor Yuste. Es una cifra engañosa porque, claro, se puede ir a una teoría que es decir: «no, es que la modernización es coger, traer, para una hectárea, arreglar desde la acequia principal, no sé qué, y, además, el cambio de riego», y lo que vas haciendo son las cosas que son más eficientes. Aquí tengo el listado. ¿Qué se va haciendo? Se van entubando acequias, se van construyendo embalses, se van... Este es el sistema. ¿Me entiende?

Entonces, se actúa en estos momentos sólo con los ochenta y cinco fallados aquí —le repito— en treinta y ocho mil hectáreas.

Que le dé cifras de hectómetros cúbicos de ahorro. Señor Yuste, permítame ser más serio, y no es que me meta con las que usted ha dado, pero es que esas cifras se hacen de modo que con la misma seriedad le puedo decir cinco que veinticinco. No creo que sean serias. Y es que, además, ahí sí que le voy a decir una cosa que yo creo que es importante, porque puede que sea el punto en el que ciertamente no estoy de acuerdo con usted: yo quiero modernizar, para usar eficientemente el agua, para que los agricultores aragoneses sean más competitivos; pero eso no quita la regulación del Ebro: quiero el Ebro regu-

lado, para que Aragón pueda ganarse la vida, el sector agrario, con la cabeza muy alta. No nos equivoquemos bajo ningún concepto. En ese punto se lo digo directamente.

En cuanto a modernizar el tipo de riego —y le voy a hablar ahora de salinidad—, no me entre en la fácil tentación de decir que es que hay que quitar todos los riegos de a pie para que todo se convierta en goteros. Como hiciéramos esa soberana barbaridad, sí que la habríamos armado. El riego a manta sigue siendo muy necesario en ciertas zonas aragonesas y en ciertos cultivos. No lo ponga en duda. Con lo cual, no pensemos que es que el blanco es el goteo, y el negro es el riego a manta. Gracias a Dios, cada tierra exige un tratamiento. Con lo cual, cuidado con eso.

Y, finalmente, me ha hecho una pregunta muy concreta: si estoy a favor o en contra de los contadores. No; mi crítica fue —y lo dejé muy claro— hacia la expresión concreta de los «contadores homologados». Cuando le digo que es que a nuestro sector se le maltrata, yo le diría a usted que muchas comunidades aragonesas de regantes, empezando por las grandes de verdad, tienen un sistema, tienen un sistema de contadores, tienen un sistema mediante el que conocen perfectamente lo que está gastando la gente. Yo lo que dije es que, en eso de un contador homologado y que además que lo pague el agricultor, tengamos un conocimiento y un seguimiento; sin duda, señor Yuste, ahí estamos todos de acuerdo. Quizá fue el detalle y quizás no me debí expresar bien. Pero creo que en la idea estaríamos todos de acuerdo.

Gracias, señor Presidente.

El señor Vicepresidente Primero (PALAZON ESPAÑOL): Muchas gracias, señor Consejero.

A continuación pasamos a los puntos trece y catorce del orden del día.

Yo quisiera consultar a los señores portavoces de Izquierda Unida de Aragón y del Grupo Mixto si tienen inconveniente en que les demos tratamiento conjunto a estas dos preguntas.

No habiendo inconveniente, tiene la palabra para formular la pregunta el portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón señor Rubio.

Preguntas núms. 400/97 y 411/97, sobre la estación de ferrocarril de Gallur.

El señor Diputado RUBIO FERRER [desde el escaño]: Gracias, señor Presidente.

Señor Consejero de Ordenación Territorial, ¿qué iniciativas piensa tomar, o si las ha tomado ya, el Gobierno de Aragón para exigir la reapertura de la estación de ferrocarril de Gallur?

El señor Vicepresidente Primero (PALAZON ESPAÑOL): Muchas gracias, señor Rubio.

Señor Bernal, puede usted formular su pregunta.

El señor Diputado BERNAL BERNAL [desde el escaño]: Gracias, señor Presidente.

Señor Consejero, ¿comunicó Renfe al Gobierno de Aragón la reconversión de la estación de ferrocarril de Gallur en apeadero, que conlleva el cierre del servicio de la estación? Y, en tal caso, o aunque no se lo comunicara, ¿piensa el Gobierno de Aragón tomar alguna iniciativa al respecto?

El señor Vicepresidente Primero (PALAZON ESPAÑOL): Muchas gracias, señor Bernal.

Señor Consejero, puede usted responder a ambas preguntas.

El señor Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes (LACASA AZLOR): Señor Presidente. Señorías.

En la segunda parte de su pregunta, señor Bernal, prácticamente coincide con la pregunta del señor Rubio.

Contesto a la primera parte de su pregunta, señor Bernal, que la reconversión de la estación de Gallur en apeadero por parte de Renfe no fue comunicada al Gobierno de Aragón.

En cuanto a la segunda parte de la pregunta, cuya contestación hago extensiva también al señor Rubio (¿qué iniciativa vamos a llevar?, ¿qué vamos a hacer para impedir esta reconversión o bien la reapertura?), le tengo que decir que sí que estamos actuando.

Cuando en el Departamento, en la Dirección General de Carreteras, Transportes y Comunicaciones, tuvimos conocimiento de esa decisión de Renfe, que afectaba no solamente a la estación de Gallur, sino también a la estación de La Joyosa, se entró en contacto con la compañía ferroviaria para tener una información precisa. Renfe nos comunicó entonces que esa decisión había sido tomada en base a que se había hecho una inversión de unos cuatro mil millones de pesetas en la automatización de la línea, y, como consecuencia de esa automatización, esas dos estaciones pasaban a ser apeaderos y a dejar de ser estación, en el sentido amplio de la palabra.

La postura oficial del Gobierno de Aragón la tiene Renfe. En un escrito remitido a la unidad de circulación, ponemos de manifiesto que el artículo 252.2 del Reglamento que desarrolla la Ley de ordenación de los transportes terrestres expresa y recoge, con toda nitidez y claridad, la oportuna autorización del Ministerio de Fomento, antes de proceder a cualquier cierre de cualquiera de las estaciones del territorio.

El paso siguiente corresponde al Ministerio, que debe adoptar una decisión en torno a la propuesta hecha por Renfe; pero antes el Ministerio debe recabar el informe de la Comunidad Autónoma afectada, trámite que en estos momentos no se ha cumplido por parte del Ministerio.

En ese escrito remitido a la unidad de circulación de Renfe damos cuenta de nuestra disconformidad con el descenso de categoría de las estaciones de Gallur y La Joyosa. Y no solamente por bajar de categoría, sino que, en alguna de ellas (concretamente, en Gallur) existe peligro debido a cómo se encuentra la estación: muy cerca de una curva y sin señales acústicas para avisar de la llegada del tren. Le hemos pedido, asimismo, a Renfe, en tanto no se resuelva el problema general de la apertura y vuelva a ser estación, que resuelva ese problema de seguridad.

En cuanto al planteamiento que hace el señor Rubio en el preámbulo o en los antecedentes de la pregunta, sobre los servicios ferroviarios de los alrededores de Zaragoza, que deberán mejorarse y descongestionar así la autovía, la política de Renfe es la contraria: decirle que no estoy de acuerdo con esa afirmación, puesto que se ha potenciado, está potenciando Renfe la comunicación del corredor del Ebro, que pasa paralelamente a la autovía a la que ha hecho referencia. Ojalá esos trenes que en este momento comunican el eje del Ebro con los que enlazan con Pamplona, hacia Vitoria, Logroño y Miranda, ojalá esos trenes, en un momento determinado, se queden pequeños, que en parte se quedarán pequeños, en cuanto a su capacidad, lo que demostraría que las personas que se desplazan a Zaragoza lo hacen más con el tren.

En todo caso, la pretensión del Gobierno de Aragón es mantener unos servicios, precisamente para comprobar la posibilidad de que con los que se mejoran aumente la capacidad de convocatoria para esta modalidad de transporte. La reclamación, en el caso de las estaciones de Gallur y La Joyosa, van en esa línea, es decir, en la de mantener lo que tenemos para sumarlo a lo que se ha mejorado.

Gracias, señor Presidente.

El señor Vicepresidente Primero (PALAZON ESPAÑOL):
Muchas gracias, señor Consejero.

Señor Rubio, ¿desea usted intervenir?

El señor Diputado RUBIO FERRER [desde el escaño]: Sí, señor Presidente.

Gracias, señor Consejero.

Yo creo que hay un elemento importante en los continuos debates que tenemos sobre el ferrocarril aragonés, y es el goteo continuado de recortes, que, evidentemente, en un futuro inmediato, en un futuro a más o menos corto plazo, está repercutiendo negativamente sobre toda la actuación ferroviaria en Aragón. En ese sentido es en el que nosotros al menos habíamos intentando trasladarle esta reflexión, esta pregunta. Yo quiero decirle, señor Consejero, que, al menos, en lo que usted ha estado planteando, parece que el Gobierno de Aragón se ha tomado interés en la situación.

A mí me parece que en algunas ocasiones, señor Consejero, el Gobierno de Aragón debería tomarse interés, pero un interés más reivindicativo, un interés de una mayor presión, porque, efectivamente, usted hace referencia no solamente a la estación de Gallur, sino a la estación de La Joyosa. Yo debo comunicarle o comentarle que no conocía esa situación; por lo tanto, son dos estaciones en lugar de una, y le agradezco que haya dado esa información.

En todo caso, señor Consejero, yo creo que, en general, la situación del corredor del Ebro, con esa ámbito de congestión... Usted dice que no comparte con el Grupo de Izquierda Unida que digamos que Renfe está actuando en una línea contraria a la que a nosotros nos gustaría. Hombre, mire, señor Consejero, todo lo que afecte a ese corredor, al corredor cercano a Zaragoza, que suponga recortes en los servicios actuales, no solamente en una estación sino en dos, pues, bueno, en definitiva son aspectos negativos, ¿no?

En todo caso, concretamente, yo, por finalizar mi intervención, querría plantearle, señor Consejero, si además de los escritos que ustedes han planteado piensan plantear directamente al Ministerio de Fomento, a través de algún tipo de conversación más directa, el hecho de que intervengan directamente, puesto que podemos estar esperando meses y meses a la contestación, cuando tengamos ahí un hecho absolutamente realizado (política de hechos consumados), que es el cierre de esas dos estaciones o su conversión en apeaderos.

Nada más, y muchas gracias.

El señor Vicepresidente Primero (PALAZON ESPAÑOL):
Muchas gracias, señor Rubio.

Señor Consejero, ¿desea usted duplicar?

Señor Consejero, es que en principio habíamos acordado que, aunque la entrada fuese común, luego usted en la segunda parte lo hacía individualmente.

Tiene la palabra.

El señor Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes (LACASA AZLOR): De acuerdo, señor Presidente.

Gracias, señor Rubio.

En la línea que le he explicado estamos trabajando en vías para que se reabran esas estaciones, y eso es lo que pretendemos, independientemente de que, lógicamente, si las condiciones de cierre no se cumplen, como está previsto en la legislación vigente, el Gobierno de Aragón tenga que tomar la decisión de si recurrimos o no recurrimos por otra vía esta decisión de Renfe.

En todo caso, lo que sí habría que tener en cuenta, porque se nos está planteando en determinadas conversaciones que tenemos con Renfe, qué opinan los sindicatos en cuanto, sobre todo, a lo que lleva consigo el cierre de las estaciones, que no llevan consigo solamente, en un momento determinado, quizás, que no haya una atención directa de los empleados, sino que también existe la disminución en el número de personas que trabajan en Renfe. Yo sé que en otras zonas, y unido a los trenes ligeros, de los que en algún momento hemos hablado, el interventor ya no existe, de modo que prácticamente se transforma en que, si hay dos o tres personas en los trenes tradicionales, como mínimo, pues, al final, haya solamente una persona que lleve el tren. Lógicamente, los sindicatos tienen sus conversaciones con Renfe, y yo desconozco cuál es su parecer.

En todo caso, a mí sí que me parece injusto, y le diría, para completar la información, que ya hay otras estaciones dentro de ese recorrido que son apeaderos, situación que viene de mucho antes a cuando nosotros comenzamos en el Gobierno. Lógicamente, nos parece injusta esa posible disminución de servicios, aunque, quizás con la modernidad, pueda solucionarse el problema, porque en el momento de sacar un billete probablemente no haya problemas; lo que ocurre es que quizás puede haber otro servicios que, si se ha convertido en apeadero, pueden desaparecer.

En todo caso, la voluntad del Gobierno es seguir trabajando en la línea que le he manifestado anteriormente.

Gracias, señor Presidente.

El señor Vicepresidente Primero (PALAZON ESPAÑOL):
Muchas gracias, señor Consejero.

Señor Bernal, su turno de réplica.

El señor Diputado BERNAL BERNAL [desde el escaño]:
Gracias, señor Presidente.

Señor Consejero, el caso del cierre del servicio de estación y la conversión en apeadero de la estación de Gallur me parecen absolutamente sintomáticos de cuál es la actitud de Renfe para con Aragón y para con su Gobierno.

Absolutamente sintomática porque si, hasta ahora, cada vez que hemos traído aquí iniciativas, cada vez que hemos estado debatiendo, hemos estado hablando de zonas normalmente de baja densidad demográfica, con problemas orográficos..., ahora yo creo que la actitud de Renfe ha subido, supone una escalada esa actitud. Porque estamos hablando aquí y ahora de Gallur, municipio de tres mil habitantes, que no es el caso de otras estaciones de las que hemos hablado hasta ahora: estamos hablando de una zona estratégica en el corredor del Ebro; estamos hablando de un lugar y de una línea que es en la que más inversiones se han llevado a cabo, y que es, además, la línea —yo creo— de mayor circulación de la Comunidad aragonesa. Si el paso que ahora ha dado Renfe va directo contra esta línea,

yo creo que es evidente que a ustedes Renfe les está chuleando.

Y, frente a eso yo, en primer lugar, le agradezco la información que nos da sobre la estación de La Joyosa: yo no la conocía. Sabe usted perfectamente que este Grupo Parlamentario, cada vez que tiene alguna información que no sea pública, se la hemos hecho saber, y, en ese sentido, le agradecemos que nos haya comunicado esto, a través de la pregunta (incluso, le habría agradecido que nos lo hubiera hecho saber con antelación), con respecto a La Joyosa. Pero no podemos, en consecuencia, señor Consejero... Sí, por supuesto, protestar, plantear problemas... Pero es que Renfe está incumpliendo lo preceptivo. Es decir, le importa un bledo la Comunidad Autónoma de Aragón, a Renfe le importa un bledo el Gobierno de Aragón, y, encima, ¿cuál es la actitud del Gobierno de Aragón? La de pensar en firmar un convenio con Renfe que sigue suponiendo el cierre de servicios, como el que ustedes aprobaron el 18 de marzo de este año en el Consejo de Gobierno, y que por suerte todavía no han firmado.

Esta es la situación. Veán ustedes que con esta actitud por parte del Gobierno de Aragón no vamos a ninguna parte. Dejen esta sumisión, dejen esas tibias protestas y pasen a una acción más contundente, porque, si no, el futuro que le espera al ferrocarril de Aragón es absolutamente de cierre, de supervisión, de finalización de Aragón en la política ferroviaria.

En consecuencia, yo lo que les planteo es que adopten 32 medidas más contundentes, porque esto ya supone una escalada más grave.

Muchas gracias.

El señor Vicepresidente Primero (PALAZON ESPAÑOL):
Muchas gracias, señor Bernal.

Antes de dar la palabra al Consejero, le querría decir que esta Presidencia no considera oportuno corregirle el término «chulear»; pero sigo pensando que esta cámara merece un vocabulario que no se parezca, en ocasiones, a términos que no se deben utilizar o que se utilizan en tabernas con cierta facilidad.

No he querido cortarle en base, lógicamente, a mantener su argumentación.

Señor Consejero, tiene usted la palabra.

El señor Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes (LACASA AZLOR)[desde el escaño]: Sí, señor Presidente.

Lógicamente, también adhiriéndome a lo que dice el Presidente, yo en ningún momento voy a entrar en determinadas acepciones; sabe que no es mi estilo. Cada uno que diga lo que quiera y que lo interprete. Cada uno sabemos lo que tenemos que hacer, y no voy a entrar ahí.

Pero sí quiero aclararle que el tratamiento que Renfe nos da a nuestra Comunidad es el mismo que da a otras comunidades, y eso se lo puedo asegurar en cuanto a este tipo de actuaciones. En cuanto moderniza las líneas, lógicamente, realiza determinadas acciones —como he dicho antes— derivadas de esa modernidad, para ahorrar en puestos de trabajo. En esa línea —está clarísimo— van todas las intervenciones; por eso he hecho referencia a ver qué es lo que opinaban los sindicatos. Pero, en todo caso, nosotros no estamos de acuerdo en que se baje de categoría, concretamente, a esas estaciones (ni a ninguna), pero lo que tampoco podemos pretender, que prácticamente se desprende un poco de su intervención, que seamos terciermundistas.

Hoy, si va a la estación de El Portillo, verá cómo las colas de las ventanillas son menores, cómo existen aparatos en los

que se pueden adquirir los billetes sin tener que depender de una persona. Y eso es lo que se pretende también en las estaciones. Lo que ocurre es que, aunque existe esa modernidad, lo que no queremos es que sigan sin atención personal esas estaciones para otras actividades. En esa línea vamos a continuar.

En cuanto a la referencia que ha hecho, en la última parte de su intervención, en relación con el convenio, que aquí no es objeto de ningún debate, ustedes perdieron, con su actitud de ayer, la oportunidad de debatirlo; en todo caso, ya lo debatiremos. Pero lo que sí le puedo asegurar, señor Bernal, es que este Consejero y este Gobierno quieren que haya trenes en Aragón; quizás duda que alguna otra persona de este parlamento vaya en esa línea.

Gracias, señor Presidente.

El señor Vicepresidente Primero (PALAZON ESPAÑOL):
Muchas gracias, señor Consejero.

A continuación pasamos a la pregunta número quince, que cierra el orden del día de este Pleno. Es la pregunta 403, formulada al Consejero de Economía, Hacienda y Fomento por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista señor Ortiz de Landázuri Solans, relativa a una nueva planta de fabricación de papel de la empresa SAICA.

Para formular la pregunta, tiene la palabra el señor Diputado.

Pregunta 403/97, relativa a una nueva planta de fabricación de papel de la empresa SAICA.

El señor Diputado ORTIZ DE LANDAZURI SOLANS [desde el escaño]: Gracias, señor Presidente.

La pregunta escueta sería: ¿qué gestiones se han hecho desde el Gobierno de Aragón con los responsables de la empresa SAICA para facilitar su instalación en nuestra Comunidad Autónoma?

Muchas gracias.

El señor Vicepresidente Primero (PALAZON ESPAÑOL):
Muchas gracias, señor Ortiz.

Señor Consejero, tiene usted la palabra.

El señor Consejero de Economía, Hacienda y Fomento (RODRIGUEZ JORDA)[desde el escaño]: Gracias, señor Presidente.

Como el propio enunciado de la pregunta plantea, la empresa SAICA está estudiando la posibilidad de instalar una nueva planta de fabricación de papel, que sería la tercera en nuestra Comunidad Autónoma, en el supuesto de que finalmente se construya y se ubique definitivamente en nuestro territorio.

Lógicamente, dada la importancia capital de esta empresa para nuestra Comunidad, y la inversión asociada a las futuras instalaciones, la creación de puestos de trabajo que la implantación de esta nueva planta de SAICA generaría, desde el Gobierno de Aragón, en general, y desde el Departamento de Economía, Hacienda y Fomento, en particular, se está considerando este asunto de una forma singular, mediante continuas y fluidas conversaciones con los responsables de la empresa desde hace varios meses, exponiendo con amplitud y detenimiento la situación de nuestra Comunidad en lo que al sector industrial respecta y las ventajas que la ubicación de dicha planta generaría para Aragón.

Lógicamente, debido a la confidencialidad de la situación, y la que se requiere en estos casos, desde el Gobierno de Aragón entiendo que no deben actualmente proporcionarse datos relativos a la empresa SAICA y a sus acciones futuras, en cuanto a que ésta todavía no tiene decidido dónde van a implantar esa nueva fábrica.

Sí le puedo asegurar que desde el Gobierno de Aragón se llevarán a cabo todas y cuantas acciones sean precisas, dentro de la legalidad vigente y de la normativa vigente, para asegurar que dicha planta se instale en Aragón; pero actualmente no existe ninguna garantía de que esto vaya a ser así.

Muchas gracias.

El señor Vicepresidente Primero (PALAZON ESPAÑOL):
Muchas gracias, señor Consejero.

Señor Ortiz de Landázuri, ¿desea replicar o reprender?
Tiene la palabra.

El señor Diputado ORTIZ DE LANDAZURI SOLANS [desde el escenario]: Sí, señor Presidente.

Muchas gracias por la contestación, señor Consejero; pero la verdad que, entendiendo la discreción que debe acompañar siempre cualquier tipo de negociación de este tipo, tampoco nos ha resuelto ninguna duda, ni las preocupaciones que podemos tener todos los miembros de esta cámara, que entendemos que sería bueno para nuestra Comunidad Autónoma que se instalara esta tercera planta de SAICA.

Entendemos que es la más importante empresa privada de capital aragonés, una empresa de larga trayectoria, una empresa que, según comunicaron en su día los medios de comunicación, tenía previsto contratar, aproximadamente —se hablaba—, doscientos veinte empleos, y está claro que sería muy importante para nuestra Comunidad Autónoma que se instalara esta planta en esta Comunidad Autónoma.

No quiero repetir lo que decíamos ayer con motivo de la aprobación del proyecto de ley del Instituto Tecnológico de Aragón, esa breve reflexión que hacíamos sobre cuál es la situación del tejido industrial en Aragón. Decíamos que, aproximadamente el 80% de las industrias en esta Comunidad Autónoma tienen menos de diez trabajadores. Yo creo que es una oportunidad para que se instale una empresa que tenga la capacidad de dotarse técnica y científicamente de instrumentos que permitan también el desarrollo de la Comunidad Autónoma.

Yo creo que desde el Gobierno autónomo se deben hacer los esfuerzos imprescindibles, necesarios, para que se instale aquí: facilitar las medidas necesarias tanto laborales, como fiscales, como de infraestructuras en aquel municipio donde se

piense instalar. En cualquier caso, yo creo que son medidas que deberían hacerse desde el Gobierno.

No nos ha comentando —insistiendo en que quizás puedo entender esa cierta discreción para que no se aborde el proyecto—, sin embargo, ninguna solución. Es más, lo ha dejado como muy ambiguo: no ha indicado cuándo va a ser o dónde va a ser la instalación de la planta. Yo creo que nos ha dejado todavía con más dudas de las que teníamos.

En ese sentido, insistimos en que aceleren más las gestiones, teniendo en cuenta el compromiso que existe por parte del Gobierno, que, si no estamos mal informados, decía que, como muy tarde, en septiembre o octubre de este año deberíamos tener resuelta la instalación de SAICA en Aragón.

Nada más, y muchas gracias.

El señor Vicepresidente Primero (PALAZON ESPAÑOL):
Muchas gracias, señor Ortiz de Landázuri.

Señor Consejero, su turno de dúplica.

El señor Consejero de Economía, Hacienda y Fomento (RODRIGUEZ JORDA) [desde el escenario]: Gracias, señor Presidente.

Yo comprendo que no he despejado muchas dudas, y ciertamente así es. Lo que sí he manifestado es que el Gobierno está haciendo lo humanamente posible para que SAICA instale su tercera fábrica en nuestro territorio, que se está siguiendo puntualmente todo el proceso y que dentro de la normativa vigente actuaremos con la intensidad y con todas nuestras fuerzas para que así sea. Dentro de la normativa vigente, aunque en muchas ocasiones no ofrece la facilidad o la flexibilidad que pudiera tener a lo mejor en otros territorios.

Sí le puedo asegurar que las negociaciones van por buen camino, que SAICA, en principio, no tiene ningún deseo de instalarse fuera de nuestra Comunidad; pero es un proceso largo, es un proceso difícil, en el cual estamos inmersos. Y creemos, pensamos que puede llegar a buen puerto. Pero requiere tiempo, requiere dedicación, requiere esfuerzos, que es lo que usted me ha reclamado y lo que yo estoy dispuesto a hacer.

Lógicamente, sé que con ello no despejo muchas dudas, pero hay que confiar en que finalmente será así en base al esfuerzo y al trabajo de todos.

Muchas gracias.

El señor Vicepresidente Primero (PALAZON ESPAÑOL):
Muchas gracias, señor Consejero.

Debatidos y votados, en su caso, los quince puntos del orden del día, se levanta la sesión. *[A las trece horas.]*



DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Precio del ejemplar: 225 ptas. (IVA incluido).

Precio de la suscripción para 1997, en papel o microficha: 14.850 ptas. (IVA incluido).

Precio de la suscripción para 1997, en papel y microficha: 16.980 ptas. (IVA incluido).

Precio de la colección 1983-1996, en microficha: 116.800 ptas. (IVA incluido).

Suscripciones en el Servicio de Publicaciones de las Cortes, Palacio de la Aljafería - 50071 ZARAGOZA.

El pago de la suscripción se realizará mediante talón extendido a nombre de las Cortes de Aragón.